Universidad Autónoma del Estado de México

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

# *“La competitividad electoral y la alternancia en el poder, un acercamiento: estudio de caso Municipio de Metepec, Estado de México, 2000-2024”*

## TESIS

Que para optar por el título de
Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública

Presenta
**Omar Alvarez Valdes**

Director
Dr. Aldo Muñoz Armenta

**Toluca, Estado de México, septiembre de 2025.**

**ÍNDICE**


**INTRODUCCIÓN** 5

**CAPITULO 1. LA DEMOCRACIA Y SUS IMPLICACIONES** 15

1.1 Qué es la Democracia 16
1.2 El Régimen democrático y la mayoría social 18
1.3 El Sistema político y su inclusividad 19
1.4 Origen y desarrollo de los Partidos políticos 20
1.5 El rol de las Elecciones 25
1.6 ¿Cuándo hablamos de Competitividad y cómo la medimos? 28
1.7 Alternancia y su definición 32
1.8 La alternancia en la democracia 34
1.9 Implicaciones de la alternancia 36

**CAPITULO 2. LA ALTERNANCIA Y LA COMPETITIVIDAD: SU HISTORIA Y TRANSFORMACIÓN EN MÉXICO** 38

2.1 La competitividad mexicana y su desarrollo 39
2.2 Reformas federales: apertura a la alternancia y a la competitividad 44
2.3 Alternancia y competitividad: Estado de México 82
2.4 Reformas electorales en el Estado de México 93
2.5 Los municipios mexiquenses: alternancia y competitividad 101
2.6 Municipios mexiquenses con alternancia 109

**CAPITULO 3. ESTUDIO DE CASO MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2000-2024** 116

3.1 Metepec como municipio: un acercamiento a sus principales características 117
3.2 La alternancia en Metepec y sus implicaciones 128
3.3 Metepec y la competitividad en sus procesos electorales 145

**CONCLUSIONES** 160

**REFERENCIAS** 176

## ANEXOS


**Cuadro 1.** Tabla de Operacionalización de Variables 11
**Cuadro 2.** Alternancias políticas en la historia de Metepec 135
**Cuadro 3.** Resultados de las elecciones en Metepec año 2000 137
**Cuadro 4.** Resultados de las elecciones en Metepec año 2003 138
**Cuadro 5.** Resultados de las elecciones en Metepec año 2006 138
**Cuadro 6.** Resultados de las elecciones en Metepec año 2009 139
**Cuadro 7.** Resultados de las elecciones en Metepec año 2012 140
**Cuadro 8.** Resultados de las elecciones en Metepec año 2015 141
**Cuadro 9.** Resultados de las elecciones en Metepec año 2018 142
**Cuadro 10.** Resultados de las elecciones en Metepec año 2021 143
**Cuadro 11.** Resultados de las elecciones en Metepec año 2024 144
**Cuadro 12.** Tabla comparativa de procesos electorales en Metepec (2000-2024) 168
**Grafica 1.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2000 150
**Grafica 2.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2003 151
**Grafica 3.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2006 152
**Grafica 4.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2009 153
**Grafica 5.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2012 154
**Grafica 6.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2015 155
**Grafica 7.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2018 156

**Grafica 8.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2021 157
**Grafica 9.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2024 158

## INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación es encontrar los alcances de la alternancia y la competitividad electoral dentro de un sistema político democrático a partir del análisis de estos conceptos y sobre cómo impactan en el funcionamiento de una democracia, considerando que ambos conceptos son cruciales para el fortalecimiento de dicha forma de gobierno. Cabe señalar que lo anterior es así debido a que la alternancia asegura que el poder se distribuya y cambie de actores políticos periódicamente, evitando con ello concentraciones excesivas de poder y garantizando que ningún partido o grupo se mantenga en el poder de manera indefinida, impidiendo con esto que se derive en un régimen autoritario o en un estancamiento político.

Por su parte, la competitividad electoral se refiere a la existencia de elecciones en las cuales los partidos políticos y candidatos tienen una oportunidad real de ganar, por ende, en un sistema democrático la competitividad es esencial para que las elecciones sean genuinamente representativas y no se conviertan en un formalismo sin opciones para el electorado, garantizando que el voto del ciudadano tenga un impacto real.

Por tanto, una democracia bien establecida y con cimientos fuertes promueve la competencia justa y equitativa entre las partes involucradas en la búsqueda de alcanzar el poder, lo que asegura que todos los actores políticos tengan las mismas posibilidades de triunfar en los procesos electorales, concluyendo con ello que la competitividad electoral es una característica democrática que influye de manera significativa en las posibilidades de alcanzar el poder.

Juntas, estas dos características fomentan una democracia más inclusiva, dinámica y responsable, impulsando tanto la estabilidad como la innovación política dentro del sistema democrático. Por lo cual, se puede asumir que existe una correlación entre ambas características democráticas, ya que la competitividad electoral actúa como un mecanismo de impulso para dar paso a la alternancia en el poder, debido a que promueve la generación de un sistema político dinámico en el

que el poder se distribuye de manera más equitativa y responsable, favoreciendo la posibilidad de cambio y evitando la permanencia de una sola fuerza política a largo plazo.

Además, en sistemas políticos democráticos donde las elecciones son competitivas, los partidos políticos se ven obligados a presentar alternativas viables a los votantes en cada ciclo electoral. Esta competencia constante genera un espacio para que nuevos líderes y propuestas políticas puedan surgir, lo cual favorece la alternancia en el poder. Así los votantes tienen la oportunidad de cambiar de opción política si consideran que el partido en el poder no ha cumplido con sus expectativas.

Lo anterior provoca que los gobernantes deban estar atentos a las expectativas de la ciudadanía, ya que la posibilidad de ser derrotados en las urnas es real. Esta presión constante por parte de los votantes crea un mecanismo de control que obliga a los partidos en el poder a ser más responsables y transparentes, lo que aumenta las posibilidades de alternancia. Si un gobierno no cumple con sus promesas, es más probable que la oposición tenga una oportunidad de ganar en futuras elecciones.

En este sentido, dentro de un sistema electoral competitivo, los votantes tienen acceso a una variedad de opciones políticas, lo que puede reflejarse en una mayor diversidad de ideas, ideologías y propuestas, esto facilita que surjan diferentes coaliciones y partidos que puedan desafiar el poder dominante, lo que a su vez permite que el poder se traslade de un partido a otro, facilitando la alternancia.

Por lo cual, al considerar la posibilidad de perder el poder en elecciones competitivas se obliga a que los gobiernos mejoren sus políticas públicas, las adapten a las necesidades cambiantes de la población y sean más eficaces en la gestión del Estado. Esta competencia constante lleva a una renovación continua en las propuestas políticas lo cual favorece que, eventualmente, pueda producirse un cambio en el poder si los votantes consideran que una alternativa ofrece mejores propuestas.

Con base en las líneas anteriores, el trabajo de investigación que se plantea en los siguientes tres capítulos mantiene como pregunta guía, ¿Cuáles son los niveles de competitividad electoral en Metepec, Estado de México, y hasta qué punto este factor favorece la alternancia partidista en el gobierno?

El principal objetivo es analizar y comprender en qué medida tener procesos electorales con elevados índices de competitividad electoral en el municipio de Metepec han facilitado la alternancia de actores políticos en el poder, entendiendo que este municipio mexiquense solo hasta fechas recientes pudo lograr una alternancia luego de un largo periodo de dominio por un solo partido político. Además, se busca alcanzar objetivos específicos como analizar la evolución de la competitividad electoral en este municipio durante los últimos procesos electorales, identificar los periodos de alternancia partidista en el gobierno municipal y evaluar la relación entre el grado de competitividad electoral y la alternancia de partido gobernante.

La hipótesis propuesta sostiene que la competitividad electoral y la alternancia política se ven favorecidas por la situación sociodemográfica de los habitantes. Específicamente, se argumenta que un mayor grado de urbanización y un nivel más alto de poder socioeconómico entre la población incrementan las probabilidades de una competencia electoral más intensa. Este contexto socioeconómico, que se caracteriza por una mayor concentración de recursos, infraestructura y acceso a la educación, puede generar una mayor pluralidad de opciones políticas y un entorno más dinámico para los procesos electorales.

En consecuencia, las condiciones mencionadas no solo facilitan una mayor competitividad electoral, sino que también propician una alternancia más frecuente en el poder, ya que los votantes, al estar mejor informados y tener un acceso más equitativo a los recursos, estarían en una posición más favorable para cambiar la dirección política del municipio. Este enfoque se alinea con las teorías que sugieren que las regiones más urbanizadas y con mayores niveles socioeconómicos tienden a experimentar un mayor grado de volatilidad electoral y cambios en la representación política.

La justificación de esta investigación se fundamenta en el supuesto de que tanto la competitividad electoral como la alternancia política son reflejo del grado de exigencia del electorado y del nivel de información disponible sobre las gestiones gubernamentales. Estos dos factores sirven como indicadores clave para evaluar la dinámica política de una sociedad. Se asume que un electorado bien informado que posee expectativas claras sobre el desempeño de sus autoridades tiene la capacidad de influir en el cambio de partido en el poder durante un proceso electoral, siempre que considere que el partido en ejercicio no está cumpliendo con sus demandas. En este sentido, la competitividad electoral no solo es un signo de una pluralidad de opciones políticas, sino también un indicio de la madurez y del compromiso cívico de la población. La capacidad de los votantes para cuestionar y cambiar de partido de acuerdo con sus intereses refleja un entorno democrático más robusto y una mayor responsabilidad política.

Ahora bien, el municipio de Metepec se ha caracterizado por presentar procesos electorales con una creciente pluralidad política y alternancias partidistas, lo cual lo convierte en un caso de estudio adecuado para analizar cómo los altos niveles de competitividad electoral inciden en los cambios de alternancia en el gobierno municipal. Comprender esta relación nos va a permitir identificar si la alternancia responde realmente a una disputa electoral equilibrada entre partidos o si intervienen otros factores como el desgaste del partido en el poder, el papel de la ciudadanía o las estrategias de campaña.

Desde una perspectiva política, la investigación intenta contribuir a entender los mecanismos que favorecen la alternancia como vía para renovar el poder, mejorar la rendición de cuentas y fortalecer la gobernabilidad democrática, y desde el punto de vista académico, el estudio aportará información a la literatura sobre temas como la democracia local, competencia electoral y transiciones partidistas en el contexto local, considerando que aún se presentan algunos pequeños vacíos de análisis sobre el tema.

La presente investigación se delimita al análisis de la relación entre la competitividad electoral y la alternancia en el poder en el ámbito municipal,

específicamente en el municipio de Metepec, Estado de México. El estudio se centrará en los procesos electorales locales llevados a cabo entre los años 2000 y 2024, periodo en el que se ha observado una mayor dinámica electoral en términos de participación ciudadana y de alternancia partidista en el gobierno municipal.

Se excluirán del análisis los procesos electorales de carácter estatal y federal, así como aquellos aspectos no directamente relacionados con la competencia electoral, como las políticas públicas implementadas por los gobiernos locales. Asimismo, no se abordará el impacto de factores externos a menos que tengan una repercusión directa sobre el contexto electoral municipal. Con esta delimitación, se busca garantizar que el abordaje del tema sea preciso, contextualizado y viable con el objeto de estudio, de manera que permita generar hallazgos relevantes sobre el funcionamiento de la democracia local en Metepec.

En cuanto a la metodología empleada en esta investigación se adopta un enfoque cualitativo de tipo analítico-descriptivo teniendo como método el estudio de caso, el cual está centrado en el municipio de Metepec, Estado de México, durante el periodo comprendido entre los años 2000 y 2024. Esta estrategia metodológica nos va a permitir examinar los vínculos entre competitividad electoral y alternancia política, considerando tanto la evolución electoral como el contexto sociodemográfico del municipio. El estudio de caso resulta de gran utilidad en esta investigación debido a que Metepec presenta una evolución política significativa en las últimas décadas, debido a que pasó de ser un bastión bajo el control de un partido dominante a experimentar procesos de alternancia, con variaciones considerables en los niveles de la competitividad electoral.

La unidad de análisis en esta investigación está comprendida por los resultados electorales de cada elección en Metepec en el periodo comprendido entre el año 2000 y el año 2024, los cuales reflejan la dinámica en la competitividad y sus efectos en la alternancia del partido en el gobierno. Aunado a ello, también se toma en consideración la ciudadanía metepequense, la cual se entiende como el conjunto de electores habilitados para participar en los procesos electorales y vistos como sujetos activos del cambio político. El enfoque del estudio será de tipo analítico-descriptivo, con el objetivo de explorar cómo los niveles de competitividad han influido en las sucesivas alternancias en el poder municipal.

En relación con las variables clave del trabajo tenemos dos principales, estas son la competitividad electoral, la cual se conceptualiza como el grado de igualdad entre los candidatos y los partidos políticos contendientes en una elección, la cual garantice que todos tengan oportunidades reales de alcanzar el poder. Por otra parte, encontramos como otra variable a la alternancia en el poder, la cual es entendida como el cambio de partido gobernante tras una elección.

Los indicadores empleados en la investigación para la variable de la competitividad electoral son el margen de diferencia entre el primer y segundo lugar en las elecciones, un margen estrecho indica alta competitividad. Igualmente, el número efectivo de partidos, obtenido a partir de la medición de la fragmentación del voto y la presencia efectiva de partidos con peso electoral. Asimismo, la tasa de participación electoral, conformada por el porcentaje de ciudadanos registrados que acudieron a votar en cada elección. Y, por último, la volatilidad electoral, derivada de los cambios en la proporción de votos entre elecciones, útil para entender el dinamismo electoral.

En cuanto a la variable de la alternancia en el poder, encontramos como indicadores al cambio de partido gobernante en el municipio en cada elección, la frecuencia de la alternancia entre el año 2000 y el año 2024, y la duración del control partidista a partir de años consecutivos en los que un mismo partido político ha gobernado.

Por otra parte, la información de fuentes primarias utilizada para la elaboración de esta investigación proviene de organismos oficiales, tales como los resultados oficiales de elecciones municipales del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), los censos y encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para los indicadores sociodemográficos de Metepec (población, nivel educativo, nivel de urbanización, índice de desarrollo), y los Informes de observación electoral local. Igualmente, como fuentes secundarias se hizo uso de literatura académica sobre competitividad electoral, alternancia y democracia local, además de artículos y análisis políticos relacionados con la transición democrática en municipios mexiquenses.

Con respecto a las técnicas de análisis, se empleó un análisis histórico-electoral, reconstruyendo los resultados electorales desde el año 2000 e identificando los momentos clave en donde se dieron niveles altos o bajos de competitividad electoral, asimismo, se reconocen las tendencias en los márgenes de victoria, participación y pluralidad partidista. Al mismo tiempo, se investiga la relación entre las variaciones en competitividad electoral y la presencia o ausencia de la alternancia en el poder, además, se examina cómo el crecimiento urbano, el nivel

educativo y el nivel socioeconómico de la población ha influido en la transformación del escenario electoral.

En cuanto a la delimitación de esta metodología, debemos tener en cuenta que este análisis se restringe exclusivamente al ámbito municipal, por lo que no considera elecciones estatales o federales, a menos que estas hayan tenido alguna influencia directa en los comicios locales, esta investigación no evalúa las políticas públicas de los gobiernos municipales, únicamente sus resultados electorales y el contexto, el estudio es de tipo no experimental, basándose en fuentes documentales oficiales y el análisis empírico de datos históricos, por lo que no se incluyen entrevistas ni encuestas de percepción.

A continuación, se presenta una tabla de operacionalización que permite identificar cómo se definieron, midieron y recolectaron los datos correspondientes a cada una de las variables clave del estudio, facilitando con esto una adecuada interpretación de los resultados.

**Cuadro 1** Tabla de Operacionalización de Variables

| Tabla de Operacionalización de Variables | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Variable | Definición conceptual | Definición operacional | Indicadores | Fuente de información |
| Competitividad electoral | Grado en que los partidos tienen posibilidades reales de ganar elecciones en un contexto democrático. | Se mide a través de los márgenes de victoria, número de partidos compitiendo y nivel de fragmentación del voto. | - Margen de victoria (%)<br>- Número de partidos con representación<br>- Fragmentación del voto | IEEM (Resultados oficiales de elecciones) |
| Alternancia en el poder | Cambio del partido gobernante en una elección libre y legítima. | Se observa cuando el partido que gobierna es reemplazado por otro distinto después de una elección. | - Partido saliente y partido entrante<br>- Frecuencia de cambios de partido en el poder | IEEM, prensa local, actas de cómputo |
| Urbanización | Porcentaje de población que reside en zonas urbanas respecto al total municipal. | Proporción de población urbana reportada en los censos nacionales. | - % de población urbana | INEGI, Censos de Población y Vivienda |
| Nivel socioeconómico | Nivel de ingresos, educación y servicios que permiten inferir el grado de desarrollo del municipio. | Se infiere a través de indicadores de bienestar, nivel educativo y acceso a servicios básicos. | - Escolaridad promedio<br>- Acceso a servicios básicos<br>- Índice de marginación | INEGI, Secretaría del Bienestar |

Fuente: Elaboración propia

La importancia de llevar a cabo el estudio del municipio de Metepec resulta particularmente relevante debido a que responde a una lógica metodológica centrada en el análisis de fenómenos políticos locales. En investigaciones cualitativas y mixtas el estudio de caso permite examinar con detalle la relación entre variables dentro de un contexto especifico. En este sentido, Metepec representa un caso relevante elegido por diversas razones, una de ellas es su ubicación estratégica dentro del Valle de Toluca, lo que facilita su acceso y permite una investigación más detallada y cercana porque permite una observación directa, lo que fortalece la validez empírica de los datos. Otra razón es que el municipio muestra una trayectoria política caracterizada por una alternancia regular desde el año 2000, lo que permite observar patrones de cambio político en condiciones democráticas, este fenómeno de alternancia es indicativo de una dinámica electoral activa y plural. Asimismo, la variabilidad en los niveles de la competitividad electoral, la cual está marcada por su punto más álgido en el año 2006, teniendo una reducción en elecciones anteriores y posteriores a ese año, lo que sugiere una fluctuación constante en los niveles de competencia política a lo largo del tiempo en este municipio. Estos elementos hacen de Metepec un caso de estudio idóneo para analizar los factores que influyen en la competitividad y alternancia electoral a nivel local.

En este contexto, el presente trabajo se desarrolla en tres capítulos que conducen la investigación.

El primer capítulo analiza y describe a la democracia como el mejor sistema de gobierno en el mundo contemporáneo, debido a que por sus características y los postulados que pregona busca garantizar el bienestar social, rigiéndose por principios clave como la libertad, la igualdad, la justicia y la pluralidad. De igual manera se identifican y desarrollan los componentes claves de una democracia madura en constante crecimiento y evolución, componentes como un sistema político fuerte y bien diseñado que permita una legítima participación de los ciudadanos, así mismo que promueva el surgimiento y establecimiento de partidos políticos fuertes, quienes fungirán como el vínculo entre la sociedad y el gobierno,

que tengan la capacidad de representar los intereses de diversos sectores y que promuevan la participación ciudadana.

Asimismo, en este capítulo se tocará y desenvolverá el papel que juegan las elecciones dentro de un sistema político democrático, ya que son pieza clave para dar legalidad y legitimidad a un gobierno, además de ser la herramienta por medio de la cual los ciudadanos hacen valer sus demandas y necesidades, promoviendo la rendición de cuentas, garantizando la competencia política y siendo el medio de la expresión popular.

Por tanto, las elecciones son importantes porque de este proceso se desprenden factores democráticos como la competitividad electoral y la alternancia, los cuales serán desglosados para determinar que son indicadores irrefutables de qué tan dinámico y democrático es un sistema político, pues con ellos se da paso a contiendas electorales más justas entre los participantes generando oportunidades reales para todos de alcanzar el poder, ofreciendo a los electores opciones tangibles que representen sus intereses. De este modo, derivado de una competitividad electoral elevada puede surgir la alternancia, la cual es un factor indispensable para evitar la concentración excesiva del poder en una sola persona o grupo político y fungir como un sistema pesos y contrapesos.

El segundo capítulo aborda el tema de la alternancia y la competitividad electoral en México, cómo fue su desarrollo a lo largo de la historia y cómo es que se fueron abriendo pasó con el transcurso de los años y tras diversos acontecimientos trascendentales para que se establecieran de manera definitiva, siendo unos de los principales acontecimientos las reformas electorales implementadas en el ámbito federal y estatal, lo que dio pie a la apertura política nacional al permitir la creación de nuevos partidos políticos y de reglas más justas en el ámbito electoral.

Así también, se trata el tema de los municipios mexiquenses que han presentado alternancias en el poder y una competitividad electoral considerable, tomando en consideración las características sociodemográficas que poseen y que pueden ser determinantes para alcanzar estos factores democráticos.

Por último , en el tercer capítulo se expone el análisis del estudio de caso del municipio de Metepec, investigación que fue desarrollada a partir de documentos publicados por el Instituto Electoral del Estado de México, y en los cuales de presentan los resultados producto de los procesos electorales que se han efectuado a partir del año 2000 al año 2024 en esta demarcación, a partir de los datos recabados y analizados se tiene como objetivo determinar si la presencia de altos índices de competitividad electoral en los comicios locales de Metepec son determinantes para alcanzar una alternancia en el poder.

Por otro lado, como conclusiones de la investigación, se puede afirmar que la alternancia y la competitividad electoral son factores esenciales dentro de un sistema político democrático en crecimiento y constante evolución, en el caso de México, estos factores han tenido una instauración larga y difícil debido a la presencia histórica del partido hegemónico, pero que a partir de diversos acontecimientos producto de las demandas y exigencias sociales fueron teniendo lugar. En el contexto del municipio de Metepec, es hasta tiempos recientes que se puede hablar de alternancia y competitividad electoral. No obstante, los índices altos o bajos de estos factores son altamente variables y dependientes de una multiplicidad de circunstancias. A pesar de ello, se puede sostener que un elevado grado de competitividad electoral puede propiciar condiciones más favorables y mayores oportunidades para alcanzar una alternancia en el poder.

Con todo lo anterior, se busca contribuir al conocimiento del fenómeno electoral local desde una perspectiva académicamente sólida, con el objetivo de entender mejor los procesos democráticos en el nivel municipal.

# CAPITULO 1

# LA DEMOCRACIA Y SUS IMPLICACIONES

## 1.1 QUÉ ES LA DEMOCRACIA

Cuando hablamos de términos como la competitividad electoral y la alternancia en el poder podemos decir con absoluta certeza que tratamos con un régimen democrático, ya que éstos son un par de elementos fundamentales en su consecución, ciertamente a nuestro entender, una democracia es por excelencia una de las mejores formas de gobernar un pueblo, motivo indiscutible por el que muchos países deciden adoptar este tipo de régimen como forma de Gobierno.

La democracia es el régimen más pregonado y al mismo tiempo practicado en el mundo occidental y México no es la excepción, para poder comprender el motivo de esta razón, es necesario dejar en claro lo que es la democracia y de acuerdo con una definición de Sartori, tenemos que “democracia, entendida como un método o conjunto de reglas de procedimientos para la constitución del Gobierno y para la formación de las decisiones políticas, más que una determinada ideología” (Sartori, 1989, p. 55).

De manera que, al referirnos a la democracia no solo estamos hablando de una ideología sobre el gobierno del pueblo, sino que además de fomentar dicha forma de pensar, también engloba lo que son las reglas para alcanzar esta forma de gobernar y la manera en que se toman las decisiones colectivamente. Es verdad que la democracia es régimen muy practicado, pero también es cierto que es un sistema bastante complejo, sobre todo porque es imposible llegar a un consenso absoluto por parte del pueblo al momento de la toma de decisiones, por lo que en una democracia se debe acatar lo que la mayoría elige, dejando de lado lo que las minorías deciden, de esta forma no se logra alcanzar el máximo de bienestar social en todos los sectores, ya que como antes se dijo, algunos quedan relegados al no tomar en cuenta sus opiniones por ser minorías.

Sin embargo, debemos aclarar que la democracia no solo se limita a tomar parte de las decisiones que realizan sus gobernantes, sino que a través de los valores que inculca como el respeto, la tolerancia, entre otros., permite que los ciudadanos desarrollen y den significado a sus relaciones sociales, incluyendo las políticas, así

como la conformación de diversas instituciones que fungen como base de la democracia en la índole participativa y decisoria de los ciudadanos.

Realmente la democracia es un producto histórico resultado de los constantes cambios ocurridos en los vínculos establecidos entre dos clases, la de los gobernantes y la de los gobernados, así mismo del continuo proceso de institucionalización de este régimen que le permite tener mayor calidad y aumento participativo de los ciudadanos e interacción política de estos, lo que ha permitido a esta forma de Gobierno su permanencia de forma prolongada.

El hecho de que se trate a la democracia como la mejor forma de gobierno ha provocado que surjan algunas cuestiones de índole clasificatoria, pues se han intentado establecer algunos indicadores con los cuales sea posible determinar ¿qué tan democrático es un país?, ¿cuál es el país más democrático?, entre otras interrogantes, sin embargo, llegar a una clasificación como ésta puede resultar sumamente complejo debido a que es un tema demasiado subjetivo, entre algunas causas podemos encontrar que no existe un consenso para determinar los indicadores que medirán el grado de democratización de un país. Algunos consideran las libertades y derechos políticos, otros la apertura política y así podemos mencionar una serie de posibilidades a tomar en cuenta.

Como anteriormente se ha dicho, la democracia es el régimen que busca que la ciudadanía se involucre de lleno en los temas políticos para que de esta forma se logren tomar en conjunto las decisiones relevantes para el país, es decir, que se tomen en común acuerdo entre el gobierno y la sociedad, de ahí se desprende la regla de la mayoría social.

## 1.2 EL RÉGIMEN DEMOCRATICO Y LA MAYORÍA SOCIAL

Ahora bien, dentro de los regímenes democráticos es sumamente importante que todos expresen su sentir y su pensar, para que de este modo se puedan considerar todas las opiniones sobre un asunto y así llegar a tomar la mejor decisión, pero esto solo es posible si todos explayan lo que piensan al respecto, así entonces, Bobbio se refiere a un régimen democrático como “un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados” (Bobbio,1986, p. 9).

De acuerdo con lo que nos dice Bobbio, los regímenes democráticos buscan que se dé la mayor participación posible por parte de la sociedad en cualquier asunto y toma de decisiones, para que con ello se elija la mejor opción y se tenga satisfecha a la mayoría participante y de este modo se mantenga la legitimidad del Gobierno.

Es preciso aclarar que este es un proceso complejo que requiere de bastante cuidado y atención para lograr captar y considerar lo que la mayoría desea, de este hecho resulta la regla fundamental de los regímenes democráticos, que es la regla de la mayoría. Sin embargo, con esta regla se desprotege a las minorías ignorando su opinión, motivo por el cual no es una forma justa en su totalidad para la toma de decisiones, pero que garantiza sus derechos y libertades individuales, otro punto a su favor, es que en comparación con los otros regímenes de gobierno que existen es el sistema con la manera justa en la toma de decisiones, ya que otros pueden ser autoritarios, totalitarios, etc., y que en general solo consideran la opinión de unos cuantos ignorando lo que la mayoría pide, demostrando que son todo lo contrario a un régimen democrático y por ende se consideran peores de acuerdo a la percepción occidental, sin embargo, es importante señalar que quienes hoy son minoría en algún momento serán la mayoría, revirtiendo así los papeles en el proceso de la toma de decisiones.

El hecho de que la democracia capte las opiniones de todos los sectores sociales demuestra que es un régimen donde sus sistemas políticos se caracterizan por ser inclusivos con los ciudadanos, ejemplo de ello pueden ser las consultas sociales

que los gobiernos hacen sobre temas relevantes y así evitar llevar a cabo acciones que pueden generar el descontento social.

### 1.3 EL SISTEMA POLITICO Y SU INCLUSIVIDAD

Generalmente los regímenes democráticos cuentan con sistemas políticos muy inclusivos con la sociedad, ya que permiten la interacción de ésta con su Gobierno, propiciando a través de ello que se genere una sana convivencia entre gobernados y gobernantes, produciendo un Gobierno estable y solido que permita el desarrollo social y por ende su bienestar, según palabras de David Easton un sistema político es:

> "aquel que se compone de una serie de roles que regulan la interacción entre ciudadanos, legisladores, burócratas, y por medio de los cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad, esto es lo que le distingue de otros sistemas de su medio" (Easton, 1979, p. 48).

Entonces un sistema político dentro de un régimen democrático generalmente reparte los roles correspondientes, tanto para los ciudadanos como para los dirigentes, estos roles a su vez son los que van a permitir que se genere una interacción adecuada entre ambas partes y como resultado se dé el bienestar social y la legitimación del sistema.

Algo indispensable para que se pueda generar esta inclusividad y por tanto la interacción gobernantes-gobernados es que debe existir interés por parte de los ciudadanos en los temas políticos y sociales, así como el compromiso por participar de forma constante, e igualmente necesario es que el régimen sea receptivo con las propuestas y la participación ciudadana, además de la creación de instituciones que sean capaces de fomentar dicha relación.

Estas son algunas de las razones por las que la democracia ha logrado su hegemonía mundial, pues cada uno de sus componentes no solo impulsa su desarrollo, sino que además le da estabilidad y cimientos fuertes difíciles de derrumbar, no por nada ha podido permanecer vigente durante bastante tiempo y como el ideal occidental en gran parte del orbe.

Sin duda, estos sistemas democráticos son bastante estables en gran medida por las instituciones que los conforman, siendo los partidos políticos un ejemplo claro y conciso de ellas, ya que fomentan la participación en la política de los ciudadanos y generan un puente para lograr la relación gobierno-gobernados.

## 1.4 ORIGEN Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos son un elemento fundamental dentro de los sistemas políticos democráticos, puesto que estos son los que permiten que se dé la alternancia en el poder, así como que se dé la representación de todos los grupos sociales, debido a que estos van a fungir como representantes de su pensamiento e ideología con respecto a los diversos temas políticos y de interés social, por lo tanto, podemos decir que resulta favorable contar con una cantidad considerable de partidos, los cuales si son organizaciones fuertes se convertirán en potenciales opciones a elegir durante las elecciones, a este respecto Sartori señala que:

> “los partidos se llaman así porque son “partes”. Y cuando sostenemos que el disenso y la diversidad son buenos para el cuerpo social y para la ciudad política se da por supuesto que la ciudad política está compuesta, e incluso está bien que así sea, de partes. Y esas partes que llamamos partidos se han afirmado, históricamente, en virtud de ese supuesto” (Sartori, 2001, p. 23).

Así entonces, es preciso señalar que los partidos políticos son un bien para la sociedad y para la política en general de un país, debido entre otras cosas a que dan paso a la diversidad política e ideológica de los distintos sectores sociales y

políticos. Lo anterior no siempre fue posible ya que a lo largo de la historia este proceso de diversificación se vio entorpecido por la lenta apertura política en los antiguos regímenes democráticos, pero gracias a eventos como el origen del voto universal y la apertura de los parlamentos, entre otros, se fueron originando y adquiriendo mayor importancia los partidos políticos, por lo que Sartori dice que "los partidos ven la luz sólo cuando se afirma la creencia de que es mejor un mundo variado y múltiple que un mundo monocromático" (Sartori, 2001, p. 25).

Queda demostrado que los partidos políticos tuvieron un camino difícil de transitar para llegar a lo que son actualmente, lo cierto es que este proceso se originó en Inglaterra a partir de la fragmentación del parlamento y en Francia con el origen del voto universal, es por tanto un proceso histórico que favoreció a la sociedad en general, a ello Panebianco menciona que:

> "la formación de partidos políticos es un proceso histórico, constitucional a la modernización social y política: es un fenómeno organizativo relativamente nuevo, gracias al cual cristalizan de manera estable, permanente y ordenada, los intereses de las clases, de los grupos o de las elites… gracias a ellos, en la segunda mitad del siglo XX, la democracia ha podido perdurar" (Panebianco citado en Woldenberg, 2000, pp. 21-22).

De acuerdo con Ángelo Panebianco los partidos políticos no solo han podido perdurar a lo largo de la historia por los esfuerzos de la clase política, sino que también se debe al interés mostrado por la sociedad y a la preocupación porque sus ideales e intereses sean representados adecuadamente.

Es así como la diversificación política a través de los partidos políticos es una característica de los regímenes democráticos que los ciudadanos apoyan de manera sólida, pues permiten que existan diversos puntos de vista y opiniones en los temas que involucren el sentir de la sociedad, y que por ende resulta indispensable que los partidos tengan que formar una ideología propia y por consecuencia tomar una postura en los temas en general.

El hecho de que los partidos políticos puedan distinguirse por medio de una ideología y una postura en los temas de interés social hará que puedan cooptar un electorado que les sea fiel durante las elecciones, gracias a que la ideología del partido concuerda con la forma en que el elector interpreta un tema que se encuentra en discusión, ello resulta en que los partidos tendrán una repartición de los electores y generarán unas elecciones más competidas, Woldenberg señala que:

> "los partidos fuertes producen elecciones competidas, las elecciones competidas colocan a partidos distintos en las posiciones de Gobierno y de representación, desde esas posiciones conquistadas, los partidos impulsan nuevas reformas, nuevas reglas del juego que los fortalecen. Y los partidos fortalecidos, cada vez más visibles, producen elecciones crecientemente competitivas, y con ello aumenta la centralidad de los comicios" (Woldenberg, 2000, p. 34).

El contar con partidos fuertes dentro de los sistemas políticos sirve para que las elecciones se vuelvan competitivas y no un mero proceso legitimador del partido ganador, estos procesos competitivos ayudan a que exista diversidad de distintos partidos en el gobierno, los cuales compiten con el objetivo de poder beneficiar tanto al partido mismo como a sus partidarios a través de la creación de nuevas políticas, leyes, reformas, etc.

En el caso de México podemos señalar que ha sido un proceso reciente y que poco a poco ha ido adquiriendo mayor fuerza y firmeza, pues durante un largo periodo se careció de una diversidad política que verdaderamente representara una fuerza competitiva en contra del partido hegemónico, aunque gracias a las reformas electorales y a otros eventos históricos, se ha podido ir revirtiendo dicho fenómeno dando paso a los partidos fuertes y a las elecciones competitivas, ha esto Woldenberg dice "la mexicana es una transición cuya misión consistió en construir partidos, en asentar esas maquinarias de la democracia, las mismas de las que el país careció durante toda la época postrevolucionaria" (Woldenberg, 2000, p. 25).

Fue en la época reciente, sobre todo a partir de la época de la apertura política cuando los partidos políticos adquirieron mayor relevancia en ámbito político y electoral en el país, sobre todo con las elecciones federales de 1988, cuando se dio una elevadísima competitividad electoral y donde además se dio un triunfo sumamente dudoso del PRI.

A partir de ese momento la oposición política en México tomo mayor relevancia y peso político, lo que derivó en la exigencia por mayores derechos y oportunidades, volviéndose con ello verdaderas opciones para los electores, así pues, Woldenberg menciona que:

> "los partidos atrajeron grandes contingentes de ciudadanos, grupos y organizaciones. Exigieron para sí un esquema jurídico cada vez más preciso y desarrollado; mayores derechos y mayores prerrogativas. De esa forma, los partidos, en plural, se volvieron cada vez más competitivos, más poderosos, acudieron a las elecciones con mayores recursos y con mayores posibilidades de ganar" (Woldenberg, 2000, p. 35).

Poco a poco los partidos de oposición fueron reclamando mayores recursos y adquiriendo nuevos electores, lo que los volvió más competitivos y con más probabilidades de obtener puestos gubernamentales, además de representar verdaderamente opciones electorales para los ciudadanos indecisos.

Ha sido tal el desarrollo que han alcanzado los partidos políticos en nuestro país que podemos decir que nuestro sistema político se basa en este tipo de organizaciones, volviéndolos indispensables para el desarrollo de la democracia en México, Woldenberg señala al respecto que "la potencia de los partidos ha crecido a tal punto que hoy podemos hablar de un sistema partidista al que convergen decenas de millones de votos" (Woldenberg, 2000, p. 63).

Este tema resulta tenso puesto que nuestra democracia se ha vuelto, según algunos autores, una partidocracia, en la cual la política de todo nuestro país se encuentra bajo las manos de los partidos, dejando en ellos la total responsabilidad de crear nuevas leyes, realizar reformas constitucionales, etc., sin que exista algún

organismo ajeno a los partidos políticos capaz de ponerles un alto o de señalarles algunos límites. Derivado de este problema Woldenberg comenta que “los partidos son los actores de las propuestas o de las modificaciones legales de todo orden –incluyendo el constitucional-, de la activación y orientación del debate de control y equilibrio entre los poderes de la Unión” (Woldenberg, 2000, p. 64).

Evidentemente los partidos políticos tienen una enorme influencia en todo el país, ya que los podemos encontrar en todos los ámbitos de gobierno, es decir, desde el federal hasta el municipal, este último siendo el ámbito de gobierno más cercano a los ciudadanos. Además de que podemos encontrar a los partidos políticos en todos los niveles de gobierno, otra de las razones por las que se dice que nos encontramos en una partidocracia, Woldenberg dice que “el poder de los partidos se extiende así mismo desde el centro del gobierno hacia los municipios, los congresos locales y las gubernaturas. Se expande y arraiga en todo el universo institucional legislativo, tanto como el ejecutivo” (Woldenberg, 2000, p. 64).

Actualmente resulta difícil pensar que en los poderes ejecutivo y legislativo no se encuentran involucrados los miembros de los diversos partidos políticos, mostrando que se encuentran fuertemente arraigados en la toma de decisiones de la nación y en el desarrollo de los sucesos de mayor relevancia para el país. Esto en sí mismo no representa un aspecto negativo, ya que los partidos deben de expresar lo que la sociedad demanda y que además no deben de salirse de lo que la ley marca, lo que a la postre ha desembocado en el crecimiento sólido de los partidos, así entonces Woldenberg recalca que:

> “los partidos han alcanzado un elevado rango legal y gubernativo. Por fin, ahora tenemos organismos que expresan el pluralismo político real, que tienen como función la doble tarea de concurrir a formar y manifestar la voluntad popular, y que encauza la participación dentro del Estado y de la ley” (Woldenberg, 2000, p. 64).

Podría pensarse que no es bueno dejar en manos de los partidos tantas libertades y tanto poder respecto a la política nacional, ya que puede darse el caso de que en

un determinado momento dejen de seguir la línea de la voluntad popular y comiencen a desviarse en busca de seguir sus propios intereses, afortunadamente aún no podemos hablar de que esto se esté dando, ya que como podemos apreciar no se ha dado una crisis del sistema político nacional.

Igualmente, un factor sumamente relevante para la democracia y, por tanto, para los partidos es el tema de las elecciones, ya que mediante ellas es como la democracia y los partidos pueden perdurar y llegar a la toma de decisiones en temas complicados para evitar el descontento de los ciudadanos en lo mayor posible. Aunado a que legitiman dicho régimen.

## 1.5 EL ROL DE LAS ELECCIONES

Pero ¿qué es lo que le da legitimidad a un sistema político?, pues son los partidos políticos, los cuales son elegidos por decisión de la mayoría, la selección de estos partidos se obtiene de un proceso electoral, en otras palabras, a través de las elecciones, y es en este proceso donde tiene lugar la regla de la mayoría, que es la regla máxima de la democracia y que se obtiene de la expresión de los ciudadanos por medio de una elección.

Al respecto hay que señalar que las elecciones son el vehículo de la democracia para generar consensos dentro de la sociedad y a su vez darle la sensación al pueblo de que en sus manos recaen las decisiones, así entonces, Bobbio señala que:

> “en una sociedad democrática las fuerzas políticas son los partidos organizados: organizados en primer lugar para arrebatarse los votos, para hacerse del mayor número posible de ellos. Estos son los que quieren y obtienen el consenso. De ellos depende la mayor o menor legitimación del sistema político en su conjunto” (Bobbio, 1986, p. 107).

Por lo tanto, nos encontramos con que los partidos van a luchar por los votos de los ciudadanos y para ello se organizan de tal modo que buscan lograr un consenso entre los mismos para que los elijan y posteriormente se puedan legitimar tanto ellos como el sistema político. Por consiguiente, no solo son importantes las elecciones por legitimar un sistema político, puesto que son la herramienta fundamental y característica de la democracia, debido a que por medio de ellas es como se puede obtener la decisión de la mayoría, o en el mejor de los casos, saber cuándo existe un consenso social en cuanto a un tema en específico, en palabras de Bobbio, "particularmente de la regla fundamental y representativa de acuerdo con la cual ninguna decisión colectiva obligatoria puede ser tomada y realizada si no reposa en última instancia en el consenso manifestado a través de elecciones periódicas por sufragio universal" (Bobbio,1986, p. 57).

Así pues, dentro de una democracia son cruciales las elecciones, debido a que si no hay la presencia de éstas es muy difícil tomar una decisión colectiva y que ésta sea aceptada, sobre todo porque no existe el acuerdo social o porque no hay un consenso, además de que las elecciones deben involucrar el sufragio universal, ya que con esta medida se asegura la mayor participación social de todo los sectores de la población, de este hecho es que una elección sea vital para mantener un Gobierno democrático y estable.

En el caso mexicano, las elecciones han fungido como una verdadera herramienta estabilizadora del sistema político, este hecho resulta innegable, ya que por mucho tiempo se dio la existencia de un partido hegemónico, el cual pudo sostenerse sin la menor inestabilidad gracias a los procesos electorales a los que dio paso durante toda su estancia en el poder, a pesar de que eran simples cortinas de humo para ocultar lo arreglado del sistema político de ese entonces.

Esta estabilidad además de permitir la continuidad del partido hegemónico en el poder le daba legitimidad ante la sociedad por el hecho de permitir la participación de la oposición en los comicios electorales, al respecto Soledad Loaeza menciona que:

> “las elecciones, durante mucho tiempo jugaron un papel vital para neutralizar las expresiones desestabilizadoras de la oposición más radical, de la disidencia anti sistémica. A partir de los comicios fue posible la existencia de válvulas de escape necesarias para atemperar las tensiones políticas acumuladas. En consecuencia, en el caso mexicano, las elecciones tuvieron al menos cuatro funciones principales: fuente de legitimación del poder público, de las autoridades y de sus políticas; instrumento de socialización política y canal de comunicación entre gobernantes y gobernados; seleccionar a los cuadros políticos y una función estabilizadora.” (Loaeza, 1985, p. 13).

Como podemos apreciar, las elecciones han sido un factor determinante en nuestro sistema político, al grado incluso de evitar una revuelta social, sobre todo por los graves problemas en materia política que lograron mitigar por un largo periodo de tiempo, lo cual permitió a nuestro sistema evolucionar de forma pacífica hacia la apertura política que tenemos hoy en día y que ciertamente aún no es suficiente por lo que podemos deducir que nos falta bastante por lograr en materia democrática.

De ahí que nos pueda resultar sorprendente cómo es que un simple proceso como las elecciones pueden influir de una manera tan impactante dentro de un sistema político como los democráticos, pero gracias a ello podemos entender cómo es que éstas son la herramienta por excelencia de la democracia y la que le permite que obtenga tan alto grado de legitimidad y aceptación social, a pesar de que no sean perfectas, que sean costosas, difíciles de controlar, así como de mantener su legalidad. Pero con todo ello son muy prácticas y efectivas dentro de los regímenes democráticos.

Quizá sea verdad que con ellas no va a desaparecer el abuso de los gobernados por parte de los gobernantes, pero si se busca reducir en algún modo la dominación política existente, a esto Nohlen dice que:

> “la importancia de las elecciones deriva de la teórica democrática liberal, según esta la democracia no acaba con la dominación política, pero intenta

> controlarla mediante la división de poderes, la vigencia de los derechos humanos, el derecho a la oposición y la oportunidad de oposición de llegar al poder" (Nohlen, 2004, p. 14).

De igual manera las elecciones pretenden reducir el dominio político de unos sobre otros por medio de algunas prácticas como la división de poderes y así evitar que el poder en su totalidad se llegue a concentrar solo en unas manos o brindar la oportunidad a los opositores del gobierno a contender por el poder y llegar a gobernar, entre otras medidas.

Es a través de la práctica de las elecciones como se origina la competitividad, que es uno de los temas de este trabajo, ya que por medio de un proceso electoral como éste sabemos cuándo existe la competitividad entre los partidos para llegar al poder, así como medir el grado de esta en los regímenes democráticos.

## 1.6 ¿CUÁNDO HABLAMOS DE COMPETITIVIDAD Y CÓMO LA MEDIMOS?

Otra función de las elecciones además de todas anteriores, y que continúa demostrando su enorme relevancia, es que permite medir la competitividad que hay dentro de un sistema político y que tan reñidos son los resultados electorales, a esto Sartori nos dice que:

> "sólo los resultados de una elección pueden mostrar en qué medida un sistema es competitivo, y sugiere tres criterios generales para medirlo, a saber: a) cuando los partidos principales se aproximan a una distribución casi nivelada de fuerza electoral, b) cuando dos o más partidos obtienen resultados cercanos y ganan con escaso margen, y c) por la frecuencia con la cual los partidos se alternan en el poder" (Sartori citado en Méndez, 2006, pp. 19-20).

En efecto, por medio de los resultados obtenidos en una elección se puede determinar si es que un sistema político es competitivo o no, esto será determinado a través de algunos criterios como lo cerrado de los resultados y la alternancia que tengan los partidos en el poder, en otras palabras, que el partido en el gobierno pase a ser oposición, mientras que uno de oposición pase a ser el partido gobernante. Por lo tanto, la competitividad y las elecciones se encuentran estrechamente relacionadas.

Pero ¿qué es la competitividad?, es verdad que quizá no se tenga una concepción concreta de lo que es la competitividad y se caiga en el error de confundirla con la competencia, esto puede ser bastante común, ya que son términos sumamente parecidos y resulta un tanto difícil lograr concebir una distinción entre ambos, pero para ello recurrimos a lo que Sartori considera al respecto de cada termino y dice, “la competencia es una estructura, o una regla del juego, y la competitividad es un estado determinado del juego” (Sartori citado en Méndez, 2006, p. 20).

Con ello se demuestra que la diferencia entre ambos términos radica en que por una parte la competencia va implícita en lo que es el sistema político, es decir, es un hecho que van a existir las elecciones competidas, pero esto no va a determinar qué tan cerradas son las elecciones y los resultados de éstas, ni va a medir cuáles serán los partidos con mayores votos, etc., únicamente se va a referir a la competencia de la elección entre varios partidos por el poder sin importar los resultados que se produzcan de ello.

Entonces, por competitividad se va a entender como la misma competencia de varios partidos por el poder, pero en este caso se analizaran los resultados para determinar qué tan cercanos quedaron los partidos respecto a la cantidad de votos que hayan recibido, el margen de victoria que hubo y si es que se da una alternancia de partido en el poder, entonces la competitividad será el resultado del sistema político en cuestión, es decir, que puede o no haber competitividad en las elecciones de acuerdo a lo democrático del sistema del que se trate.

Por lo tanto, la competitividad es una cualidad que tendrán las elecciones que se puedan desarrollar dentro de ambiente de libertad, tolerancia, respeto y una serie de valores más que involucra la democracia, así pues, la competitividad existirá siempre y cuando se dé una verdadera competencia electoral que ofrezca opciones reales a los electores y que permitan que la elección se vuelva reñida, por ende, se dice que las elecciones son el claro reflejo de lo que es un sistema político.

De tal modo la competitividad se ha vuelto un tema importante en el desarrollo democrático de un país, por eso resulta importante poder desarrollar elecciones competitivas, a esto señala Irma Méndez que "los estudios enfocados al examen y medición de la democracia subrayan la celebración de elecciones competitivas como un requisito crucial para que un país sea considerado como democrático" (Méndez, 2006, p. 106).

Es bastante obvio que la celebración de este tipo de elecciones se ha vuelto un requisito indispensable para considerar a un régimen como democrático, ya que demuestra que existen las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan elegir entre varias opciones la que más se acerque a sus intereses y forma de pensar, esto es importante ya que demuestra que un sistema se encuentra en constante evolución y progreso, así como que no ha caído en una involución que impida referirnos a él como una democracia.

Es factible decir cuándo se consideran competitivas las elecciones y no pensar que por el hecho de que los resultados sean ligeramente parecidos ya se trata de elecciones competitivas, por ello Irma Méndez dice sobre esto que:

> "la competitividad electoral no se refiere a si las elecciones son disputadas o no, sino a que tan reñidas son, cuestión que apela a la fuerza electoral de los partidos de acuerdo a los resultados electorales, esto es, la distribución del voto y número de asientos obtenidos, entre otros parámetros" (Méndez, 2006, p. 22).

Obviamente no es posible decir que una elección resulto competitiva cuando lo resultados demuestran que se disputaron las elecciones con resultados ligeramente

cerrados, sino que la competitividad va más allá de ello pues implica factores como la repartición de escaños entre las diferentes fuerzas electorales (partidos políticos), el porcentaje de la distribución de los votos entre los diferentes contendientes y que tan cerrados fueron los resultados, entre otros aspectos que involucran la fuerza electoral con que cuenta cada uno de los partidos políticos.

Una vez que damos por hecho la existencia de una elección competitiva resulta indispensable hacer una medición de los resultados arrojados por la contienda electoral, para ello, es necesario utilizar los indicadores adecuados que puedan medir eficazmente los resultados sometidos a medición, a este respecto Irma Méndez sostiene que:

> "la medición de la competitividad se realiza a partir de tres indicadores que intentan capturar las diversas dimensiones de este concepto. Primero, la dimensión más explorada, esto es, la distancia entre el primero y segundo partido; segundo, una dimensión que rescata la existencia de un partido hegemónico que se convierte en dominante en un periodo de dos décadas; y finalmente, una dimensión prácticamente ignorada por los estudios electorales: la distribución real de las victorias entre los partidos" (Méndez, 2006, p. 23).

Así como medir la distancia que hubo entre los partidos que se ubicaron en los dos primeros lugares, que debe ser mínima, la transformación de un partido hegemónico a uno dominante en un determinado periodo de tiempo y a la distribución de victorias entre los partidos que han logrado alcanzar, existen otros indicadores que pueden ser igualmente utilizados, pero que por cuestiones subjetivas puede que no sean considerados.

Aunque es preciso señalar que estos otros indicadores pueden resultar ser más precisos que los anteriores, ya que contemplan otras características que parecen sumamente atractivas, a ello Igor Vivero dice que:

> "la competitividad electoral puede ser medida a través de dos índices, el de fragmentación de Rae y el Número efectivo de partidos de Laakso-

> Taagepera. La fragmentación informa acerca de la medida en que el poder político se encuentra disperso o concentrado; esto es, nos permite saber el número de partidos que compiten en el seno de un sistema de partidos. Respecto al Número efectivo de partidos de Laakso-Taagepera, este índice intenta mostrar quiénes son realmente partidos importantes a tomar en cuenta" (Vivero, 2007, p. 26).

Como se puede apreciar existen diversas formas de medir la competitividad electoral dentro de un sistema político y en general cada una de ellas mide una cosa distinta, por lo tanto, ya es una cuestión personal la elección de los indicadores que se utilizaran para realizar la medición de la competitividad.

En México la competitividad ha tenido un largo y cambiante proceso de implantación, derivado de los hechos históricos que han tenido lugar en nuestro país, afortunadamente estos cambios no frenaron su aparición ni desarrollo, pero si la retuvieron durante un largo periodo.

## 1.7 ALTERNANCIA Y SU DEFINICIÓN

Aunado a la lenta pero progresiva implantación y avance de la competitividad se vio también un gran avance en otros ámbitos de la política nacional, ejemplo claro de ello fue la alternancia, que comenzó a surgir en algunos pequeños puntos de la nación, específicamente en algunos municipios, ello nos supone que la competencia electoral se volvió más pareja para las fuerzas electorales que conformaban y conforman a la democracia de varios partidos de nuestro sistema político, a lo que Carlos Sirvent nos dice que "La alternancia en el ejercicio del Gobierno constituye en las democracias llamadas poliarquías el resultado de competencias entre partidos políticos que viven en situaciones tendencialmente iguales para ganar elecciones" (Sirvent, 2001, p. 7).

Ante lo que el autor nos dice, es necesario contar con más de una opción para el electorado y se pueda originar la alternancia, pues la presencia de varias fuerzas

políticas supone el movimiento masivo de electores de un partido a otro, a lo cual se suele denominar como realineamiento electoral, este proceso se da por la búsqueda de nuevas opciones o alternativas para ocupar el cargo en el poder y el consecuente beneficio de lograr un cambio ante algo que no funciono de manera correcta o de la forma en que se hubiese deseado, al respecto Sirvent señala que "En el caso de la alternancia, por ejemplo, encontramos movimientos masivos del voto de un partido a otro que se mantienen estables o más o menos permanentes a lo largo de varias elecciones" (Sirvent, 2001, p. 14).

Este fenómeno de realineación electoral es un elemento clave de la alternancia, pues como se puede ver, este fenómeno le permite a las fuerzas opositoras del gobierno alcanzar el apoyo necesario para remover del poder al grupo en el gobierno, este factor puede surgir de la inconformidad de los ciudadanos por malas administraciones o porque los gobernantes no cumplieron con las expectativas de la sociedad, así entonces puede referirse en alguna forma como un voto de castigo, aunque no podemos usar esta excusa como la explicación total del fenómeno ya que nos refiere que este cambio en el voto por otro partido tiende a ser permanente por un lapso prolongado de tiempo, lo cual no acompaña al voto de castigo pues este puede durar solo una elección y en la próxima regresar al partido por el cual se vota usualmente.

Otro de los aspectos fundamentales para la alternancia es el desempeño que tengan las administraciones durante su periodo en el poder, ya que es en este aspecto en lo que basa la sociedad el papel que desarrollaron los gobiernos, es entonces que una mala administración da paso a la alternancia por el descontento social, a lo que Víctor Alejandro Espinoza expone que:

> "Cuando la ciudadanía opta por otro partido político diferente al que gobierna, se da senda a la alternancia, y para estos gobiernos de alternancia buscan relacionar democracia y desempeño gubernamental. Finalmente, en la contienda democrática se somete el desempeño gubernamental a la sanción de la sociedad" (Espinoza, 2000).

Una de las formas en que los ciudadanos suelen basar sus decisiones a la hora de tomar una elección durante los procesos electorales es como lo dice Espinoza, basar su decisión en base a como ellos creen que fue el desempeño de una administración y según le parezca bueno o malo, el votante reelegirá a su partido o definitivamente optará por una nueva propuesta con el fin de alcanzar mayores beneficios y un mejor desempeño en el cargo, lo cual se traducirá en una alternancia.

Finalmente, podemos decir que la alternancia es un fenómeno que radica en el cambio de fuerzas políticas en el poder por el paso de malas administraciones, que han obligado a los votantes a elegir nuevas alternativas en la búsqueda de la solución de las problemáticas sociales que no terminan por resolverse y que continúan aquejando a la sociedad en su conjunto, pero es muy válido decir que la alternancia no solo consiste en el cambio de un partido político por otro distinto al que se encuentra en el poder por medio de un proceso legal y legitimador como las elecciones, todo este proceso va encaminado a mejorar sustancialmente tanto la estructura como el funcionamiento de la administración para garantizar el desarrollo y el progreso.

## 1.8 LA ALTERNANCIA EN LA DEMOCRACIA

El establecer una relación entre la alternancia y la democracia puede resultar hasta cierto punto un poco polémico, esto debido a que nos podemos enfrentar a dos puntos de vista, los cuales son: puede haber alternancia sin democracia y puede haber una democracia sin alternancia. Pues bien, aras de explicarlo tenemos que decir lo siguiente. Según palabras de Bovero:

> “No se puede concluir que un estado sea, o se haya vuelto, una democracia madura por el hecho de que se haya verificado una alternancia en el poder; pero, en segundo lugar, tampoco se puede afirmar que el mismo estado no

lo fuera anteriormente, por la sola razón de que no se había producido una alternancia" (Bovero, 2005).

En relación con lo que Bovero señala se puede concluir que no importa si en un régimen político se ha dado o no una alternancia para que podamos hablar de una democracia, de acuerdo con esto tenemos que no existe una relación directa o dependiente. Entonces regresando al dilema de la alternancia sin democracia, lo podemos explicar de forma sencilla al exponer como motivo que por medio de una renovación política del poder a través de un proceso donde no se respete el voto de los ciudadanos, donde no exista una equidad en las oportunidades de alcanzar el poder para la fuerzas políticas, etc., no es posible hablar de una democracia como tal, además de que la democracia no se basa únicamente en la alternancia, ya que esto no garantiza la mejora en la calidad de la vida, sino que la democracia involucra una serie de aspectos como la habilidad política, transiciones, habilidad para adaptarse y resolver problemas, etc., así entonces la alternancia no es la democracia en su totalidad sino que representa solo una parte de ella.

En cuanto a que si puede haber democracia sin alternancia, tenemos que es cierto, pues cuando en unos comicios electorales los ciudadanos son libres de elegir a su gobernantes en procesos transparentes y legales, y como consecuencia gana el candidato del partido que ya estaba gobernando es imposible decir que no existió la democracia puesto que los electores eligieron libremente, este fenómeno surge a partir de que la sociedad estimó como una buena administración del partido que estuvo en el poder y premiándolo con su ratificación en el cargo, de este modo se puede dar la democracia sin que se dé la alternancia.

Sin embargo, la alternancia periódica puede ser recomendable porque la permanencia prolongada de un partido o de personajes políticos en el poder puede corromperlos volviéndolos malos servidores públicos.

Con lo atrás escrito, se entiende que tanto democracia como alternancia pueden ser considerados como fenómenos políticos independientes, en otras palabras, puede haber alternancia sin democracia y puede haber democracia sin alternancia,

pero lo cierto es que tanto una como otra tienen el simple objetivo de generar el mayor bienestar social, el desarrollo del sistema y la mejora del sistema político de una nación, todo ello en pro del bienestar en común.

## 1.9 IMPLICACIONES DE LA ALTERNANCIA

Además del cambio de partidos políticos en el poder y todo lo que ello implica, también hay que señalar que son necesarias varias características para alcanzar el cambio en el poder. Una de ellas y que es claro para que se dé la apertura a la alternancia es que debe existir dentro de un sistema político por lo menos un par de partidos políticos para ofrecer a los electores más de una opción a elegir, este supuesto es básico para dar paso a tal fenómeno político. Debemos precisar que la sola presencia de dos o más fuerzas políticas no va a garantizar la alternancia, debido a que puede darse el caso de una disparidad en cuanto a la competencia electoral y a las oportunidades de alcanzar una victoria en el proceso electoral, a todo lo anterior Carlos Sirvent comenta que "la alternancia supone que las condiciones de la competencia sean iguales entre los contendientes y además, que dichos contendientes posean un poder electoral similar en términos de los intereses que representan y del número de votos que obtienen" (Sirvent, 2001, p. 7).

Por tanto, la presencia de varias fuerzas electorales necesita además de su sola presencia un ambiente de igualdad de oportunidades, así como una competencia pareja en canto recursos y todo lo que demanda un proceso electoral, sin embargo, no todos los procesos electorales pueden garantizar el equilibrio entre las fuerzas imposibilitando la alternancia.

Entre los factores que impiden la alternancia Sirvent dice que:

> "Cuando los intereses entre los contendientes son antagónicos o excluyentes, los procesos electorales terminan en conflicto y desbordan las reglas institucionales, de igual manera, cuando las fuerzas son sumamente

> desiguales en poder, aun en condiciones de igualdad, vuelve imposible la alternancia" (Sirvent, 2001, p. 7).

Son muchos los elementos que pueden impedir la alternancia en una democracia, como el desequilibrio de poder entre partidos, siendo unos más fuertes que otros tanto en recursos como en preparación y experiencia, sin embargo, el constante cambio masivo de votos por partido ha permitido que la alternancia continúe dándose en nuestros días. Este cambio de votar de un partido a otro no ha tenido una senda fácil ni mucho menos, por el contrario, ha tenido que surcar difíciles obstáculos como la imposición de un partido hegemónico (el PRI en el caso mexicano), a pesar de ello Sirvent menciona que "La nueva distribución del voto pasó necesariamente por elecciones críticas, desplazamientos masivos del electorado de unos partido por otros y lo que es más importante, por un realineamiento permanente de los votantes" (Sirvent, 2001, p. 8).

Por lo tanto, como todo cambio dentro de un régimen político se enfrenta a dificultades, la alternancia política no fue la excepción, de tal modo que el realineamiento electoral, fundamental para la alternancia, paso fuertes adversidades como la imposición de una fuerza electoral sobre las otras, elecciones fraudulentas, comicios arreglados, reglas electorales desiguales, etc., que a pesar de desalentar en gran medida las aspiraciones sociales de alcanzar gobiernos alternativos no bastaron para impedir la alternancia.

# CAPITULO 2

# LA ALTERNANCIA Y LA COMPETITIVIDAD: SU HISTORIA Y TRANSFORMACIÓN EN MÉXICO.

## 2.1 LA COMPETITIVIDAD MEXICANA Y SU DESARROLLO

A lo largo de la historia de nuestro país nos encontramos con que a través de distintas etapas en el tiempo siempre ha existido la competencia electoral, sin decir con ello que se diera la competitividad en las elecciones, en otras palabras, siempre hubo más de una parte que buscaba llegar al poder, ya fueran liberales o conservadores, el partido hegemónico o la oposición, el PRI u otros partidos políticos, en todos los casos se compitió por llegar al poder, pero siempre existió una parte que tenía la ventaja sobre las otras, impidiendo con esto el progreso del sistema político para llegar a ser democrático verdaderamente, generando como resultado que en algunas ocasiones se dieran muestras de violencia en la búsqueda de un cambio total en la vida política nacional.

A tal problema Irma Méndez menciona que:

> "las elecciones de 1983 y 1986, representaron el inicio de una nueva respuesta social hacia el control de la competencia electoral, particularmente en algunos Estados del norte. Para finales de la década de los 80, las elecciones que cada vez eran más competitivas estaban aún acompañadas por la violencia y los conflictos postelectorales, los cuales aumentaron en número e intensidad después de la elección federal de 1988" (Méndez, 2006, p. 145).

Así entonces, podemos observar que este proceso de cambio en el sistema electoral se vio envuelto en conflictos violentos por lograr obtener un régimen democrático donde tuvieran lugar elecciones competitivas, pero todo ello tuvo que ir paso a paso para poder alcanzar un verdadero cambio y no se diera un retroceso en poco tiempo, este cambio se tuvo que dar también en el ámbito legislativo y legal, no solo en el ejecutivo.

Cabe mencionar que el conflicto por llegar a consolidar una democracia verdadera en nuestro país se debió a un conjunto de elementos que impidieron por mucho tiempo gozar de elecciones democráticas y justas, a lo que Irma Méndez menciona que "Por varias décadas las elecciones en México estuvieron caracterizadas por su

naturaleza no competitiva. Éstas no eran libres, ni justas, ni transparentes, de manera que la hegemonía del partido en el poder pudo perpetuarse por décadas" (Méndez, 2006, p. 57)

Estos sucesos violentos no sólo se debieron a la búsqueda de la democracia, ya que se involucraron en este fenómeno otros problemas como el económico, el político y los sociales. La conjunción de estos desaguisados dentro de la sociedad permitieron que gradualmente se elevaran los niveles de competitividad en las elecciones siguientes, demostrando que la lucha no se estaba realizando en vano, de ahí que la presión de la oposición y de la sociedad fuera constante y continua, de tal modo que en poco tiempo se observaron los resultados, y como dice Irma Méndez "el aumento en los niveles de competitividad desde principios de los 90 muestra ante todo, un creciente apoyo para la oposición y la disminución acelerada del voto a favor del PRI, como partido mayoritario" (Méndez, 2006, p. 111).

Evidentemente estos cambios propiciaron el progreso en el sistema político y ayudó a que la oposición fuera adquiriendo mayor fuerza y presencia dentro de los comicios electorales, aunado a que le fue quitando poder al partido hegemónico hasta ese entonces, por lo tanto progresivamente se fue volviendo un régimen democrático donde tenía cabida la oposición y poco a poco generando una mayor oportunidad de alcanzar el poder al colocarse como opciones reales para los electores, tomando en cuenta que todo esto son algunas de las características de la democracia.

Lo anterior no era otra cosa que síntomas de que la sociedad mexicana se encontraba en un trance de transformación hacia la modernidad y la proclamación de los derechos que ésta trae consigo, así como el cambio y el surgimiento de las características y necesidades de la cambiante sociedad mexicana, reforzando a partir de lo anterior la idea de una alternancia en el poder en el ejecutivo federal, así pues, Ricardo Becerra dice que:

> "El tema de fondo de la transición política es el de una sociedad modernizada que ya no cabía (ni quería hacerlo) en el formato político de partido

> hegemónico. México se hizo más complejo, diverso, plural: un solo partido, una sola coalición, ya no podía representar ni conciliar todos los intereses, proyectos y pulsiones de un país que se modernizaba aceleradamente" (Becerra, 2004, p. 16).

Es decir que la misma movilidad social y cambio lento pero progresivo de la sociedad contribuyeron a que el cambio surgiera de forma un tanto más acelerado, así entonces todos los cambios que surgieron acarrearon nuevas demandas cada vez más complejas que volvieron más difícil el que hacer del gobierno y terminando por evidenciar la necesidad de un cambio en el sistema político nacional.

Otro punto que favoreció esta transformación es que también se realizaron algunos cambios dentro de la reglamentación electoral, volviendo más fuerte este movimiento regenerador del sistema, además de que los partidos electorales fueron tomando mayor relevancia y mejores posicionamientos para ir cooptando votantes fieles, a todo esto, Irma Méndez señala que:

> "una vez que las reglas electorales federales y locales fueron modificadas significativamente entre 1990 y 1996 y el control del gobierno sobre las elecciones comenzó a limitarse, el aumento en los niveles de competitividad en las elecciones en esos mismos años fue considerando como consecuencia natural de la liberación de la arena electoral" (Méndez, 2006, p. 192).

No hay duda de que la constante búsqueda de la democracia se debió principalmente a la existencia del denominado partido hegemónico ya que como consecuencia directa originó que no se tuvieran elevados índices de competitividad en los comicios electorales por mucho tiempo, aunque debemos recalcar que el anterior problema también derivo del hecho de que realmente no se contó con la existencia de fuerzas opositoras que representaran una verdadera amenaza al partido hegemónico, en gran parte por no representar opciones serias a los electores, de este modo Ricardo Becerra plantea que:

> “La debilidad de la vida electoral era un producto de la ausencia de partidos y organizaciones nacionales capaces de presentar una alternativa y un desafío real a la coalición gobernante. Uno de los síntomas, quizás el síntoma principal de la hegemonía del PRI reside en la inexistencia de partidos nacionales que hayan crecido al margen del grueso tronco de la Revolución Mexicana”, (Becerra, 2004, p. 20).

Sin embargo, en México se tenía establecido un sistema político tan bien trabajado por el partido heredero de la revolución mexicana, el cual incluso tenía implementado una serie de factores que permitían la existencia estable y duradera del partido hegemónico en el país, entre estos factores podemos ver claramente el control gubernamental sobre los comicios, la hermética entrada a nuevos partidos en el sistema de partidos, el escaso apoyo a los partidos distintos al actual PRI, entre algunos otros factores que influían de forma directa en el funcionamiento perfecto que desarrollaba el partido hegemónico.

Lo anterior represento un problema más en la transformación del sistema político nacional, ya que ante la ausencia de partidos opositores fuertes surgió la necesidad de crearlos, a este respecto Becerra nos dice que:

> “México contaba con algunos partidos distintos al Revolucionario Institucional; de entre ellos sobre sale el de más larga data: el Partido Acción Nacional, fundado por un grupo de intelectuales y profesionistas en 1939… Sin embargo, hasta los años setenta el primer problema de la transición era que el país no contaba con partidos políticos nacionales (en el sentido moderno): había que construirlos” (Becerra, 2004, p. 22).

No solo fue un factor como la aparición de la competitividad la que ayudo al cambio del sistema, sino que fue la combinación de varios elementos como la limitación del control del gobierno sobre los resultados electorales, la consolidación de la oposición, cambios en las reglas electorales, entre otros más, todo en conjunto permitió esta evolución sistémica, aquí es importante remarcar el impulso que pueden generar los cambios en las reformas electorales, de hecho, la alternancia

de los partidos en el poder permite en mayor proporción producir las reformas electorales, las cuales a su vez proporcionarán mayor fortaleza a los partidos opositores, a este respecto Ricardo Becerra menciona que “Los partidos fuertes producen elecciones competidas; las elecciones competidas colocan a partidos distintos partidos en las posiciones del gobierno y de representación; desde esas posiciones conquistadas, los partidos impulsan nuevas reformas, nuevas reglas del juego que los fortalecen” (Becerra, 2004, p. 42).

Resulta evidente que las nuevas reformas, impulsadas por los partidos en oposición, darán mayor relevancia a los partidos pequeños y de oposición al darles un mayor peso dentro del sistema de partidos y por consiguiente presentarse como opciones reales para los electores y como amenaza ante el partido en el gobierno. Sin embargo, no es posible decir que una simple reforma electoral fue la que permito este progreso, a ello Irma Méndez menciona que:

> “una reforma electoral no aumentaría necesariamente el grado de competitividad en el sistema, sino que el incremento en el grado de justicia de las reformas electorales tendría un impacto significativo en la competitividad electoral, ello siempre y cuando las elecciones ofrecieran una opción al electorado” (Méndez, 2006, p. 215).

Sin duda es indispensable para la competitividad electoral que se dé una justicia real en las reformas electorales y que además la oposición represente una opción verdadera a los electores, de lo contrario no tendría ningún sentido alcanzar la justicia electoral si no existe una oposición que de verdad se presente como una opción real a elegir, es decir que debe contar con un buen plan de desarrollo de sus propuestas, contar con una ideología estable, tener y presentar candidatos preparados y competentes, generar una base sólida de electores y todo lo que implica ser un partido fuerte con altas oportunidades de llegar al poder, y no solo servir como legitimador del gobierno y del proceso electoral en el que participe.

Lamentablemente la competitividad electoral puede disminuir por diversas características del sistema que se encuentran de forma permanente, pero que en

una elección resultan ser meramente transitorias, como la presencia de un solo candidato en el proceso electoral, la exista de un partido dominante, el desprestigio partidista, que en la actualidad es muy vigente por las pésimas administraciones de algunos partidos, entre algunos otros factores que demuestran la fragilidad a la que está expuesta la competitividad y que ponen riesgo la legitimidad de un gobierno, así como su estabilidad.

Derivado de la competitividad podemos encontrarnos con que de ella puede surgir la alternancia en el poder, pues la presencia de partidos fuertes puede volver una elección muy competitiva y generar igualdad de oportunidades a los partidos por alcanzar el poder, sin dejar de lado la importancia que las reformas electorales tienen al fortalecer en muchos ámbitos a los partidos políticos de oposición.

## 2.2 REFORMAS FEDERALES: APERTURA A LA ALTERNANCIA Y LA COMPETITIVIDAD

Anteriormente hemos establecido la importancia tan relevante que las reformas electorales tuvieron y siguen teniendo en el cambio del sistema político nacional, ya que son el medio por el cual se ha logrado configurar la representación política y el acceso al poder en nuestro país a partir del establecimiento de partidos opositores más fuertes y con mayores oportunidades de ganar, así como para que éstos logren ocupar cada vez más puestos en el gobierno y de representación, logrando mayor presencia en el ámbito legislativo.

De este modo es innegable pensar que las reformas electorales en México han ocupado un papel central en el cambio político nacional, principalmente a partir de las décadas de los 60 y 70, que fueron años decisivos en el cambio político y social del país, siendo un punto crítico el movimiento estudiantil del 68 y todo lo que desemboco de ello. Dando paso así a todo el ciclo de reformas liberalizadoras del sistema electoral mexicano, marcando con ellas puntos cruciales como los cambios

en las fórmulas de representación política en el país y las reglas en el juego electoral, entre otros más., momentos que han sido determinantes en la trasformación del modelo electoral y del equilibrio político de la nación. La suma de todas las reformas que han tenido lugar ha logrado la evolución de un sistema altamente centralizado y autoritario a uno descentralizado y democrático.

Cabe mencionar que las reformas electorales pueden tener dos tendencias, una positiva al cambio y una negativa a éste, Ricardo Becerra dice que “En México las reformas electorales han sido algo más que una arena de la contienda política; fueron convertidas en un elemento activo de la democratización (a favor por lo general, y en contra eventualmente)” (Becerra, 2004, p. 38).

Así entonces, llevar a cabo una reforma electoral no siempre traerá consigo un efecto que favorezca el avance y evolución de un sistema político, ya que esta se puede volver contraproducente por diversas razones, especialmente si esta no se lleva a cabo con una planificación cuidadosa o si se implementa sin considerar las particularidades del contexto social, económico y político del país. Entre los principales efectos negativos que puede traer consigo una reforma mal planteada nos podemos encontrar con la desestabilidad política, debido a que una reforma que traiga consigo un cambio abrupto en las reglas del juego, como puede ser el sistema electoral o la distribución de escaños podría generar incertidumbre y desconfianza en las instituciones, propiciando con ello una posible crisis de gobernabilidad, de este modo, dicha reforma podría ser vista como una maniobra con fines de beneficiar a determinados partidos o actores políticos, aumentando así la polarización y las tensiones entre los diferentes grupos políticos.

Otro aspecto negativo que puede originar una reforma mal implementada es que puede dar paso a la fragmentación política, esto puede suceder si una reforma electoral promueve un sistema altamente proporcional, un ejemplo de ello puede presentarse a través de la creación de muchos distritos electorales pequeños, lo que resultaría en una mayor fragmentación política con el incremento de los partidos pequeños poco estables, esto a su vez podría generar una mayor dificultad para lograr la formación de gobiernos mayoritarios, propiciando la inestabilidad política y

el aumento de la fragmentación en el poder legislativo, por tanto, la multiplicación de partidos pequeños y alianzas débiles puede llegar a dificultar el accionar de un gobierno al existir el riesgo de que se produzca una parálisis legislativa ante la imposibilidad de alcanzar acuerdos.

Así mismo, pueden suscitarse reformas que presenten un mayor riesgo a la concentración del poder debido a que pueden postular nuevas reglas encaminadas a reducir la fragmentación política, lo cual beneficiaria a los grandes partidos y representarían un mayor riesgo para los partidos pequeños, ya que los obstáculos para la aparición y entrada de nuevos partidos pueden aumentar, perjudicando de este modo la pluralidad política, la innovación en las políticas y la exclusión de potenciales grupos representantes de los sectores sociales que no son contemplados en el sistema actual.

Por lo tanto, si una reforma electoral no tiene como uno de sus objetivos que el sistema electoral se vuelva más comprensible y accesible para los ciudadanos, puede tener un efecto adverso al deseado produciendo la apatía política de los votantes, debido a que puede dar la sensación de que el sistema es injusto y que a su vez genere que las elecciones reduzcan su legitimidad. Es importante que al momento de presentar una nueva reforma electoral se considere la diversidad política y social del país, y verificar que no beneficie a ciertos actores políticos de una manera desproporcionada. Es imprescindible que las reformas sean elaboradas de manera inclusiva, transparente y de manera gradual para que al final puedan contribuir de forma efectiva a fortalecer la democracia y la gobernabilidad.

En definitiva, las reformas no son perfectas y sus fallos pueden dificultar el alcance de los objetivos deseados, lo que sin duda puede afectar su percepción tanto en el ámbito político como entre los ciudadanos. Dicha situación puede llevar a cuestionar si la implementación de reformas es realmente la mejor vía para promover el cambio político. En el caso de México, por ejemplo, no todas las reformas a lo largo de su historia han logrado democratizar la política nacional ni fomentar una competencia política más equitativa. Esto se debe a que, en la época del partido hegemónico en la búsqueda de su propio beneficio, éste influyó directamente en el proceso, lo que

aceleró o ralentizó el cambio político según sus intereses momentáneos. Así entonces, se puede apreciar que las reformas tienen un impacto significativo en la configuración de la vida política de un país.

Contrario a lo anterior y atendiendo a Albert Hirschman tenemos que:

> "Las reformas casi siempre tienen mala fama, lo mismo entre los políticos que entre los investigadores; está en sintonía con el espíritu de nuestra época: la adaptación ciega, la lucha feroz, es mejor que intentar conducir el cambio. Pero la historia brinda innumerables ejemplos de cómo las pequeñas reformas, las modificaciones bien pensadas, son un camino concebible y practicable para el cambio social" (Hirschman citado en Becerra, 2004, p. 52).

Es importante destacar que por diversos motivos e intereses no todas las partes que se involucran dentro de un sistema político estarán completamente convencidas de que las reformas son la mejor vía para lograr un cambio social y político. Sin embargo, los anales de la historia ofrecen numerosos ejemplos que demuestran que las reformas pueden ser la vía más eficaz y eficiente de desarrollar los cambios esperados, quizá no sean la manera más rápida de lograrlo, pero si son la forma por la cual perdurarán por más tiempo. Así entonces, es claro que hoy en día no podemos pensar en el cambio político y social si dejamos de lado las constantes reformas normativas e institucionales en materia electoral y la huella que éstas han dejado.

En el caso mexicano, el proceso de las reformas electorales inició en gran medida por la creciente presión social derivada del descontento tanto social como político, esta situación obligó al partido en el poder a implementar cambios capaces de apaciguar el alebreste de la sociedad, recurriendo para ello a las reformas electorales. A continuación, se hablará a grandes rasgos de algunas de las principales reformas electorales que han tenido lugar en México, y que gracias a ellas hoy en día podemos señalar que nuestro país ha recorrido un largo viaje a través de la historia en la búsqueda de la consecución de un sistema político cada vez más democrático, equitativo, transparente, representativo, plural y justo. Es

importante recalcar que, debido a su extensión, no es posible abordar la totalidad de los aspectos que conforman cada una de las reformas electorales que han tenido lugar en México, por tanto, el enfoque será dirigido a aquellos puntos que se alinean con el objetivo de este trabajo de investigación y que pueden ofrecer contribuciones significativas.

**La Ley Federal Electoral de 1946.**

- En esta reforma electoral aprobada en el año de 1946, encontramos entre sus principales aportaciones el inicio de la federalización de los procesos electorales mediante la creación de La Comisión Federal de Vigilancia Electoral, a través de la cual quedaba establecida la vigilancia de los procesos electorales del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo de la Unión.

  Dicha Comisión se encontraba conformada por el secretario de Gobernación y otro miembro del Gabinete, ambos comisionados por el Poder Ejecutivo, junto a dos miembros del Poder Legislativo, siendo un diputado y un senador, los cuales eran comisionados por sus respectivas Cámaras o por la Comisión Permanente, además de otros dos miembros comisionados por los Partidos Nacionales. La Comisión era presidida por el secretario de Gobernación y tenía como secretario al Notario Público con mayor antigüedad autorizado para ejercer en la Ciudad de México.
- Otro aspecto que señala la Reforma es que los procesos electorales correspondientes a los Estados, Distrito Federal y Territorios serían dirigidos y llevados a cabo por las comisiones locales electorales y los comités electorales distritales.
- En cuanto al tema de los partidos políticos, esta Reforma Electoral contempló los siguientes requisitos para que pudieran ser constituidos como partidos políticos nacionales:

  1. Contar con un número no menor de treinta mil simpatizantes en la República distribuidos en al menos dos terceras partes de las Entidades Federales, además de organizarse legalmente con no menos de mil ciudadanos en cada uno de los estados.

2. Normar su actuación pública de acuerdo con los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el respeto a las instituciones nacionales que ella establece.
3. Consignar en su acta constitutiva la prohibición de subordinarse a una organización internacional.
4. Adoptar una denominación propia y distinta que no podrá contener alusiones de carácter religioso o racial.
5. Organizarse conforme a la ley.
6. Obligarse a encauzar su acción en medios pacíficos.
7. Formular un programa político que contenga las finalidades y los medios de actividad gubernamental para resolver los problemas nacionales.

- Una vez que un partido político cumpliera con todos los requisitos señalados y estuviera debidamente constituido conforme a lo dispuesto en la Ley, debía hacer su registro ante la Secretaría de Gobernación, la cual era encargada de otorgar el certificado de registro, una vez que el registro era obtenido y después de ser publicado en el “Diario Oficial” de la Federación, los partidos políticos nacionales finalmente podían alcanzar su personalidad jurídica y ejercer todos los derechos inherentes a la misma, permitiéndoles adquirir los beneficios necesarios para cumplir sus fines y poder estar representados en los organismo electorales del país. Entre otros beneficios de los que podían gozar era el derecho a formar confederaciones nacionales y formar alianzas para una sola elección, además de ser los únicos en poder registrar candidatos
- Otro factor más considerado en la Ley Electoral de 1946 fue el derecho a votar, en donde se tenían considerados como electores a los mexicanos varones mayores de 18 años si eran casados y de 21 años si no lo estaban, debían estar en goce de sus derechos políticos y tenían que estar inscritos en el padrón y listas electorales. Así también, en cuanto a la división territorial en distritos, la formación del padrón y las listas electorales se encontraban a

cargo de un cuerpo técnico llamado Consejo del Padrón Electoral, quien era responsable ante la Comisión Federal de Vigilancia Electoral.

La Reforma Electoral de 1946 marcó un antecedente importante en la evolución del sistema político mexicano, debido a que permitió sentar las bases para lograr procesos electorales más organizados y estructurados, además de dar paso a la federalización de los comicios con la creación de Comisión Federal de Vigilancia Electoral y la respectiva asignación de responsabilidades a las comisiones locales electorales y a los comités electorales distritales, estos primeros cambios en el ámbito electoral fueron un parte aguas crucial en los comienzos de la descentralización en la administración de los comicios electorales, generando mayor control y supervisión de los procesos electorales tanto en el ámbito federal y como en el ámbito local.

Respecto a los partidos políticos, la reforma dio paso al establecimiento de reglas más claras para su conformación y funcionamiento, permitiendo hasta cierto punto el establecimiento de un sistema multipartidista. Dejando un poco de lado el hecho de que los requisitos para llegar a ser un partido político de carácter nacional fueran difíciles de alcanzar, se puede argumentar que su finalidad era garantizar que los partidos representaran una base amplia y diversa de la sociedad mexicana.

Otro aspecto que destacar fue el derecho al voto, el cual fue ampliado y mejor detallado debido a que se establecieron criterios más precisos sobre quienes podían ejercerlo, lo que originó a su vez una mayor inclusión de los ciudadanos en los procesos electorales, es importante recalcar que para ese momento aún se contaba con ciertas restricciones que limitaban la participación de las mujeres, considerando que para 1946 aún no tenían pleno acceso al voto.

Si bien el sistema del partido hegemónico predominaba durante esos años, el inicio de las reformas de carácter electoral, como la de 1946, facilitaron la apertura progresiva en la política nacional, lo que favoreció un sistema más plural y competitivo con el paso de las décadas. La reforma de 1946, al organizar y normar

las elecciones, fue un primer paso hacia la democratización y la consolidación de un sistema más transparente y representativo en México.

**Reforma Electoral de 1963.**

Una de las principales razones por las que tuvo su origen la reforma de 1963 fue el hecho de que durante las elecciones efectuadas en el año de 1958 se suscitaron diversas irregularidades en el proceso electoral, lo que impulsó al partido hegemónico a reafirmar su participación en la Comisión Federal de Vigilancia Electoral. La situación que se vivía en ese entonces reflejaba la necesidad del partido en el poder de integrar al sistema político tanto a partidos de derecha como de izquierda para lograr generar una mayor legitimación de su posición en el poder, evitando con ello poner en riesgo el dominio que mantenía sobre la política nacional.

Es a través de esta reforma que se da la modificación a los artículos 54 y 63 de la Constitución, permitiendo la introducción de la figura de los diputados de partido, este hecho propició que diversas corrientes de opinión nacional tuvieran participación en el Congreso, de este modo, se dio un aumento significativo de la representación de los partidos minoritarios, ampliando con ello la pluralidad política y evitando la continuidad de prácticas que fueran excluyentes con aquellos que fueran opositores del partido hegemónico, favoreciendo el aumentando de la pluralidad política. La fórmula utilizada para designar a los diputados de partido les garantizaba a aquellas fuerzas políticas que alcanzaran el 2.5% de los votos a tener el derecho de una representación de 5 diputados en el Congreso, con cada medio punto adicional al 2.5% se daba un diputado más hasta el límite de 20.

Para 1963 ya se exponían algunas propuestas que dieran un impulso renovador al sistema electoral, propuestas como reducir la edad mínima a 18 años para poder votar, transferir la responsabilidad de llevar a cabo las elecciones a un organismo autónomo, la creación de un sistema de registro para el padrón electoral, el uso de credenciales para votar y la prohibición de los colores nacionales en la imagen de los partidos políticos, sin embargo, del numeroso grupo de propuestas ofrecidas por los partidos minoritarios únicamente se consideró procedente la instalación del

Registro Federal de Electores, esta medida fue producto de la búsqueda por lograr dar mayor legitimación a los procesos electorales.

Es importante reflexionar el cómo este intervalo de reformas da a entender la manera en que se intentaba canalizar las tensiones políticas dentro de un sistema de partido hegemónico en la búsqueda de lograr adaptarse a demandas de espectro político y social más diversas. Por tanto, la inclusión de nuevas corrientes ideológicas en el Congreso fue la forma de reconocer las inquietudes de las minorías a cambio de alcanzar estabilidad en el sistema político, con lo cual se puede interpretar que estas reformas fueron una estrategia para lograr mantener el control, ya que se garantizaba que la participación de los partidos minoritarios fuera limitada y únicamente se convirtiera en un componente del sistema al no poder cuestionar verdaderamente al partido hegemónico, traduciéndose en un control del sistema disfrazado de apertura política.

La reforma de 1963 fue una respuesta a las presiones internas y externas hacia el sistema político mexicano, y una herramienta encaminada a su consolidación dentro de un esquema de limitación y control de la oposición, a pesar de sus aparentes aperturas. Aunque se debe reconocer que a partir de ella hubo avances importantes en la representación política.

**Reforma electoral de 1977**

Los orígenes de esta reforma tuvieron como principal origen la manifestación de numerosas posturas en contra del régimen del partido hegemónico, las cuales no tenían espacio dentro del diseño institucional hasta ese entonces, motivando a la sociedad a expresar su descontento a través de luchas sindicales, movilizaciones y protestas públicas, las cuales eran reprimidas abruptamente por el gobierno, lo que incentivó a continuar con la lucha por otras vías como el surgimiento de grupos guerrilleros en zonas urbanas y rurales durante los años sesenta y setenta, este tipo de movimientos sociales se volvían cada vez más frecuentes, demostrando con ello el agotamiento del sistema político que existía para entonces.

De tal manera, Jesús Reyes Heroles, quien se considera el autor intelectual de esta reforma, tenía como finalidad que por medio de la implementación de esta enmienda se pudiera dar mayor acceso y presencia significativa en los órganos de representación política a las minorías, propiciando válvulas de escape al sistema ante la presión social del momento, aunado a incentivar la participación de partidos y organizaciones políticas en los procesos electorales.

Los ejes fundamentales sobre los que giró esta reforma político-electoral son los siguientes:

- Se elaboró y aprobó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE), misma que introdujo cambios esenciales en el funcionamiento del sistema electoral mexicano.
- La incorporación del mecanismo de elección proporcional para elegir una parte de los integrantes de la Cámara de Diputados (el 25%, es decir, 100 de los 400 diputados que a partir de entonces integraban a dicha Cámara), con lo que se daba la inauguración de un sistema de elección mixto para la conformación de ese órgano legislativo. Lo anterior consistía sustancialmente en elegir 300 diputados por el principio de votación mayoritaria, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 100 diputados que serían electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

  Este último estaba prácticamente reservado para los partidos oposición pues el requisito para participar en la asignación de estos lugares era haber obtenido menos de sesenta constancias de mayoría, e históricamente el partido hegemónico obtenía más de sesenta constancias de dicha índole, asegurando mayores márgenes de representación a los partidos minoritarios.
- La posibilidad de que agrupaciones de ciudadanos que acreditaran al menos cuatro años de actividad política continua y que demostraran representar una corriente política definida, obtuvieran su registro como partidos a través del llamado “registro condicionado” (era una opción más flexible en cuanto a

requisitos exigidos para la obtención del registro definitivo), lo que implicaba que un partido político debía refrendar su registro en la elecciones mediante la obtención de un porcentaje mínimo de votación, el cual consistía en el 1.5% de los votos válidos.

- Se estableció el cambio de naturaleza de los partidos políticos como “entidades de interés público”.
- Se dio el acceso al financiamiento público de los partidos y se les otorgó espacios estatales en los medios de comunicación.
- La posibilidad directa para que los partidos políticos nacionales pudieran participar en las elecciones estatales y municipales.

Por todo lo anterior, la reforma de 1977 ha sido fundamental en la evolución del sistema político mexicano, ya que produjo un avance importante hacia la liberación del partido hegemónico. Este cambio permitió establecer las bases para un sistema más democrático de partidos y de elecciones. Entre sus principales logros se encuentran la incorporación de los partidos políticos en el ámbito constitucional, así como la implementación del sistema mixto de mayoría relativa y representación proporcional, estos avances que lograron transformar la política mexicana han perdurado hasta el día de hoy desde su implementación.

Con la apertura a nuevas fuerzas políticas y mayores espacios representativos se propició una mayor pluralidad política e ideológica, y se dio la aceptación de manera consistente a los partidos de oposición en la vida institucional del estado, lo que a la postre se tradujo en el incremento de los municipios ganados por los partidos opositores en las elecciones.

**Reforma electoral de 1986**

Esta reforma estuvo encaminada en la lógica de apoyar la apertura de la representación política, debido a que uno de los aspectos más relevantes que propuso fue la modificación al sistema de elección mixto de mayoría y de representación proporcional, los principales cambios introducidos al sistema

electoral de acuerdo con lo que se había establecido a través de la reforma de 1977 fueron los siguientes:

- La ampliación del número de diputados de representación proporcional, pasando de 100 curules a un total de 200, que sumado a los 300 diputados de mayoría relativa dio como resultado que la Cámara de diputados aumentara a 500 escaños, alcanzando así sus dimensiones actuales.
- Se modificaron las reglas que impedían al partido que obtuviera el 60% de los votos a participar en el reparto de los espacios para diputaciones de representación proporcional.
- Se estableció un tope máximo de 350 diputaciones que pudiera alcanzar algún partido político por ambos principios, de mayoría relativa y de representación proporcional.
- En cuanto al tema de la organización electoral, se estableció la participación del gobierno federal en los procesos electorales, debido a que se sustituyó el sistema de representación paritaria en donde se contaba con un representante por cada partido político, en su lugar se optó por un sistema de representatividad regido por los resultados electorales y su proporcionalidad, con lo cual se afectó seriamente la imparcialidad electoral.

  Esto trajo consigo la modificación de la integración de la Comisión Federal Electoral, ya que, de los 31 integrantes de la autoridad electoral, 16 eran representantes del partido hegemónico, quienes por derecho de voto tenían el control total de las decisiones. Lo anterior se explica a partir de que para la representación de los partidos políticos se concedía un comisionado por cada 3% de votos obtenidos en las elecciones nacionales, por lo que el PRI podía alcanzar un total de 16 comisionados, el secretario de gobernación fungía como presidente y se tenía dos representantes del poder legislativo que eran un diputado y un senador.
- Se introdujo la figura de una instancia jurisdiccional en temas electorales, el llamado Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL), el cual a

> pesar de no realizar un arbitraje electoral objetivo e imparcial marcó la ruta para el proceso de resolución de controversias electorales y el inicio de una relativa autonomía de los órganos que tenían a cargo la elaboración de las elecciones.

En términos generales, la reforma de 1986 presentó aspectos tanto positivos como negativos, un avance importante fue que conservó y fortaleció algunos de los logros alcanzados por la reforma anterior, sin embargo, uno de los puntos de regresión fue lo ocurrido con el tema de la organización electoral al dar al gobierno federal un papel preponderante en su estructuración, afectando con ello la imparcialidad del sistema. Uno de los mayores méritos de la reforma se dio en materia jurisdiccional con la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL), que sentó las bases para un mayor control y resolución de disputas electorales. A pesar de estos avances, los logros alcanzados no pudieron superar sus deficiencias como se evidencio con la elección federal de 1988, lo cual se convirtió en un punto de inflexión acelerando el proceso de reformas político-electorales encaminadas a la imparcialidad, competitividad electoral y transparencia.

**Reforma electoral de 1989-1990**

Tras la controvertida elección de 1988 se hizo evidente la enorme necesidad de contar con autoridades que fueran independientes e imparciales en la organización de las elecciones, situación que dio el sentido a las reformas electorales venideras. Así entonces esta reforma de 1989-1990 tuvo una enorme influencia por los cambios que trajo consigo en el diseño de las instituciones y los procesos electorales mexicanos, uno de los más destacados fue la emisión del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual marcó un rumbo importante en el desarrollo de la democracia del país pues dio el impulso requerido para efectuar la sustitución de la Comisión Federal Electoral por una nueva institución denominada Instituto Federal Electoral (IFE), el cual desde su concepción se caracterizó por ser un órgano constitucional autónomo, de carácter

permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de organizar las elecciones para renovar los poderes legislativo y ejecutivo.

La integración del IFE quedaba de la siguiente manera, el presidente era el Secretario de Gobernación, quien era el consejero designado por el poder ejecutivo, el poder legislativo era representado por cuatro consejeros, dos diputados y dos senadores, uno de la mayoría y otro de la primera minoría de cada cámara, los representantes de los partidos se asignaban uno por cada 10% de la votación nacional obtenida por cada uno y ningún partido podía contar con más de cuatro representantes y, finalmente, seis consejeros magistrados, que eran personas sin afiliación partidista con una sólida formación académica y profesional en el campo del derecho, los cuales eran nombrados por la mayoría calificada de la cámara de diputados, a propuesta del ejecutivo, estos consejeros magistrados duraban ocho años en el cargo y podían ser ratificados a través de una propuesta del ejecutivo.

A partir de la instauración del IFE se comenzó a dar la denominada ciudadanización del órgano electoral, lo que significaba que todas las instancias de dicho órgano se encontraban integradas por ciudadanos sin ninguna afiliación partidista, así mismo, se dio inicio a la profesionalización de la organización de las elecciones con la implementación, por ley, del servicio civil de carrera de los funcionarios del Instituto, la finalidad era darle mayor certeza y confianza a la organización y desarrollo de los procesos electorales.

Del mismo modo, se estableció el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) cuya función principal era revisar que los actos de la autoridad electoral administrativa federal tuvieran legalidad.

Se determinó crear un nuevo padrón electoral con diversos mecanismos de seguridad para garantizar su confiabilidad, y servir como base para la expedición de identificaciones con las que se permitiría a los ciudadanos efectuar su voto.

Se llevó a cabo una redefinición del esquema de financiamiento público, aunque solo se trató de una primera fase que sería desarrollada más adelante, con lo que se pudo establecer de manera más clara las modalidades y la manera de calcularlo.

En el tema de la integración de la Cámara de Diputados se introdujo una nueva modalidad denominada “cláusula de gobernabilidad” con la que se garantizaba al partido mayoritario una mayoría absoluta, la cual era activada en el momento en que un partido político llegaba a obtener el 35% de la votación total, de esta manera, al partido con mayor número de votos se le asignaban el número de diputados de representación proporcional que fueran esenciales para alcanzar el 50% más uno de los 500 integrantes de la Cámara.

Aunado a ello, también se proporcionaba un mecanismo llamado “escala móvil”, el cual consistía en que sumado a los legisladores otorgados por la cláusula de gobernabilidad, al partido mayoritario de le asignaban dos diputados más por cada punto porcentual que hubiera recibido por encima del 35%, lo que provocaba un importante favoritismo en la votación al partido más votado, cabe señalar que a pesar de las cláusulas anteriores se estableció un tope de representación en el que un partido político podía tener como máximo a 350 diputados.

Uno de los principales objetivos de la reforma de 1990 fue recuperar la confianza en los procesos electorales y consolidar la democracia en el país luego lo ocurrido con las elecciones de 1988, la cual estuvo marcada por la controversia y la percepción de fraude, lo que dejó en evidencia las profundas deficiencias de las instituciones encargadas de organizar las elecciones. Lo anterior mostró la necesidad de transformar al sistema electoral en uno más transparente, imparcial y autónomo, trayendo consigo una serie de cambios importantes en el diseño institucional y de los procesos electorales, derivando con esto la creación del IFE, que era un órgano autónomo encargado de organizar y supervisar los procesos electorales, dicha autonomía fue clave para garantizar que la organización de los comicios no estuviera subordinada al poder ejecutivo, fortaleciendo de este modo la independencia y credibilidad del sistema electoral mexicano.

Sumado a lo anterior, con la reforma se apostó por la ciudadanización del órgano electoral al permitir mayor participación de actores no partidistas en la toma de decisiones y se dio gran importancia a la profesionalización de la administración

electoral. Los cambios anteriores fueron un paso crucial para alcanzar una democracia más robusta y confiable en México.

Sin embargo, el enfoque en las cláusulas de gobernabilidad y las demás que favorecían al partido mayoritario fue muy criticada, ya que a pesar de tener como objetivo garantizar una gobernabilidad estable y evitar la parálisis política, otorgaba ventajas al partido más votado y reducía la pluralidad en la representación legislativa, lo que dejó ver cierta incertidumbre entre la equidad democrática y la estabilidad política. A pesar de que esta reforma no estuvo exenta de contradicciones y desafíos se puede decir que fue un paso hacia delante en la democratización del país.

**Reforma electoral de 1993**

Para el año de 1993 nuevamente hubo cambios en las normas constitucionales y legales que regían el sistema electoral del país, en cuanto a la conformación y estructura que tenían las autoridades electorales, éstas prácticamente no sufrieron cambios. Por otra parte, con esta reforma el IFE fue designado para tener a su cargo la función de fiscalizar los recursos de los partidos políticos, lo que consistía en tener que verificar que se cumplieran las disposiciones legales en materia de financiamiento, revisar el destino de los recursos erogados, que tuviera lugar el respeto a los topes de gasto de las campañas electorales determinados por el IFE, comprobar los límites y prohibiciones en el origen de los recursos de tipo privado que reunían los partidos políticos, y a partir de ello se daba a la tarea de dictaminar para que las salas del Tribunal Federal Electoral aplicara las sanciones correspondientes.

Cabe señalar que el tema de la fiscalización de recursos fue solo una primera etapa muy delimitada, debido a que el IFE únicamente estaba condicionado a verificar la información que los mismos partidos políticos le hacían llegar por medio de informes anuales e informes de campaña, principalmente debido a que carecía de mecanismos de auditoría que le permitieran corroborar que los reportes de los partidos coincidían con su realidad financiera. A pesar de lo limitadas que eran las

capacidades fiscalizadoras del IFE, éstas permitieron por primera vez tener una estimación de las dimensiones de los recursos públicos y privados que eran utilizados en las campañas electorales, y vislumbrar las enormes desigualdades en la distribución de los recursos erogados para los partidos contendientes en los procesos electorales.

Respecto al tema del financiamiento de los partidos políticos, en esta reforma se establecieron diversas reglas en las que se incluían las prohibiciones sobre las fuentes de las que se podía obtener recursos, así mismo se dispusieron cinco modalidades de financiamiento autorizado, las cuales fueron el financiamiento público, por militancia, por simpatizantes, por rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y autofinanciamiento, motivo por el cual se hizo necesario la presentación de informes a la autoridad electoral correspondiente notificando el origen y aplicación de los recursos recaudados.

Otro punto importante que tuvo una modificación fue la supresión de la cláusula de gobernabilidad, con lo cual quedó por sentado que ningún partido político podía sumar más de 315 diputados por ambos principios, de mayoría y de representación proporcional, significando que para poder llevar a cabo una reforma constitucional se deberían sumar dos o más partidos políticos para alcanzar las dos terceras partes de la cámara que se requieren.

Uno de los cambios más transcendentales que tuvieron lugar con la reforma de 1993 tiene que ver con la integración del senado de la república, la cual había permanecido intacta desde 1986, pero la necesidad de dar mayor espacio a la pluralidad en este órgano legislativo debido a que la presencia de la oposición había sido relegada, provocó que en 1993 se diera la aprobación para que se duplicara la cantidad de senadores, pasando de 64 miembros a 128, de esta manera se estableció que serían elegidos cuatro senadores por entidad federativa a través de una nueva forma de asignación, la cual consistía en una fórmula mixta basada en el sistema electoral mayoritario, por lo tanto tres senadores serían asignados al partido que obtuviera mayor votación y el senador restante sería asignado al segundo partido con más votos por un mecanismo nombrado “primera minoría”, de

este modo se aseguraba que al menos una cuarta parte de la cámara de senadores estaría garantizado para partidos de oposición.

Además de lo anterior, también se dispuso que la renovación de la cámara de senadores ya no se daría por mitades cada tres años, ahora se llevaría a cabo una renovación cada seis años en su totalidad. A pesar de que se continuaba dando favoritismo al partido mayoritario y a su sobrerrepresentación, debemos reconocer que estos cambios permitieron que dentro de este órgano legislativo tuviera lugar la una mayor diversidad y pluralidad política.

Por otra parte, el Tribunal Federal Electoral se decretó como un órgano autónomo y máxima autoridad en materia de jurisdicción electoral, por lo que sus resoluciones se volvieron definitivas e inatacables. Una nueva encomienda que se le adjudicó al TRIFE fue llevar a cabo la calificación de las elecciones de diputados y senadores, dejando de ser un procedimiento de auto calificación de sus respectivas cámaras a un procedimiento plenamente jurisdiccional con bases y principios procesales.

Un punto más que fue modificado fue el referente a la figura de los observadores electorales, un tema que era promovido por los partidos opositores y varios movimientos sociales, disponiendo como requisitos para ser un observador una acreditación ante la Junta Local Ejecutiva del IFE y no tener ningún vínculo con algún partido político. Los principales efectos que se pretendía alcanzar con los observadores electorales era dar mayor credibilidad a los comicios, adquirir un carácter testimonial y prevenir irregularidades en el transcurso de las elecciones, lo que en conjunto ayudaba al desarrollo de la transparencia electoral.

En última instancia, esta reforma en su afán de establecer una verificación del padrón electoral que garantizara su cobertura y confiabilidad se dispuso a implementar la expedición de un nuevo documento oficial como identificación ciudadana, este documento se trató de la credencial para votar con fotografía, la cual se convirtió en un elemento esencial para brindar mayor protección a las elecciones en contra de los fraudes y las controversias.

El impacto que tuvo la reforma de 1993 en el sistema electoral mexicano fue positivo en términos de garantizar una mayor pluralidad, principalmente en la cámara de senadores, y el comienzo de la fiscalización de los partidos políticos, a pesar de las tensiones que surgían al existir el dominio del partido mayoritario en el sistema político. La introducción de mecanismos que fomentaron la transparencia, los comienzos en la fiscalización de los recursos recaudados por parte de los partidos y nuevos procedimientos para combatir el fraude en los procesos electorales fueron avances significativos, sin embargo, la falta de mecanismos más robustos para efectuar las auditorías a las finanzas de los partidos fueron algunas de las limitantes en los alcances de esta reforma, en este sentido, se pudo evidenciar la necesidad de contar con un sistema electoral que fuera más equitativo, que fomente la transparencia y la competencia real entre los partidos políticos.

**Reforma electoral de 1994**

Para la reforma que tuvo lugar en 1994, los principales cambios efectuados se concentraron en la implementación de mecanismos que permitieran llevar a cabo procesos electorales más transparentes y lo más confiables posible, por lo que en primera instancia se realizó una modificación en la integración del Consejo General del IFE, cambio que fue de gran significado político debido a que a partir de ello se inició el proceso en el que se instó el desprendimiento y autonomía verdaderos de los órganos electorales respecto del gobierno federal, el cual aún tenía una enorme influencia en la toma de decisiones. Dicho lo anterior, la integración del consejo en comento quedó de la siguiente manera:

- Un presidente del Consejo General (secretario de Gobernación)
- Seis consejeros ciudadanos
- Cuatro consejeros del poder legislativo
- Los representantes de los partidos políticos con registro

Gracias a este cambio de la reforma, los consejeros ciudadanos obtuvieron la mayoría de votos en el Consejo General y por ende aumentó su influencia dentro de él, suponiendo que dichos consejeros votaran en conjunto se garantizaba la

posibilidad de que las decisiones tomadas por el órgano electoral tuvieran una postura con prevalencia imparcial sobre los intereses del gobierno y los partidistas, esta fue la manera en que la reforma ciudadanizo al sistema electoral, al inhibir la influencia del gobierno federal y de los partidos políticos en la toma de decisiones de los procesos electorales.

Referente a los partidos políticos, con estas modificaciones vieron cohibida su participación dentro de los órganos electorales, específicamente en la integración del Consejo General del IFE y las funciones que desarrollaban, ya que a partir de 1994 pasaron a tener una representación unipersonal por partido político y la cual únicamente tenía derecho de voz, pero no de voto en la toma de decisiones.

Así mismo tuvieron lugar algunas modificaciones en el tema de los observadores electorales, permitiendo con ello que se realizaran las tareas de observación por ciudadanos de forma individual o a través de organizaciones de observadores, se les dio acceso a que pudieran observar todas las fases que conlleva un proceso electoral y no solo el día de la elección, y además se autorizó la observación internacional por la vía legal de los visitantes extranjeros.

La reforma de 1994 buscó garantizar la transparencia y la confiabilidad de las elecciones, este proceso que inició con la modificación en la integración del Consejo General del IFE fue una respuesta a la necesidad de demostrar su independencia del gobierno federal y de la influencia de los partidos políticos. La continuidad y el aumento en la ciudadanización del órgano electoral le dio protección ante las presiones del gobierno y de los partidos políticos que históricamente habían influido en la toma de decisiones clave, lo que contribuyó a tener un control más independiente de los comicios y a una mayor confianza en la imparcialidad del sistema electoral.

A pesar del impacto que tuvo esta reforma en la representación de los partidos políticos dentro del Consejo General del IFE, no debemos perder de vista que éstos siguen teniendo un papel crucial dentro del sistema electoral y que su participación es esencial en la organización y supervisión de las elecciones.

La reforma también amplió las posibilidades de la observación electoral, que es un componente primordial para garantizar la transparencia y legitimidad de un proceso electoral, con la mayor inclusión de observadores ciudadanos y observadores internacionales se obtuvo una supervisión más amplia y la posibilidad de que los comicios fueran evaluados desde diferentes perspectivas, con lo cual se sentaron las bases de un sistema electoral más abierto y accesible, en el que las irregularidades y los fraudes podrían ser detectados con mayor facilidad.

En conclusión, los cambios que trajo consigo esta reforma electoral como el cambio en la estructura del IFE, el proceso de autonomía, etc., deben verse como un paso dentro de un proceso continuo que sigue en construcción, ya que los procesos electorales democráticos deben estar en constante evolución para mantener al margen intereses que puedan poner en riesgo su imparcialidad y transparencia.

**Reforma electoral de 1996**

Con la reforma llevada a cabo en 1996 se dio una vez más una recomposición en la integración del Consejo General del IFE, el cambió fundamental que tuvo lugar consistió en que el poder ejecutivo dejó de tener presencia por completo en dicho órgano electoral, es decir, el secretario de Gobernación dejó de fungir como el presidente del Consejo antes mencionado, lo que dio autonomía plena al IFE y evitando de este modo dejar espacio para interferencias y sospechas de su labor.

De igual forma, se le brindó un rango constitucional al Consejo General del IFE y a sus integrantes, los cuales se conformaban por un consejero presidente, ocho consejeros electorales, quienes serían los únicos integrantes con derecho de voz y voto, un consejero del poder legislativo por cada grupo parlamentario, un representante por cada partido político y el secretario ejecutivo, todos los anteriores con derecho de voz, pero sin voto. Por lo tanto, el poder de decisión en el Consejo General recayó de manera exclusiva en el consejero presidente y los consejeros electorales, así entonces, con la reconfiguración anterior que tuvo lugar en el IFE la representación del poder ejecutivo fue nula, para el poder legislativo fue mínima,

para los partidos políticos se retiró el derecho al voto y se dio control ciudadano total al poseer la mayoría de los votos.

Otro aspecto que fue tratado en esta reforma fue la implementación de nuevas reglas que permitieran mayor equidad en la competencia electoral entre los partidos, una de ellas tocó el tema del acceso a los medios comunicación social, en donde se estipuló que por ley los partidos políticos nacionales deberían contar de manera equitativa con los elementos que necesarios para llevar a cabo sus actividades, uno de esos elementos fue el derecho al uso permanente de los medios de comunicación social con forme se lo establezcan en las formas y procedimientos legales, consecuentemente las innovaciones en esta materia fueron trasladadas al COFIPE.

En cuanto al tema del financiamiento de los partidos políticos, la reforma de 1996 buscó hacer efectiva la equidad en la competencia electoral y la transparencia en el uso y origen de los recursos económicos de los partidos. Para ello fueron instaurados dos principios fundamentales y tres reglas, los principios fueron: la preferencia del financiamiento público sobre el privado, y el segundo principio fue referente a que el destino de los recursos debía ser destinado a sostener las actividades ordinarias permanentes de los partidos y aquellas destinadas a la obtención del voto.

Sobre las tres reglas, estas fueron: la primera refiere que para actividades ordinarias y permanentes la distribución del recurso sería de 30% de manera igualitaria entre todos los partidos políticos contendientes y el otro 70% sería distribuido de acuerdo a la fuerza relativa expresada en las elecciones anteriores para diputados federales; la segunda regla establecía que para la obtención del voto el financiamiento público se conformaría en un monto igual al que hubiera obtenido cada partido político por actividades ordinarias para ese año; y, finalmente, la tercer regla consistía en reintegrar a los partidos políticos un porcentaje de los gastos realizados por conceptos de educación, capacitación, investigación socioeconómica, política y tareas editoriales.

En el tema de fiscalización el COFIPE tuvo entre sus funciones el establecer los limites en los gastos de campaña, montos máximos de aportaciones por simpatizantes, el procedimiento para el control de vigilancia del origen y uso de los recursos de cada partido político, así como las sanciones que serían impuestas en caso de darse el incumplimiento de las disposiciones antes mencionadas.

El poder legislativo también sufrió cambios con esta reforma, ya que se redujo el límite de diputados que un partido político podía tener por el principio de mayoría relativa y el de representación proporcional, este número se redujo de 315 a 300 escaños, así mismo se estableció un tope a la sobrerrepresentación en la cámara de diputados, el cual consistía en que el porcentaje total de escaños iba a estar relacionado al porcentaje de votación nacional percibida, por lo que ningún partido político podría tener obtener un mayor número de representantes con respecto a su porcentaje de votación percibido más el 8%, lo que permitió una mayor equidad distributiva de curules en dicha Cámara.

En cuanto a la cámara de senadores, esta también tuvo algunas modificaciones, ciertamente se mantuvo la cantidad de 128 senadores, sin embargo, el modo de elección para éstos fue alterado debido a que a partir de la reforma el número de senadores que serían elegidos en cada una de las entidades federativas se redujo a tres, de los cuales dos serían asignados al partido con más votos y uno a la primera minoría, mientras que los 32 senadores restantes serían electos por medio del principio de representación proporcional.

En el tema de la jurisdicción electoral se llevaron a cabo los siguientes cambios: el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) dejó de ser un órgano autónomo y se incorporó al Poder Judicial de la Federación como un órgano especializado por lo que se ocuparía de conocer y resolver sobre la constitucionalidad de los actos y resoluciones controvertidos en la materia, aunado a ello, tuvo un cambio de denominación y pasó a llamarse Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este Tribunal se convirtió en la última instancia para revisar la validez de las elecciones federales, estatales y municipales, se le otorgo la competencia de calificar las elecciones de presidente de la República y ya no solo las elecciones de

diputados y senadores, con lo cual la calificación electoral se vuelve plenamente jurisdiccional, además, dicho Tribunal se encarga de controlar la constitucionalidad de las autoridades electorales federales y locales.

Cabe señalar que los avances alcanzados por esta reforma no fueron limitados al ámbito federal, debido a que se buscó su extensión al ámbito local, lo anterior se logró a través de la modificación en la Constitución del artículo 116, fracción IV, de este modo las nuevas reglas electorales establecidas quedaron garantizadas en las constituciones y leyes de los estados. Lo anterior demuestra un reconocimiento de la necesidad de alcanzar una estandarización que permitiera asegurar una implementación coherente de las reglas electorales en el ámbito federal y estatal, para dar así un impulso real a la equidad entre los partidos políticos y aumentar la confianza y la imparcialidad de los procesos electorales.

**Reforma electoral de 2007**

La última reforma integral efectuada a las normas electorales fue la realizada en 1996, posterior a ella se suscitaron reformas como las de 2002 y 2005, entre otras, en las que los cambios legales que se efectuaron tuvieron lugar en temas específicos como el voto de mexicanos en el extranjero, equidad de género en las candidaturas, agravamiento de los requisitos para la constitución y registro de nuevos partidos políticos, etc., sin embargo, la evolución constante del sistema político y electoral del país originó que tuvieran lugar nuevos fenómenos que fueron volviendo más compleja la organización y calificación de los procesos electorales.

Los principales problemas que se originaron fueron: el tema de la duración de las campañas y precampañas, tema que hasta entonces había sido omiso en las reformas antes realizadas, otro problema que se comenzó a observar fue que algunas de las normas electorales tenían un alcance limitado y que estaban siendo rebasadas por los acontecimientos en los hechos reales, ejemplo de ello eran las facultades fiscalizadoras que le habían sido asignadas al IFE, en las cuales no podía intervenir en algunos aspectos como la existencia de los llamados secretos bancario, fiduciario y fiscal, por otra parte, un problema más que se estaba

desarrollando fue el hecho de que las mismas normas establecidas con anterioridad estaban propiciando un desequilibrio en el sistema electoral, un ejemplo claro de ello fue la formula implementada en la reforma de 1996 para realizar el cálculo para otorgar el financiamiento público a los partidos políticos, el cual se estaba incrementando de manera exponencial.

Era evidente que la realidad política que se estaba viviendo en el país estaba sobrepasando a las normas establecidas, lo que podía causar un efecto negativo sobre la confianza y credibilidad de las elecciones, así como de las instituciones que tenían a su cargo la organización y validación de estas.

Todo ello influyó considerablemente para la elaboración de una nueva reforma electoral, la cual fue efectuada en el 2007 y que trajo consigo cambios dentro de la Constitución Política del país y enormes transformaciones en la legislación reglamentaria en materia electoral (COFIPE), esta nueva reforma tuvo como pilares principales la creación de nuevas reglas en las condiciones de la competencia, una nueva regulación en el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación como la radio y la televisión, reducción de los tiempos de campaña y la regulación de las precampañas, así como una nueva integración y asignación de nuevas facultades para las autoridades electorales.

En el tema de la organización y funcionamiento de los partidos políticos, uno de los cambios producidos fue la procuración de la paridad de género en la postulación de candidatos a cargos de elección popular y en la integración de los órganos de dirección, produciéndose un aumento en la asignación de lugares del 30% al 40% para las mujeres. Así mismo, dentro de las obligaciones de transparencia se estipula garantizar el derecho de acceso a la información financiera de los partidos políticos en cualquiera de sus órganos en los últimos 5 años.

En cuanto al tema de la fiscalización y financiamiento de los partidos políticos, tuvo lugar una reducción en el volumen del financiamiento público al darse un cambio en la fórmula para su asignación, de tal modo que el cálculo ahora se haría a partir del número de empadronados por el 75% del salario mínimo vigente en la capital del

país, dejando de lado el número de partidos políticos legalmente registrados. Sobre la fiscalización de los partidos, tenemos que el IFE, al ser la autoridad electoral encargada de efectuar dicha tarea, a partir de la reforma deja de estar limitado en el desempeño de sus atribuciones por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, además de la implementación de una amplia variedad de informes sobre el manejo de los recursos de los partidos y su transparencia.

Referente a las reglas para la competencia electoral y mayores condiciones de equidad, se efectuó una regulación en el tiempo de duración de las precampañas en los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección de popular, el tiempo máximo permitido se determinó en 60 días, y para el caso donde las elecciones que se realicen solo son para elegir a diputados la duración máxima sería de 40 días. De la misma manera se realizó una reducción en los tiempos de campaña, donde los periodos establecidos para las elecciones generales tendrían una duración máxima de 90 días, anteriormente el lapso permitido era superior a 160 días, y para el caso donde las elecciones sean solo para diputados las campañas tendrían una duración de 60 días.

Otro aspecto que también fue implementado en esta reforma fue la prohibición de contratar o adquirir tiempo en radio y televisión para transmitir propaganda electoral, por lo que las campañas políticas en medios de comunicación masiva únicamente podrían llevarse a cabo de manera exclusiva durante los tiempos oficiales que le corresponden al Estado, de este modo los partidos políticos pueden acceder a dichos medios sin erogación de recursos para tal fin. Así también, se establece la suspensión de propaganda gubernamental durante los periodos de campaña.

Con todos los cambios que se produjeron fue necesario atribuir nuevas facultades al IFE, entre las que podemos encontrar que fue asignado como la única autoridad encargada de administrar el tiempo del Estado en radio y televisión para fines electorales, lo cual también comprendió la administración y distribución de tiempos para las elecciones locales y el tiempo que requirieran las autoridades electorales de las 32 entidades federativas de la república.

Así también, podría tener participación en la organización o coorganización de las elecciones de los 32 estados que conforman el país y de los más de 2400 municipios que los integran, aclarando que solo se podría llevar a cabo si se diera una petición de las partes. Además se dio una ampliación en cuanto el poder sancionador del IFE, debido a que a partir de la reforma, la ley específica y amplía el número de sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales, por lo tanto, ya no solo sería partidos políticos y candidatos los acreedores a una sanción, ahora también se incluían a aspirantes, precandidatos, ciudadanos y cualquier persona física o moral, autoridades o servidores públicos y concesionarios de radio y televisión, así entonces, la ley tiene por sentado una lista con el tipo de infracciones que pueden cometer cada uno de ellos y el tipo de sanciones que se puede aplicar en cada caso.

En conclusión, la reforma electoral de 2007 fue muy relevante en el sistema político mexicano, ya que, en contexto las normas establecidas con anterioridad habían dejado de ser lo suficientemente funcionales ante los nuevos desafíos políticos y sociales, por lo que la reforma buscó adaptar la legislación a una realidad en constante cambio. Uno de los elementos más importantes fue la regulación de las campañas electorales y precampañas, temas que anteriormente se encontraban reguladas de manera insuficiente, así entonces, la reducción de la duración de las campañas y la regulación de las precampañas fue un intento de reducir los efectos negativos de las largas campañas que se llevaban a cabo anteriormente, ya que derivaban en un desgaste innecesario y una competencia electoral desleal debido a la inequidad en los recursos disponibles, por lo que fue necesario con esta reforma imponer limitaciones claras y efectivas en este sentido, generando así una transparencia y equidad en la competencia electoral.

Otro factor de importancia en esta reforma fue el apoyo e impulso a la paridad de género en las candidaturas, representando un avance significativo en la exigencia de una representación femenina más equitativa en los cargos de elección popular, fomentando con ello una mayor inclusión.

Un cambio esencial efectuado fue la fiscalización y financiamiento público, principalmente con la nueva fórmula implementada para la asignación de recursos públicos a los partidos políticos, que marcó un paso hacia la reducción de los gastos excesivos y la mejora de la transparencia. El hecho de que el IFE haya obtenido mayores facultades en términos de fiscalización y en la supervisión de los recursos públicos otorgados a los partidos contribuye al desarrollo de una mayor responsabilidad política, cabe señalar que a pesar de ello sigue siendo un reto el monitoreo efectivo del gasto de los recursos por parte de los partidos políticos, así como la opacidad en sus finanzas.

Otro de los aspectos cruciales que la reforma buscó regular fue el acceso a los medios de comunicación, debido a que con la limitación de la compra de espacios en la radio y televisión para propaganda electoral se intentaba propiciar una mayor equidad en las campañas, pues se redujo la ventaja de los partidos políticos con mayor poder económico. Este proceso fue implementado con la intención de democratizar la distribución de tiempo y recursos para los actores políticos, sin embargo, el control estatal del tiempo en los medios de comunicación también plantea algunas preguntas sobre la imparcialidad de la asignación de los tiempos, especialmente cuando se involucran intereses gubernamentales.

Por último, el haber fortalecido las facultades del IFE como el aumentar su poder sancionador y su capacidad de intervención no solo le dio más herramientas para vigilar el proceso electoral, sino que permitió dar una respuesta más ágil y contundente frente a irregularidades que pudieran suscitarse. En conclusión, la reforma electoral de 2007 constituyó un avance fundamental en la democratización de los procesos electorales en México. No obstante, persisten nuevos desafíos y la adaptación de las nuevas normativas a la realidad política y social del país es una tarea pendiente. En este sentido, será crucial que las futuras reformas sigan evolucionando de manera flexible, garantizando que los derechos de los ciudadanos se mantengan al centro de cualquier modificación y que la equidad política sea un principio fundamental en todo el sistema electoral.

**Reforma electoral de 2014**

Para el año 2014 nuevamente tuvo lugar una reforma electoral, el objetivo por el cual fue elaborada buscaba fortalecer la democracia en el país a través de su adecuación para atender las necesidades y exigencias que la sociedad y el sistema político-electoral demandaban cada vez con mayor intensidad, las vías por las que se optó fueron la implementación de mecanismos que promovieran el dialogo y la negociación institucional entre los diferentes actores políticos, para lo cual fue necesario efectuar la actualización de las reglas electorales con la finalidad de realizar elecciones más competitivas, transparentes y equitativas, además de promover una mayor participación ciudadana en el ámbito local al hacer comprender a los ciudadanos la trascendencia de su papel en los procesos políticos, y con ello mejorar la calidad con que se organizaban los comicios federales y locales.

Los elementos más destacables de esta reforma fueron los siguientes:

- Se amplío y se dio mayor protección al derecho de votar y ser votados de todos los mexicanos, ya que se implementaron procesos e instrumentos a fines para que los ciudadanos que decidan participar por un cargo de elección popular a través de candidaturas independientes puedan participar en igualdad de condiciones con los candidatos de los partidos políticos, siempre y cuando cumplan con los requisitos que marca la ley para poder ser registrados como candidatos. Además, se promueve con mayor fuerza la paridad de género al establecerse que el 50% de las candidaturas de los partidos políticos para legisladores federales y locales deben ser asignadas a mujeres.
- Ante la incapacidad entre las diversas fuerzas políticas dentro del Congreso de la Unión para alcanzar acuerdos y la endeble colaboración entre el poder ejecutivo y el poder legislativo para desempeñar un gobierno eficaz en favor de los mexicanos, se origina la figura del “Gobierno de Coalición” mediante el cual el Presidente de la República tiene la posibilidad de conformar, en cualquier momento de su administración, una alianza con una o varias fuerzas políticas que tengan representación en el Congreso de la Unión para

lograr conformar una mayoría legislativa estable que le permita impulsar un programa de gobierno, una agenda legislativa que dé soporte al programa de gobierno y un gabinete de coalición ejecutor del programa. En caso de que el presidente opte por el Gobierno de Coalición, los nombramientos que haga de los secretarios de Estado deberán ser ratificados por el Senado de la República a excepción de los secretarios de Defensa Nacional y Marina.

- Otro aspecto importante que tuvo cambios fue el tema de la reelección, debido a que con esta reforma a partir del proceso electoral de 2018 los ciudadanos podrían tomar la decisión de reelegir o no a los diputados federales y senadores, en cuanto a la reelección consecutiva de los legisladores de las entidades federativas y el personal que integra a los ayuntamientos dependerá de lo que se establezca en las constituciones locales.

  En el caso de la reelección consecutiva de los legisladore federales, estos pueden reelegirse hasta 12 años consecutivos, lo que significa que los senadores solamente pueden reelegirse por un periodo consecutivo, mientras que los diputados lo podrán hacer hasta por tres periodos consecutivos más, aclarando que el legislador que busque la reelección deberá hacerlo por la misma vía por la que fue electo la primera vez, significando que debe ser a través del mismo partido o coalición, o por medio de la candidatura independiente siempre y cuando haya renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Para la reelección legislativa local, los estados de la república deberán modificar sus respectivas constituciones a fin de que se establezca la posibilidad de reelección consecutiva de los diputados locales hasta por tres periodos consecutivos más. Para el caso de la reelección consecutiva municipal, también se deben adecuar las constituciones de los estados para establecer la reelección de los miembros de los ayuntamientos como el presidente municipal, regidores y síndicos, por un periodo consecutivo más, con la condición de que la duración de los mandatos en los ayuntamientos no sea mayor a tres años.

- Se efectúa la transformación de la Procuraduría General de la República y pasa a ser la Fiscalía General de la República, la cual contará con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonios propios, este cambio pretende que se garantice el ejercicio de la procuración de justicia con un alto nivel de profesionalización y se vuelva más eficaz. Con la reforma también se estipula que la FGR contará con dos fiscalías especializadas, una en materia de delitos electorales y otra en combate a la corrupción, con lo que se espera obtener una mayor consolidación de la transparencia y mayor eficacia en el desempeño del gobierno.
- Se modifica la fecha de la toma de posesión del presidente electo, ya que a partir del 2024 el titular del poder ejecutivo federal tomará protesta el primero de octubre, lo cual le permitirá al presidente entrante tener el tiempo suficiente para presentar sus propuestas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos de la Federación, además de beneficiar a los legisladores con más tiempo para que puedan analizar y discutir dichas propuestas.
- Con la implementación de esta reforma se robustece y refuerza a la autoridad electoral, para lo cual fue necesario transformar al Instituto Federal Electoral (IFE) en un nuevo organismo público autónomo de carácter nacional denominado Instituto Nacional Electoral (INE), el consejo general de este nuevo instituto se encuentra conformado por once integrantes, un consejero presidente y diez consejeros electorales, así mismo contará con la presencia de consejeros del poder legislativo, representantes de los partidos políticos y un secretario del consejo general.

Entre las principales funciones que desempeña el INE se encuentra la organización de las elecciones federales, es decir, la elección del presidente de la república, la de los senadores y la de los diputados que conforman el Congreso de Unión. Aunado a ello, se le asignó la tarea de organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos, garantizar que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos en radio y televisión, y organizar las consultas populares.

Así mismo, otras de sus funciones encontramos que tiene las facultades exclusivas en elecciones locales de llevar a cabo la capacitación electoral, la ubicación de casillas y la designación de los funcionarios de las mesas directivas, la geografía electoral, el diseño y determinación de los distritos electorales y división territorial en secciones electorales, elaborar el padrón y lista de electores, así como la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, estas son solo algunas de las funciones que tiene a su cargo el INE entre una diversidad más de ellas en materia electoral.

- Otra figura que entra con esta reforma son los OPLES (Organismos Públicos Locales Electorales, los cuales fueron creados en 1991 y que desde entonces desempeñan un papel fundamental en la organización y supervisión de los procesos electorales a nivel estatal, cada entidad federativa cuenta con su propio OPL encargado de organizar las elecciones de su estado. Los consejos generales de los OPLES se integran por un consejero presidente y seis consejeros electorales, todos con voz y voto, estos serán nombrados por el consejo general del INE.

Con la reforma del 2014 se establecieron las siguientes funciones a los organismos: derechos y prerrogativas de los candidatos y partidos, educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y producción de materiales electorales, escrutinios y cómputos en los términos que la ley señale, resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, conteos rápidos, todo ello en concordancia con los lineamientos establecidos por el INE, cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo local, declaración de validez y entrega de constancias en elecciones locales, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

La coordinación entre el INE y los OPLES se estableció con la creación de una Comisión de Vinculación, conformada por cuatro consejeros electorales designados por el consejo general del INE.

- Se transforman los Tribunales Electorales en Autoridades Jurisdiccionales Locales, las cuales dejan de tener afinidad con los poderes judiciales de las entidades federativas y se les otorgan facultades para dar solución a controversias en materia electoral suscitadas en el transcurso de los procesos electorales. La conformación de estas Autoridades Jurisdiccionales se basa en tres o cinco magistrados que serán nombrados por el senado de la república.
- Otra modificación realizada constó en aumentar el umbral para mantener el registro como partido político, con lo cual se incrementó del 2 al 3 por ciento de la votación valida en la elección inmediata anterior, ya sea en la elección para presidente o renovación del Congreso de la Unión.
- Respecto al tema de las coaliciones entre partidos políticos, con la reforma se volvió más claro el sistema empleado, ya que a partir de entonces las coaliciones se llevarían a cabo por medio de un convenio en el que se manifieste los partidos políticos que integran a una coalición, el proceso electoral que la origina, el procedimiento para la selección de candidatos, la plataforma política e indicar qué partido será el representante en caso de que se presente una interposición de medios de impugnación. Así también, se disponen tres tipos de coalición: Coalición total – cuando contenga todos los candidatos en un mismo proceso electoral, Coalición parcial – cuando contenga la postulación de al menos el 50 por ciento de candidatos y Coalición flexible – cuando contenga la postulación de al menos el 25 por ciento de candidatos en un proceso electoral federal o local.
- Se creó el Sistema Nacional de Fiscalización a cargo del INE con el objetivo de volver más transparentes las elecciones federales y locales, a los partidos políticos y a los candidatos independientes, y se establecieron reglas de coordinación financiera con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de informar sobre operaciones financieras que sean presuntamente de origen ilícito.
- Con el establecimiento de la reforma se implementaron nuevas causales para declarar la nulidad de los procesos electorales federales y locales,

clasificándolas como violaciones graves, dolosas y determinantes, estas violaciones se dan cuando se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado, cuando se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión fuera de los supuestos previstos en la ley y cuando se reciba o utilice recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas. Estas violaciones se considerarán determinantes cuando la diferencia en la votación obtenida entre el primer y segundo lugar sea menor a cinco por ciento.

- Otro aspecto que sufrió cambios fue el modelo de comunicación política, ya que fueron eliminados los programas de 5 minutos que los partidos políticos producían y difundían en radio y televisión, se incrementó de 18 a 30 minutos el tiempo de los partidos políticos y candidatos durante las precampañas, sin que ello implicara que los concesionarios cedieran un aumento en los tiempos que otorgan al Estado, ya que se mantiene la cifra de 48 minutos diarios, así como otras modificaciones más.
- Un aspecto que se consideró en esta reforma fueron las elecciones internas de los partidos políticos, en este sentido y con el fin de fortalecer la democracia interna de éstos, se implementaron algunas reglas concretas para la organización y desarrollo de sus procesos de elección de órganos internos, como la obligación de tener un órgano facultado para llevar a cabo los procedimientos ya mencionados.

  Cabe señalar que los partidos políticos pueden enviar una solicitud al INE para que sea el encargado de organizar la elección de sus órganos directivos con base en sus estatutos, reglamentos y procedimientos, aunque el INE tiene la facultad de rechazar dichas solicitudes de los partidos si considera que no existen las condiciones técnicas para el desarrollo de la elección.
- En cuanto a la representación de los partidos políticos en la integración de las legislaturas locales, tenemos que la reforma estableció una serie de reglas que aseguren que en dichas legislaturas los partidos políticos no pueden contar con un número de diputados, por mayoría relativa y

representación proporcional, que represente un porcentaje del total de la legislatura que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación.

Para lo anterior se fijó un mecanismo para la asignación de diputados de representación proporcional en dos rondas, en la primera se asigna un curul por principio de representación proporcional a cada partido político que haya obtenido el 3 por ciento o más de la votación para diputados de mayoría relativa, mientras que la segunda ronda asigna curules conforme a la fórmula de cociente natural o resto mayor. Si por alguna circunstancia algún partido sobre pasa el tope de los ocho puntos porcentuales se hará los ajustes necesarios.

- En relación al financiamiento privado de los partidos políticos, éste también tuvo la implementación de nuevas reglas entre las que se destaca que la aportación de los militantes podrá representar hasta el dos por ciento de financiamiento público anual otorgado a los partidos políticos, los precandidatos y los candidatos sólo podrán realizar aportaciones para sus propias precampañas y campañas, las aportaciones de los simpatizantes tendrán como límite individual anual el 0.5 por ciento del tope de gasto para la elección presidencial anterior, se fijó como tope de aportaciones de candidatos y simpatizantes hasta el 10 por ciento del tope de gastos de la elección presidencial anterior y los partidos determinarán el monto mínimo y máximo de las cuotas y aportaciones de sus militantes y la posibilidad de aportaciones de precandidatos y candidatos a sus campañas.
- En materia de transparencia, ahora los partidos políticos están obligados a poner a disposición y con acceso directo de cualquier interesado la información referente a ellos y a sus actividades, aunado a ello deben exhibir la información sobre el padrón de afiliados, contrataciones de distinta naturaleza, ingresos de sus dirigentes y cualquier persona que perciba un ingreso del partido político.
- Por último, con la reforma se regulan las normas relativas a los delitos electorales cometidos en los procesos electorales, tanto en el ámbito federal como en el local, entre los cuales se encuentran actividades como obtener o

utilizar fondos provenientes de actividades ilícitas para una campaña electoral, obligar o ejercer cualquier tipo de presión sobre los ciudadanos para que voten a favor o en contra de un candidato, partido político, o bien abstenerse de ir a votar, y promover mediante amenaza o promesa de pago el voto a favor o en contra de un determinado partido político o candidato, o bien la abstención de votar. Así mismo, se establecen sanciones a los servidores públicos que incurran en conductas ilícitas durante los procesos electorales.

En conclusión, la reforma del 2014 buscó la consolidación de la democracia a partir de una transformación estructural que diera paso a la modernización del régimen político y de las reglas electorales para volverlos más eficaces, así entonces, las modificaciones por las que se integra esta reforma son importantes instrumentos para el cambio político por la profundidad y el amplio alcance de los temas que toca, ya que derivado de ello se consigue un mayor equilibrio entre los poderes de la Unión, debido a que ahora se cuenta con nuevos mecanismos que facilitan el diálogo y la colaboración. En materia electoral, con esta reforma se fortalece e incentiva la participación ciudadana, además de brindar mayor certidumbre, equidad y transparencia en la competencia electoral, tanto en el ámbito federal como en el ámbito local.

Después del análisis de las reformas electorales que han tenido lugar a lo largo de la historia en México, podemos señalar con certeza que en un principio los cambios electorales surgieron como una necesidad y no como un ideal de liberación política, principalmente porque el sistema político mexicano comenzaba a tambalearse y las reformas fueron el medio ideal para garantizar su estabilidad. Estos cambios se implementaron para dar estabilidad al gobierno y dotarlo de legitimidad a través de los procesos electorales, además de mantener bajo control la liberación política del país, por ende, el establecimiento progresivo y continuo de las reformas electorales fungieron un papel determinante en la estabilidad y por consiguiente en la continuidad del sistema político.

La liberación política del país a partir de las reformas se comenzó a vislumbrar con la gradual liberación y apertura en la arena política a las partes involucradas en los procesos electorales, es decir, tanto a competidores como a las instituciones encargadas de la organización y desarrollo de las elecciones, el acceso a mayor representación en el poder legislativo de partidos opositores, reglas más justas para la competencia electoral, mayor equidad en recursos para competir para los partidos políticos, etc., a lo cual Irma Méndez señala que:

> "Un análisis de las reformas electorales aprobadas entre 1946 y 1986 sugiere una liberalización gradual y limitada de la arena electoral, particularmente desde finales de los años 70. Sin embargo, este proceso no fue homogéneo, el proceso de liberalización fue más contundente y amplio respecto de la competencia de partidos que de la administración electoral" (Méndez, 2006, p. 31).

Podemos interpretar que en un inicio las reformas electorales en México reflejan una liberación paulatina y limitada ya que éstas estuvieron marcadas por una serie de restricciones que volvieron más difícil conseguir una transformación del sistema más profunda y homogénea, debido a que hasta antes de las reformas de los años 90 los principales cambios en los que se enfocaban iban dirigidos más a la competencia política entre partidos que en la administración electoral, por lo que se considera que se estaba dando una liberación incompleta.

El motivo principal de que esto se estuviera dando era la persistencia del PRI en mantener el control de las instituciones clave del sistema electoral para beneficio propio, por lo tanto, el mantener bajo control la apertura política le garantizaba tener estabilidad en el viejo sistema político a largo plazo. Por esta razón, a partir de la reforma que tuvo lugar en 1990 y las posteriores a ella, aunado a la creación del IFE, es que realmente se logró consolidar un verdadero cambio en la democratización de los procesos electorales.

Con lo anterior queda de manifiesto que las reformas no siempre son la vía hacia una democratización genuina, ya que pueden ser vistas como una estrategia de

adaptación las realidades políticas que se viven en cada momento determinado. Para el caso de México vemos claramente que las reformas sirvieron al partido en el gobierno como la herramienta perfecta para garantizar la estabilidad del sistema y su permanencia en el poder, así Irma Méndez explica que:

> "Por muchos años pareció evidente que cada presidente de la república creía ganar legitimidad promulgando una nueva ley electoral, por lo que había al menos una reforma cada periodo presidencial. Recordemos que las reformas electorales eran vistas como mecanismos eficaces para redefinir las reglas del juego, enfrentar desafíos políticos, controlar la competencia partidista y aumentar el bono de legitimidad del gobierno en turno" (Méndez, 2006, p. 54).

A este respecto podemos señalar que en México las reformas electorales se convirtieron en un símbolo de acción política que no solo iban encaminadas a fines prácticos, sino que también fueron una estrategia de consolidación del presidente en turno, por tanto, no eran concebidas como un medio para democratizar al sistema, sino como un mecanismo de control político y estabilidad.

Así entonces, la legitimidad del gobierno no solo se alcanzaba con los resultados obtenidos en las elecciones, ya que la manipulación de las normas electorales para regular los comicios tuvo un enorme impacto en ella, debemos reconocer que con las reformas que se estaban efectuando no era posible lograr un cambio en el carácter autoritario del sistema político mexicano, este cambio se comenzó a manifestar a partir de la reforma de 1990 y consecuentes. que promovieron una mayor transparencia electoral. Es por ello por lo que resulta imprescindible hacer una evaluación de las reformas electorales no solo en términos legales, sino también en función de sus efectos en la competencia política y la calidad de la democracia.

Si bien es cierto que en México el esfuerzo por lograr la transformación democrática no ha sido fácil, ni con avances constantes y permanentes, podemos recalcar que las reformas electorales y las profundas transformaciones en las instituciones en materia electoral han ocupado un papel central en la transformación del sistema

político, ya que han logrado cambiar las vías de acceso para alcanzar algún cargo público, actualmente quien gobierna solo puede acceder al poder por medio del voto de los ciudadanos en elecciones libres y transparentes en donde se selecciona al partido y al candidato de su preferencia, así entonces, las elecciones han sido un instrumento civilizador al dejar la violencia y el caudillismo atrás para llegar al poder.

De ahí que sea posible sustentar que la transformación política del país ha logrado gestarse gracias a las negociaciones, acuerdos y pactos conseguidos por los partidos políticos para realizar las reformas constitucionales y legales en materia electoral, esto es visible ya que en apenas unas décadas pasamos de estar en una situación en la que existía un control hegemónico de un solo partido, a otro totalmente diferente en el que encontramos un régimen más democrático y plural con una competencia más equitativa en la búsqueda del poder político.

En conclusión, podemos decir que en la actualidad las prácticas electorales han alcanzado una gran relevancia, por lo que la sociedad y los partidos políticos exigen que los procesos electorales sean transparentes y dentro de un marco legal bien establecido, además que sean equitativos y confiables, por ende, se ha vuelto crucial la necesidad de mantener actualizadas las normas del sistema electoral para cumplir con las demandas y necesidades de la sociedad.

## 2.3 ALTERNANCIA Y COMPETITIVIDAD: ESTADO DE MÉXICO

Con el proceso que se estaba dando hacía la transición democrática en el ámbito nacional a partir de la inclusión de la competitividad y la alternancia como vías principales para conseguirla, podemos afirmar que se trató de un proceso que se gestó de la periferia hacía el centro y de lo local a lo federal, así entonces, desde este punto de vista es posible señalar que los ciudadanos y los actores políticos de las diferentes entidades federativas permitieron que la competencia democrática mantuviera en flujo su desarrollo, a pesar de ir en ritmos diferentes e intensidades

distintas, se logró alcanzar una nueva integración en los poderes municipales y locales, todo lo anterior fue posible porque se dio un verdadero compromiso político de todas las partes involucradas. Una muestra contundente de lo mencionado es que el fenómeno de la alternancia en primera instancia tuvo lugar en ámbito municipal y posteriormente en el ámbito estatal.

La transición democrática que se estaba perpetuando poco a poco comenzó a generar una mayor competitividad entre los distintos partidos políticos por alcanzar el poder, como consecuencia directa de ello empezaron a darse casos en los que la oposición pudo tener victorias en las elecciones, dejando ver que no únicamente el PRI era capaz de obtener triunfos electorales, lo que tuvo como resultado que poco a poco fuera cayendo en declive el monopolio que durante décadas mantuvo el partido hegemónico en todos los ámbitos de gobierno.

Todo lo acontecido con la progresiva evolución democrática originó que en el ámbito estatal se estableciera la primera alternancia política, es decir, que un partido político diferente al PRI gobernara un estado, la entidad federativa pionera en este fenómeno político-electoral fue Baja California en 1989, con Ernesto Rufo Appel como candidato, este acontecimiento marcó el punto de partida para que otras regiones del país comenzaran a ver la alternancia como una posibilidad real y no una utopía, esto trajo consigo que paulatinamente el PRI fuera perdiendo su hegemonía y pasó de ser el partido en el poder a convertirse en una fuerza de oposición, un rol que hasta ese momento le era completamente ajeno.

Con la victoria del PAN en los comicios para gobernador de Baja California de 1989 y la multiplicación exponencial de los municipios gobernados por partidos de oposición en los años siguientes, son la prueba de la profundidad del cambio que se estaba gestando en el país, a lo anterior Espinoza dice que “Por primera vez en la historia política presidencialista, un candidato de extracción panista asume la conducción de un gobierno estatal y con ello se materializa el proceso de alternancia política regional” (Espinoza, 2000, p. 99).

Como señala Espinoza, esta victoria logró materializar el proceso de alternancia política regional, lo que irrumpió la continuidad del PRI como partido hegemónico y abrió las puertas a una nueva dinámica política. Este enorme cambio no se limitó a un solo estado, puesto que fue el punto de inflexión para que se diera una expansión de los gobiernos de oposición en diversas entidades federativas, lo que dio pie a la consolidación gradual de una democracia más pluralista. La capacidad cada vez mayor de los partidos de oposición para ganar elecciones no solo reflejó un cambio en la percepción de la ciudadanía sobre la viabilidad de un sistema multipartidista, sino también un rechazo a la permanencia de un sistema político que ya no respondía a las demandas de la sociedad mexicana.

A nivel político y social, este fenómeno de alternancia política denotó una nueva madurez del electorado mexicano, el cual se mostró dispuesto y capaz de elegir a candidatos de diversos partidos, con lo cual la idea de que el PRI era el único partido capaz de gobernar en el país de manera eficiente comenzó a derrumbarse. En términos de democracia, este proceso supuso un avance significativo hacia un modelo más competitivo, donde el control del poder ya no estaría reservado a un solo partido político.

Otro aspecto que vino a fortalecer el cambio de partido en el gobierno, reflejado en la alternancia política en Baja California en 1989, es que tuvo un impacto significativo en la percepción de los votantes sobre la importancia de su participación electoral, Espinoza dice, “A partir del cambio de partido en el gobierno, los ciudadanos le dan un nuevo sentido a la acción de votar” (Espinoza, 2000:50).

Este evento marcó un cambio sumamente significativo, ya que los ciudadanos comenzaron a dar un nuevo valor a su voto al comprender que realmente podía influir en los resultados electorales. Este cambio en la actitud de los electores resalta la confianza en el sistema político y en la efectividad de la participación ciudadana, que son algunas de las características más importantes de la democratización del país y su transformación en proceso.

El hecho de que los votantes vieran que su elección podía cambiar el curso político de un estado, y eventualmente del país, generó una mayor motivación para ejercer su derecho al voto. Así entonces, el incentivo a la participación electoral vino a fortalecer el sistema democrático, al hacer que los ciudadanos se sintieran parte activa de la toma de decisiones políticas. Por ende, el voto dejó de verse como un acto simbólico y se convirtió en una herramienta para lograr alcanzar el cambio social y político del país.

Además, este cambio demuestra que la alternancia política no solo altera la estructura del poder, sino que tiene efectos directos sobre el comportamiento político y la conciencia cívica de la población. La mayor participación de los ciudadanos en los procesos electorales generó a su vez una mayor competencia entre los partidos políticos, lo que contribuyó a consolidar una cultura democrática donde el voto es percibido como una responsabilidad con un impacto palpable en el futuro político del país.

Sin embargo, a pesar de la alternancia política registrada en diversos estados de la República y del cambio a nivel federal en las elecciones del año 2000, en las que el PAN se alzó como triunfador de la contienda electoral volviéndose el precursor de la alternancia en este ámbito de gobierno, hubo casos de entidades federativas que hasta la fecha recién han logrado alcanzar este este fenómeno político-electoral. El ejemplo claro de ello es el Estado de México, esto a pesar de contar con un sistema electoral considerado abierto y competitivo.

En el caso del Estado de México, éste fue un claro ejemplo de la hegemonía priista que duro en su máximo esplendor hasta el año de 1995, debido a que las fuerzas de oposición nunca dejaron de disputar los sufragios al partido hegemónico, lo que poco a poco se tradujo en la conquista de cargos de mayor relevancia a partir de 1996, con ello, la oposición logró aumentar su presencia dentro del Congreso Local, alcanzando en algunas ocasiones la mayoría de los escaños, consiguiendo así una transformación en la relación existente entre el poder legislativo y el poder ejecutivo, ya que comenzaron a presentarse mayores dificultades a los gobernadores al momento de impulsar sus iniciativas.

El hecho de que los partidos opositores al PRI lograran obtener la mayoría de los curules en el Congreso Local más la victoria en elecciones de importantes municipios de la entidad, transformó al sistema hegemónico a uno multipartidista moderado con hegemonía del PRI hasta el año 2023, cuando se pudo dar la alternancia en el poder ejecutivo estatal.

Un aspecto importante a resaltar es que los partidos políticos en el Estado de México tuvieron su origen en el año de 1913, a partir de una reforma electoral, específicamente a la Ley Orgánica Electoral de 1912 y publicada en enero de 1913, recalcando que, desde su creación los partidos políticos tuvieron la finalidad normativa para la competencia electoral, éstos tenían la función central de competir electoralmente y no tenían contempladas funciones de socialización, representación, de promoción de la cultura democrática o de otro tipo como se habían sustentado en otros sistemas políticos fuera de México.

Pero a pesar de que existía el reconocimiento jurídico de la competencia electoral como finalidad de los partidos políticos, estos se encontraron con adversidades que volvieron difícil su consolidación en un inicio, principalmente porque durante los primeros años postrevolucionarios no había espacio para principios democráticos fundamentales como la libertad de elección y la competencia equitativa entre candidatos.

Otro de los elementos que caracterizó el periodo de dominio hegemónico del PRI en el Estado de México fue, por mucho tiempo, el alto grado de concentración del poder, así como la falta de una consolidada y verdadera competencia electoral, aunado a la escaza pluralidad legislativa en el Congreso Local. Cabe señalar que al mismo tiempo el régimen electoral en el estado mexiquense tenía limitantes que promovían la baja presencia de partidos de oposición, ya que las reglas electorales tenían una inclinación hacía la centralización de los procesos electorales, bajo la supervisión y control del poder ejecutivo estatal, lo que incluía la organización y vigilancia de las elecciones, además de consentir prácticas no competitivas a favor del partido hegemónico, ejemplo de ello fueron el acarreo de votantes y la

manipulación de los resultados en los comicios, compra de votos, amenazas, hostilidad contra partidos oposición, etc.

Aldo Muñoz señala que “El Partido Revolucionario Institucional (PRI), organización que, con el apoyo en una legislación electoral inequitativa y la fuerza opresora de los gobiernos estatal y nacional, logró monopolizar la vida política local, limitando la actuación de los partidos de oposición.” (Muñoz, 2018, p. 161).

En consecuencia, resulta evidente que el PRI no solo se benefició de una estructura interna cohesionada y del control de los recursos que otorgaba el Estado, sino que también estuvo arropado por una legislación electoral inequitativa. Este marco legal favorecía al partido en el poder, lo que limitaba las oportunidades de competencia real para los partidos de oposición.

Además, la concentración del poder que el PRI logró a lo largo de varias décadas fue posible gracias al control autoritario que mantenía sobre el gobierno estatal con apoyo del gobierno federal, el uso de los recursos brindados de manera inequitativa, junto a prácticas clientelistas y la manipulación de las estructuras electorales, originó que el PRI mantuviera un dominio sobre la vida política del estado, esta situación limitó la competencia política, el pluralismo y frenó la competitividad electoral, lo que puso en duda la credibilidad de los procesos electorales y que comenzaran a verse como una simulación más que como la expresión de la voluntad popular.

El prolongado período de predominio que mantuvo el PRI en el Estado de México, donde no tuvieron cabida las alternancias partidistas en el poder debido a elecciones no democráticas y al control de las reglas electorales por el Estado, poco a poco comenzó a debilitarse, principalmente por el inicio del proceso de democratización a nivel federal y posteriormente a nivel estatal, este cambio fue posible a partir de la implementación de diversas reformas electorales, las cuales transformaron profundamente las instituciones electorales, volviéndolas más autónomas, imparciales e independientes de la intervención del gobierno, lo que permitió que los partidos de oposición pudieran participar activamente en la arena

electoral, logrando victorias en diversos ayuntamientos y obteniendo representación en el Congreso Local.

A pesar de estos avances, el aumento en la competitividad electoral en el Estado de México tuvo su progreso de forma lenta y paulatina, en gran medida sucedió así porque las fuerzas de oposición al PRI aún no contaban con una estructura sólida y dependían de otros grupos políticos nacionales para lograr incrementar sus niveles de competitividad en la lucha por alcanzar la gubernatura estatal, además de tener que lidiar con innumerables adversidades impuestas por el sistema político y electoral del momento, aunado a que los cambios socioeconómicos y demográficos en la entidad no ayudaron a incentivar la competitividad de las elecciones.

Una idea con la que comulgan numerosos especialistas es que otro factor que contribuyó al debilitamiento del régimen hegemónico del PRI tuvo su origen a partir del debilitamiento de la cohesión interna del partido, lo que dio paso a que la oposición se fortaleciera en la competencia electoral, las divisiones internas del PRI propiciaron la salida de importantes figuras del partido, los cuales buscaron refugio en los partidos de oposición allegándolos de candidatos fuertes que traían consigo su liderazgo e importantes bases sociales de apoyo.

Un periodo clave en la historia política del Estado de México se suscitó entre 1975 y 1990, debido a que en el trascurso de esos años comenzó a vislumbrarse la pluralidad partidista en la Cámara de Diputados, este cambio fue el resultado de la creación e implementación de los diputados de partido en 1974 y posteriormente la introducción de los diputados plurinominales en 1978.

Con estas nuevas figuras dentro del sistema político mexiquense se facilitó la transición hacia una democracia más plural, ya que permitió que los partidos opositores comenzaran a ocupar más espacios en el Congreso Local, reduciendo gradualmente el dominio absoluto del PRI en la política estatal. No obstante, aunque la pluralidad partidista se considera un elemento democrático indispensable, en el Estado de México significó un fenómeno que ralentizó la competitividad electoral en las elecciones, debido a que al contar con menores restricciones y requisitos para

el registro de nuevos partidos políticos en la entidad, se comenzó a dar el surgimiento de nuevos grupos políticos, los cuales consecuentemente provocaron que se suscitara la fragmentación del voto entre los partidos que compartían la misma tendencia ideológica y también entre los partidos que tuvieron fisuras internas, que a la postre resultaron en la separación de sus miembros, quienes terminaron por crear nuevas opciones electorales.

La suma de estos factores tuvo como punto coyuntural, en 1996, un sistema multipartidista en el Congreso Local, lo que permitió imponer freno a un ejecutivo local autoritario y arbitrario, al impedir que sus iniciativas fueran aprobadas en automático, puesto que se consolidó un poder legislativo más autónomo y una participación más activa por parte de la ciudadanía, la cual al volverse más crítica y reflexiva ahora ejercía su voto de manera diferenciada al entender su valor dentro de las disputas electorales por alcanzar el poder, lo que hace evidente una notable diferencia entre el antes y el después de 1996.

El hecho de que los ciudadanos fueran más conscientes del valor que tiene su voto generó que se diera un importante cambio en las preferencias electorales a partir de 1996, entre las principales causas que lo originaron podemos observar que el PRI estaba enfrentando serias dificultades debido a que los conflictos y escisiones internas, lo que dificultó la selección adecuada de candidatos para las elecciones, al igual que la falta de una oferta atractiva que fuera superior al ideal del cambio político, además de la incapacidad de solventar las demandas ciudadanas y la nula propuesta de estrategias eficaces para recuperar votos. De este modo, los ciudadanos ejercieron el voto de castigo contra el PRI en torno al deseo de extinguir la tradición autoritaria y hegemónica, y a la exigencia de respuesta a las demandas sociales.

Derivado del largo periodo hegemónico del PRI, históricamente las elecciones por la gobernatura del Estado de México se han caracterizado por no tener procesos con un elevado grado de competitividad, ya que la diferencia entre el primer y el segundo lugar nunca ha llegado a fluctuar entre el 0.01% y el 5% en la suma total de votos recabados por los contendientes, sin embargo, uno de los procesos

electorales que han presentado mayor competitividad entre las fuerzas políticas fue el que ocurrió en la elección de 1999, donde la diferencia entre el primer y el segundo lugar osciló entre el 5% y el 15%, por otro lado, los comicios del año 2005 por la gobernatura mexiquense presentaron una competitividad de grado intermedio, puesto que la diferencia entre los primeros lugares se mantuvo en un rango entre el 15.1% y 30%.

Ahora bien, para mencionar un par de ejemplos de elecciones con baja competitividad electoral por la gobernatura, tenemos las elecciones de 1993 y 2011, las cuales presentaron un margen superior al 30.1% de diferencia entre el partido ganador y su más cercano adversario. Cabe recalcar que, en las elecciones de 2023, los comicios en que se logró dar la alternancia política, se pudo obtener un grado ciertamente elevado de competitividad electoral, puesto que la diferencia entre el primer y el segundo lugar se ubicó entre el 5% y el 15%, de acuerdo con los votos acumulados por cada fuerza política.

Cabe destacar que a pesar de que las elecciones para gobernador en el Estado de México no coinciden con las elecciones federales para elegir al presidente, tenemos que existe un fenómeno que deriva de la relación indirecta entre ambas, conocido como el “efecto de arrastre”, es decir, la elección del candidato presidencial tuvo una injerencia indirecta en las elecciones de gobernador, así ha ocurrido con los casos del PAN, PRD, PRI y MORENA en el Estado de México.

La explicación a lo anterior se sostiene a partir de que el mejor resultado obtenido por el PAN sucedió en 1999, justo un año antes de que se lograra alcanzar la alternancia en el ámbito federal en el que el partido vencedor fue justamente el PAN, por su parte, el PRD obtuvo su mejor registro en el año 2005, el cual tuvo lugar un año antes de que su candidato presidencial lograra el segundo lugar con un margen mínimo de diferencia en las votaciones respecto al candidato vencedor, del mismo modo, el PRI tuvo como base para mantener su continuidad en el poder del ejecutivo estatal, la victoria con la que logró su regreso al control del ejecutivo federal en 2012, finalmente, MORENA se vio beneficiado por el efecto arrastre con las victorias presidenciales en el año 2018 y con su ratificación en el poder durante el año 2024,

esto sin duda alguna influyó enormemente en que se pudiera consolidar la histórica alternancia política en el Estado de México en el año 2023, en donde MORENA ha logrado conseguir el control del poder de la gubernatura estatal.

Como hemos podido observar, el Estado de México ha tenido un largo recorrido lleno de obstáculos que tuvieron que ser superados para lograr tener mayores registros en los grados de competitividad electoral, y para conseguir por primera vez en su historia una alternancia política, así entonces, las reformas electorales han creado de a poco un entorno favorable para que continue en desarrollo la apertura política y la transformación del sistema político-electoral. Anteriormente ya hemos mencionado que hubo diversos factores que debilitaron al partido hegemónico y que esto fue lo que permitió que la oposición adquiriera mayor fuerza y presencia entre el electorado, lo que finalmente se tradujo en la alternancia política en el Estado de México en las elecciones de 2023, pues bien, Aldo Muñoz sostiene que:

> “La clave de esta elección reside en el nivel contrastante y discordante de cohesión de las coaliciones contendientes. La candidatura común de la alianza Juntos Haremos Historia (integrada por Morena, Partido del Trabajo [PT] y Partido Verde Ecologista de México [PVEM]) fue consensada sin fricciones internas mucho antes del inicio del proceso. Ello generó condiciones idóneas para realizar la campaña con un mando centralizado y se reflejó en una notable expansión socio territorial de sus electorados. En cambio, la alianza Va por el Estado de México (compuesta por el Partido Revolucionario Institucional [PRI], Partido Acción Nacional [PAN], Partido de la Revolución Democrática [PRD] y Nueva Alianza [NA]) no logró consolidarse; su candidata suscitó divergencias en el seno de su propio partido y enfrentó resistencias de diversos sectores panistas y perredistas.” (Muñoz, 2024, resumen).

En un análisis a la hipótesis que presenta Muñoz (2024), en la que nos menciona que la clave en la contienda electoral de 2023 fue que las alianzas políticas registradas en las elecciones del Estado de México en ese año nos demuestran la

importancia que tiene la cohesión interna de las coaliciones, y el gran impacto que esto tiene en el rendimiento electoral a la hora de acumular votos.

En este sentido tenemos que, por parte de la candidatura común de la coalición Juntos Haremos Historia (MORENA, PV y PVEM) contó con un modelo de unidad y coordinación gracias a que las diferencias ideológicas entre los partidos fueron gestionadas de manera eficaz desde antes del inicio del proceso electoral, esta cohesión permitió que la campaña de dicha coalición tuviera un liderazgo centralizado, lo que facilitó una mayor expansión territorial entre el electorado, mostrándose como una alternativa sólida y coherente que resulto atractiva para los votantes.

Por su parte, la alianza Va por el Estado de México (PRI, PAN, PRD y NA) desde sus inicios tuvo que enfrentar adversidades internas que le impidieron presentar una propuesta unificada y convincente, resaltaba la ausencia de consolidación dentro de la coalición, principalmente por la relación rota con la candidata, exponiendo la fragilidad de su estructura. Al mismo tiempo se presentaron varias tensiones y confrontaciones al interior de los partidos que conformaron esta coalición, lo que resultó en que ésta no se sostuviera como una alternativa solida frente a su adversario, lo que demuestra que la falta de cohesión interna, más los conflictos generados entre los propios militantes, puede inhibir el potencial de un proyecto común, esto incluso contando con los recursos electorales y el apoyo institucional.

Es obvio el marcado contraste entre la cohesión que hubo en ambas coaliciones, dando una lección importante sobre lo esencial que es la unidad interna para la estrategia electoral y para transmitir confianza a los electores. Así entonces, la capacidad de poder unificar intereses y resolver las disputas internas de manera efectiva son un factor decisivo para ganar el apoyo de las bases sociales y para obtener una imagen solida que pueda atraer en mayor medida al electorado. En este sentido, la alianza Juntos Haremos Historia nos demostró que una coalición cohesionada y bien gestionada puede superar las diferencias ideológicas para alcanzar el éxito, mientras que la dispersión y las divisiones internas pueden ser

factores determinantes para el fracaso electoral, como lo fue la coalición Va por el Estado de México.

## 2.4 REFORMAS ELECTORALES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Las reformas en materia electoral no solo se limitan al ámbito federal pues a nivel estatal también se elaboran modificaciones en la legislación electoral. Es importante mencionar que durante un largo periodo este proceso se vio estancado, principalmente por un fenómeno en el que las reformas a nivel estatal replicaban, casi sin ningún cambio, a las reformas federales, Irma Méndez señala que “Por varias décadas, las leyes electorales estatales imitaron los cambios electorales a nivel federal y muchas solían prácticamente reproducir sus disposiciones, ajustando términos, tiempos y nombres de acuerdo al estado” (Méndez, 2006, p. 74).

Con lo anterior podemos señalar que la tendencia de imitar las reformas federales en las leyes estatales demostraba una falta de autonomía y adaptación a las particularidades de cada entidad federativa, el hecho de mantener una uniformidad en las reformas, la cual únicamente se limitaba a realizar cambios superficialmente, implicaba impedir el desarrollo del sistema electoral para que llegara a convertirse en uno verdaderamente plural y acorde a las necesidades locales, el Estado de México no fue la excepción. Este modelo de imitación que se estaba empleando tenía un enfoque centralista, con lo cual las reformas federales marcaban el ritmo y las características de la legislación electoral estatal, lo que provocaba que no se promoviera la innovación y la capacidad de las entidades federativas para responder de manera efectiva a sus propios contextos políticos y sociales.

Este fenómeno exponía un sistema político donde los gobiernos estatales, en su mayoría alineados con el poder central, priorizaban la uniformidad y su legitimación ante el gobierno federal, en lugar de promover un proceso de reforma electoral que garantizara una mayor competitividad y representatividad a nivel local. Este tipo de

prácticas se contraponían con el ideal democrático de que cada entidad debe tener la libertad de crear y reformar sus propias leyes electorales para fortalecer la democracia y mejorar la calidad de los procesos electorales en sus respectivos contextos.

Por lo que la verdadera modernización del sistema electoral no puede depender únicamente de replicar los modelos establecidos a nivel federal, ya que debe tratarse de un proceso más dinámico, en el que se contemple las particularidades sociales, culturales y políticas de cada estado, las reformas electorales deben ser vistas como los instrumentos elaborados para fortalecer la democracia local, mejorar la transparencia y lograr fomentar una competencia política que brinde más y mejores opciones a los ciudadanos.

En el caso de las normas electorales en el Estado de México, el gobierno siempre tuvo el propósito de armonizar la legislación local en la materia con la legislación federal, sin embargo, en el afán de mantenerse en el poder y tener bajo control a la oposición, hubo ocasiones en que al no verse favorecido por los cambios realizados en el ámbito federal, se aplazó la incorporación de los mismos a la legislación local, ejemplo de ello fue que el gobierno mexiquense demoró once años en incorporar la figura de los diputados de partido en su legislación electoral, lo que da a entender que se contaba con un sistema político y electoral bien instrumentado para contener eficazmente a la oposición, además de no tener en contra una fuerte presión de otros actores políticos que forzaran el cambio, en cuanto a la creación e incorporación de los diputados plurinominales, esta figura fue incluida de manera casi inmediata, reflejando el avance progresivo hacia un sistema electoral y político más inclusivo con la oposición.

Entre los principales cambios en la legislación electoral local de la entidad mexiquense para compaginar con la legislación electoral federal se encuentran los siguientes:

- El 31 de enero de 1974 se estipula la figura de los diputados de partido, donde uno o dos de los candidatos con mayor porcentaje de sufragios en

relación a la votación total de sus distritos serían declarados ganadores de dicho cargo.

- El 17 de enero de 1975 se promulga la Ley Electoral del Estado de México (LEEM), en donde se mantiene la misma fórmula de reparto para llegar a ser diputado de partido con la siguiente redacción “serán declarados diputados de partido los candidatos que aparezcan con el mayor porcentaje de votación en relación al número de electores existentes en el Distrito que hubieren participado”.
- En abril de 1978 se promulga la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México (LOPPEM), en esta norma se implementa la creación de 9 diputados de minoría y 28 de mayoría relativa.
- En la LEEM se estipulaba que para acreditarse como partido político nacional o estatal se requería entregar la una constancia que acreditara su registro en la Secretaría de Gobernación.
- Para alcanzar el registro como partido político local se tenían que cubrir los siguientes requisitos: tener al menos 150 afiliados en al menos dos terceras partes de los municipios, lo que significaba tener presencia en 80 municipios y contar con 15000 afiliados en todo el estado.
- En 1978 se armonizó la ley estatal con la ley federal de 1977 con lo que se dio por sentado la categorización de los partidos políticos como entidades de interés público. Cabe señalar que se tenía una diferenciación entre los partidos nacionales y los de orden local, por lo que la LOPPEM endureció los requisitos necesarios para otorgar el registro a nuevos partidos locales, todo ello a fin de evitar que se originaran fuerzas políticas opositoras o que se debilitara la cohesión interna del partido en el poder.
- Entre los actos permitidos a los partidos políticos locales establecidos en la ley estatal de 1975, se encuentran realizar mítines, reuniones públicas y actos de propaganda política en apoyo de sus candidatos, así como la exención de impuestos estatales, en el caso de que deriven de actos o hechos relacionados con su naturaleza y fines.

- Para la legislación de 1978 se declaran como derechos el beneficio de realizar mítines o reuniones públicas, continuo la exención de impuestos estatales y se agrega la prerrogativa de contar con un mínimo de recursos para realizar sus actividades.
- En 1975 se establece a la Comisión Estatal Electoral como el órgano encargado de coordinar, preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en el estado, esta se integraba por dos comisionados del poder ejecutivo que eran el secretario general de Gobierno (presidente) y el director de Gobernación, además de un comisionado del poder legislativo (elegido por la mayoría) y un representante de cada partido político registrado, así como un notario público como secretario técnico.

Estos cambios comenzaron a implementarse debido a la influencia que se tenía del ámbito federal, y como resultado de ello se comenzó a estimular la democratización en el Estado de México, ya que estas transformaciones en el marco de la regulación electoral tuvieron implicaciones sobre el desarrollo de las fuerzas partidistas en la entidad, a lo que Aldo Muñoz refiere que “En definitiva, las leyes electorales tuvieron un impacto significativo en las posibilidades de incorporación de nuevas fuerzas políticas e, incluso, en la continuidad de partidos de escasa representatividad.” (Muñoz, 2018, p. 191)

Resulta evidente que las leyes electorales tienen un impacto decisivo en la representación política y la configuración del equilibrio del poder, por tanto, estas leyes al establecer las reglas para la representación en los órganos legislativos juegan un papel fundamental en la probabilidad de que surjan partidos nuevos. De este modo, si el sistema electoral favorece a los partidos que sen encuentran establecidos con estructuras sólidas y un apoyo popular consolidado, las nuevas fuerzas políticas pueden enfrentar obstáculos significativos para su incorporación. Un sistema mayoritario, por ejemplo, puede dejar fuera a los partidos minoritarios o pequeños, incluso si tienen un apoyo real en la sociedad, por el contrario, un sistema proporcional puede ser más favorable para la entrada de nuevos actores, ya que

permite una distribución más equitativa de los escaños acorde al número de votos obtenidos.

En definitiva, el diseño de un sistema electoral puede reforzar o dificultar la representación de grupos políticos para que lleguen a surgir como respuesta a nuevas demandas sociales o políticas, lo que afecta la pluralidad del sistema político. Por otra parte, las leyes electorales no solo afectan a los nuevos partidos, sino que también repercuten en la continuidad de aquellos partidos con escasa representatividad. Esto puede interpretarse como una referencia a la capacidad de los partidos que, aunque no cuentan con un amplio apoyo popular, logran mantenerse en el escenario político.

Lo anterior cobra sentido cuando en algunos sistemas electorales, los partidos pequeños o con un bajo porcentaje de votación hacen uso de mecanismos que les permitan seguir participando en las elecciones, como pueden ser las alianzas con otros partidos o que se cuenta con umbrales de votación bajos para mantener el registro, con ellos se puede deducir que estos partidos se mantienen gracias a la estructura del sistema electoral.

Afortunadamente esta tendencia comenzó a cambiar de forma paulatina pero contante, sobre todo a partir de las elecciones presidenciales de 1988, que fue un suceso relevante en la vida política nacional debido a que originó cambios significativos a nivel político y electoral, Irma Méndez explica que:

> “Esta tendencia de ajuste gradual de las leyes electorales locales al patrón de las federales comenzó a cambiar después de la elección critica de 1988. El deterioro gradual de la disciplina interna en el PRI, y la creciente fuerza obtenida por los partidos de oposición en los años 90, crearon un ambiente favorable al surgimiento de nuevas prácticas” (Méndez, 2006, pp. 74-75).

La elección federal de 1988 es un suceso fundamental en la historia política de México, ya que ésta fue una elección controversial que resultó en fuertes reclamos de fraude electoral y desconfianza generalizada en el sistema político-electoral. Este hecho marcó el inicio de un proceso de transformación en el sistema político

mexicano que trajo consigo importantes reformas en las leyes electorales, a partir de este acontecimiento comenzó a cambiar la tendencia de alineación de las leyes locales con las federales, lo que implicó que las leyes electorales locales empezaron a evolucionar de manera más autónoma, adoptando reformas que eventualmente harían el sistema electoral más democrático y menos controlado por el PRI.

A raíz de los factores mencionados anteriormente, los partidos de oposición comenzaron a ganar más espacio en la arena política durante la década de 1990, de este modo la pérdida del poder absoluto del PRI con la conformación de gobiernos divididos y el surgimiento de nuevos actores políticos reflejó el cambio hacia un sistema más pluralista y competitivo. La creciente fuerza de la oposición fue fundamental para impulsar reformas políticas que favorecieron un proceso electoral más transparente y democrático, como la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) en 1990 y, en el ámbito local, la creación del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) en 1996, quienes comenzaron a supervisar los procesos electorales con mayor autonomía y garantías, estos cambios también incluyeron el fortalecimiento de los mecanismos electorales, la apertura del sistema político a nuevas fuerzas y la creación de instituciones que garantizaran procesos electorales más justos y transparentes.

Con la implementación de las nuevas reformas electorales en el ámbito local se dio acceso a nuevos partidos políticos en la arena electoral, los cuales poco a poco fueron haciéndose de importantes victorias en los ayuntamientos que conforman la entidad, y a su vez fueron ganando mayores espacios y representatividad dentro del Congreso local. Este proceso de transformación en la entidad mexiquense tuvo sus comienzos a partir de 1978 con la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales en el Estado de México (LOPPEEM) que tuvo vigencia hasta el año de 1996.

Aunado a lo anterior, factores como la competitividad electoral en las elecciones locales, así como la presión política y social fueron claves para cambiar las reglas del juego electoral, esto permitió seguir un modelo que se ajustara más a las condiciones y necesidades locales, dejando atrás la idea y costumbre de tener como

modelo y referencia a las leyes federales, cambiando con ello la concepción de que entre más parecida fuera la legislación electoral estatal con la federal más actualizada seria ésta, reduciendo considerablemente la centralización del sistema político y el control del partido hegemónico en los comicios locales.

Entre los principales cambios dentro de la legislación electoral en el Estado de México, después de dejar atrás el periodo de alineación con la legislación federal en la materia, encontramos los siguientes:

- En 1990 se elevan a rango constitucional estatal a los partidos políticos como entidades de interés público y otorgarles el derecho a recibir financiamiento público, la creación de un tribunal que fortaleciera la transparencia y legalidad del proceso electoral, garantizar el derecho de los ciudadanos de asociarse libre y pacíficamente para conocer sobre los asuntos políticos de la entidad, actualizar cualitativa y cuantitativamente la integración del Congreso del Estado, quedando en 60% de diputados de mayoría relativa y 40% de representación proporcional, fijar que un partido no pueda tener más de dos tercios del total de curules, aunque su porcentaje de votación sea mayor, y flexibilizar los requisitos para el registro de partidos locales.
- En 1993 se agregó a la LOPPEEM la modificación de la integración del Congreso local, quedando en 40 diputados electos por mayoría relativa y 26 diputados por representación proporcional. Se integraron a la Comisión Estatal Electoral (CEE) seis comisionados ciudadanos designados por la Legislatura a propuesta del Ejecutivo local, se creó la Secretaría General de la CEE, la cual fungió como un órgano auxiliar en funciones de preparación, desarrollo y organización de las elecciones; se permitió el acceso a los partidos políticos a tiempo en radio y televisión públicas en periodos electorales.
- En 1995 fue establecida constitucionalmente la formación del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), órgano al que se le encomienda la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales.

- En 1996 entra en vigor el Código Electoral del Estado de México, con lo cual queda derogada la LOPPEEM, se incluyó la fórmula de distribución del financiamiento público, quedando el 30% del financiamiento dividido de forma igualitaria y el 70% restante en forma proporcional a la votación captada por los partidos; se obligó a los partidos a presentar informes anuales sobre el origen, el monto y la utilización de los ingresos, de igual forma, se brindó a los partidos la posibilidad de contar con tiempo en medios de comunicación para difundir mensajes orientados a la obtención del voto.
- En el año 2000 se aprobó el reglamento que permitía el registro de partidos locales en la entidad.
- En 2008 se reformó la compra de tiempo en medios de comunicación, por lo que le IFE se convirtió en la única autoridad encargada de administrar el tiempo en radio y televisión correspondiente a los partidos políticos en la entidad y al IEEM, se agregaron causales de nulidad del proceso electoral actividades como el manejo de recursos provenientes de fuentes ilícitas y la utilización de recursos públicos o destinados a programas sociales que pudieran afectar en el resultado.
- En 2009 se modificó la fórmula de financiamiento público, otorgando el 15% de forma igualitaria y el 85% de forma proporcional a la votación total captada por los partidos.
- En 2014 se aprueba la reducción del tiempo de campaña a 60 días para gobernador y 35 para alcaldes y diputados, el umbral para mantener el registro como partido se elevó a 3%, al igual que en el ámbito nacional. Se centralizaron los procesos electorales con lo cual el INE asume las funciones realizadas con anterioridad por los institutos locales, transformados ahora en Organismos Públicos Locales en materia electoral (OPLE).

En conclusión, toda esta serie de reformas y cambios en las reglas del juego electoral dentro de la entidad mexiquense vino a generar más y mejores condiciones de equidad en las elecciones, lo que a la postre se tradujo en una mayor pluralidad y competencia política en los ayuntamientos de Estado de México y dentro del

Congreso local. Cabe resaltar que la oposición pudo alcanzar mayor presencia dentro del plano municipal y en el Congreso local a partir de 1996, lo que dio como resultado el impulso necesario hacia la pluralización del sistema de partidos.

A la postre, la insuficiencia e inequidad en las leyes electorales se fue reduciendo, siendo uno de los cambios cruciales la fiscalización de recursos de las organizaciones políticas, ya que comenzó a darse una mayor regulación de estos, a partir de entonces, se comenzaron a erradicar de a poco las prácticas ilegales del partido hegemónico con las cuales tenía una significativa ventaja sobre la oposición.

Estos cambios en la normatividad electoral local fueron propiciando los elementos necesarios para generar una competencia más equitativa entre los actores políticos, generando procesos electorales más transparentes con los que consecuentemente se tuvo que dar el reconocimiento obligado, por parte del partido en el poder, de los triunfos de los partidos de oposición, principalmente porque se comenzó a dar una participación cada vez más mayor y más fuerte de los ciudadanos y observadores, lo que sin duda abonó a los comicios una mayor garantía y certidumbre de que el voto de los ciudadanos sería respetado. Sin olvidar que el surgimiento de un renovado árbitro electoral como el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha garantizado la creación de mayores condiciones de equidad entre los partidos políticos.

## 2.5 LOS MUNICIPIOS MEXIQUENSES: ALTERNANCIA Y COMPETITIVIDAD

La alternancia en el poder ejecutivo constituye uno de los elementos fundamentales de la democracia, ya que con la presencia de este fenómeno político se garantiza la renovación de liderazgos y se evita la concentración del poder en manos de una sola persona o grupo. Dentro de un sistema democrático es importante que el ejercicio del poder este sujeto a mecanismos de control y a la voluntad popular, lo que implica que quienes se encuentre al mando no deben permanecer en el cargo

de manera indefinida, aunque en el ámbito local una reelección pueda ser resultado de una elección libre y legítima, la continuidad indefinida en el poder puede tener efectos que distorsionen el sistema democrático, dado que esto favorece la perpetuación de un mismo liderazgo, poniendo en riesgo la pluralidad política.

Además, la ausencia de la alternancia puede generar prácticas autoritarias y debilitar los principios de rendición de cuentas y separación de poderes. Por lo tanto, es esencial que exista un proceso constante y fluido de alternancia en los cargos ejecutivos, garantizando la renovación democrática y el respeto a los principios que sustentan el Estado de derecho.

A lo largo de la historia en México, no cabe duda alguna de que el papel jugado por los municipios a nivel nacional es trascendental, pues es a partir de ellos que nace la alternancia política, según Lujambio:

> "El municipio ha sido, en la transición mexicana, una escuela de democracia: ésta ha permitido a las oposiciones acercarse al gobierno…; ha enseñado a la ciudadanía a premiar y castigar gobiernos de todos signos, iniciando la rutina del llamado a cuentas y la alternancia" (Lujambio, 2007, p. 78).

Es importante destacar el rol clave que han jugado los gobiernos municipales como el ámbito de gobierno donde se han promovido inicialmente los fenómenos políticos que dieron rumbo a una democracia más consolidada y robusta, debido a que es donde se inicia el proceso de la alternancia política y rendición de cuentas, por poner solo un par de ejemplos, la principal razón de que esto suceda así es porque la estructura municipal es la más cercana a los ciudadanos, lo que claramente facilita la interacción directa entre el gobierno y la población. En este sentido, los municipios al ser la instancia más cercana al pueblo son el ámbito idóneo para efectuar los procesos de democratización, permitiendo a los ciudadanos experimentar el verdadero ejercicio de sus derechos políticos, como el voto y la capacidad de cambiar a los gobernantes.

Al ser los municipios el lugar donde se vive la democracia de manera más palpable implica que las personas pueden experimentar la alternancia política a nivel local,

adquiriendo una mayor conciencia de su poder como electores, desarrollando a su vez una mejor cultura cívica y política lo que fortalece las bases del sistema democrático. Este proceso contribuye a la construcción de un régimen más robusto, en el cual la ciudadanía no solo participa en elecciones, sino que también se familiariza con los mecanismos de rendición de cuentas y control del poder.

Es importante señalar que los procesos de alternancia política no siempre son equilibrados o fáciles de implementar, en algunos casos, los municipios pueden ser espacios de alto clientelismo o corrupción, lo que puede distorsionar la idea de una democracia bien establecida. Además, el papel de los municipios se puede encontrar influenciado de manera recurrente por la dinámica de los partidos políticos nacionales, lo que puede poner en duda la autonomía local y hacer que la alternancia en estos espacios sea más una formalidad que un ejercicio real de la democracia.

Por tanto, la relevancia de los municipios como principales gestores de la democracia y la alternancia política es fundamental, no obstante, para que este proceso sea considerado efectivo y genuino, es necesario garantizar que los gobiernos locales operen con transparencia, rendición de cuentas y pluralidad política, lo que requiere de una vigilancia constante de las autoridades y de la ciudadanía para asegurar que estos principios se cumplan.

Cabe señalar que durante mucho tiempo, los municipios tuvieron un papel fundamental en la supervivencia y reproducción del antiguo sistema político mexicano, que estaba basado principalmente en la creación de redes clientelares que abarcaban desde el ámbito federal, pasando por el estatal, hasta llegar al municipal. Este control se extendía a las elecciones municipales, las cuales eran fundamentales para el buen funcionamiento del sistema político nacional. En particular, durante las décadas de los 50 y 60, los municipios se vieron marcados por la manipulación tanto de los candidatos como de los resultados electorales, lo que reflejaba la falta de transparencia y autonomía en dichos procesos.

Sin embargo, con la gradual apertura política que se fue abriendo paso en el país, y posteriormente en las entidades federativas, comenzó a revertirse el control del gobierno sobre procesos electorales, lo que dio pauta para que surgieran fenómenos como la alternancia política, la cual tuvo sus inicios en los municipios, continuando en los gobiernos estatales y culminando en el ámbito federal en el año 2000, con la llegada a la presidencia de la república de un partido político distinto al PRI. Cabe resaltar que para ese momento la transición política ya no era un hecho novedoso para muchos mexicanos, ya que una parte significativa de ellos ya contaban con la experiencia de haber cambiado de partidos políticos en el poder en el ámbito local desde hacía ya algunas décadas atrás, los mexiquenses en algunos municipios no fueron la excepción.

Por tanto, la transición democrática en México y sus entidades federales tiene como explicación el hecho de que los municipios empezaron a ver la alternancia política como un fenómeno político normal, siendo el municipio de Quiroga, Michoacán en 1947 uno de los municipios precursores de la alternancia en el poder, en este hecho histórico el PAN fue el partido que consiguió tal logro, teniendo como candidato a Manuel Torres Serranía.

El punto coyuntural para que los municipios adquirieran la fuerza suficiente para ser considerados como un factor de cambio político en el país y en sus estados, tuvo lugar a mediados de la década los 80, principalmente por las fracturas que se estaban dando al interior del partido en el poder y a las reformas en el tema electoral que comenzaban a darse con mayor frecuencia y que consecuentemente emparejaban la área electoral para todos los actores políticos, sumado a que la crisis financiera del país ocurrida en 1982 originó una enorme insatisfacción social hacia partido en el gobierno.

Un punto que resulta importante de recalcar es que, en 1983 tras una serie de reformas al artículo 115 de la Constitución mexicana se pudo definir de manera minuciosa las funciones administrativas de los ayuntamientos, lo que fue un gran paso para su autonomía, ya que se les brindó personalidad jurídica, patrimonio,

medios de recaudación de recursos y ámbitos de decisión propios, que hasta antes de ello eran funciones que se encontraban bajo la facultad de los poderes estatales.

Uno de los cambios más importantes que se dio en la reforma del artículo antes señalado, fue que derivado de ello, los municipios pudieron ampliar el principio de representación proporcional para efectuar la conformación política de los ayuntamientos, debido a que durante el periodo que abarca de 1977 a 1983 solamente los municipios que contaban con una población superior a los 100 mil habitantes podían tener regidores de representación proporcional, pero después de las reformas del artículo 115 constitucional todos los municipios han podido conformar sus gobiernos a partir de la combinación entre regidores electos por mayoría y por regidores de representación proporcional, éstos últimos asignados a los partidos con menor número de votos en las elecciones, con lo cual, el principio de representación proporcional dejó de ser dependiente de la cantidad de población de los municipios. Esta modificación es de suma importancia porque es la clave para que la pluralidad política y partidista tuviera acceso en todos los ayuntamientos y lo que a la postre permitiría la alternancia política en el ámbito local.

Lo cierto es que a partir de que se comenzaron a dar las alternancias en los municipios, incluidos los municipios mexiquenses, la ciudadanía comenzó a mostrar una mayor participación en los asuntos municipales, por lo que esto trajo consigo que el cambio frecuente de partidos en el poder incitara a los candidatos y fuerzas políticas a presentar nuevas ofertas durante sus campañas, mostrando más atención y consideración de las demandas sociales. Sin embargo, un aspecto negativo contra el que debe luchar la alternancia, incluso en la actualidad, es que en el caso de los ayuntamientos los periodos de gobierno son considerablemente cortos, lo que pone en predicamentos a los funcionarios municipales del cambio debido a que tiene que aprender todos los procesos de gestión del ayuntamiento en solo tres años, lo que consecuentemente tiene como resultado que la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía se vea reducida. Por tanto, el éxito que pueda llegar a tener un gobierno de alternancia depende en gran medida a su capacidad para instalarse y adaptarse.

En cuanto al tema de la competitividad electoral en los municipios mexiquenses, se sostiene que existen diversas variantes que influyen en su desarrollo, una de las principales guarda relación con las condiciones materiales en las que se encuentra el ciudadano, ya que estas son fundamentales para la toma de sus decisiones, estas condiciones influyen en la forma en que los ciudadanos ejercen su voto de manera racional, o como algunos autores la llaman “elección racional”, buscando que el impacto negativo sobre su bienestar y sus intereses sea el menor posible. En este sentido, la competencia electoral no solo se basa en las opciones políticas disponibles, sino también en las realidades socioeconómicas que afectan a los votantes y sus decisiones.

Los elementos que por su naturaleza tienen una estrecha relación con los niveles de competitividad son el sistema electoral, el sistema de partidos y la forma en que se encuentra establecida la competencia electoral, puesto que son indispensables para concretar el proceso democratizador, es decir, es necesario contar con un sistema electoral funcional, un sistema de partidos plural y reglas claras de competencia que permitan consolidar un democracia solida en la que tenga lugar la alternancia política, la rendición de cuentas y la participación activa de los ciudadanos, sin lo anterior la competitividad electoral se puede ver comprometida.

En este punto, los partidos políticos toman gran relevancia, ya que son quienes promueven y motivan la participación electoral ciudadana, y por quienes se determina el grado de convocatoria en las elecciones, a partir de los candidatos nominados, las campañas que promueven, la movilización de los ciudadanos y atención dirigida hacia sus intereses, por tanto, los partidos políticos son unos de los principales generadores de la competitividad electoral y los niveles que esta pueda alcanzar.

La competitividad electoral se puede definir como la disputa por el poder entre diferentes fuerzas políticas, dicha competencia debe estar basada en igualdad de oportunidades, instituciones y reglas justas que promuevan y sostengan la incertidumbre del resultado hasta el final de la contienda, existiendo la posibilidad real de que cualquiera de las partes pueda alzarse con la victoria, aquí cabe señalar

que toda competitividad implica competencia, pero no toda competencia implica competitividad.

En diversos trabajos de investigación se ha intentado encontrar si existe una relación directa entre la competitividad electoral y algunas variables como el crecimiento poblacional, la urbanización de los municipios, los niveles de marginación, la participación electoral o los niveles de alternancia política, lo que ha dado como resultado a los investigadores determinar que la presencia de las variables anteriores realmente tienen poca influencia en la presencia o la falta de altos niveles de competitividad, por lo que se puede considerar como un fenómeno político independiente de las mismas.

Lo anterior se explica al corroborar que el crecimiento poblacional tiene poca asociación con la competitividad, ya que no influye de manera decisiva si hay mayor población o no, la marginación tampoco es un obstáculo para alcanzar altos niveles de competitividad, ya que existen municipios con alta competitividad y muchas carencias o municipios con baja marginación que no presentan competitividad u otros que sí, en cuanto a la alternancia podemos señalar que existe una asociación considerable entre ésta y la competitividad.

Centrándonos en los municipios del Estado de México, si nos adentramos a la historia política de la entidad nos encontraremos que la baja competitividad electoral en sus procesos electorales se debió en principalmente a que, por muchos años durante el auge del partido hegemónico, el ejecutivo estatal contaba con el privilegio de decidir a qué partidos políticos aceptar y a cuáles rechazar, así como el momento en que podían ingresar a la arena política, además de aprovechar esta facultad para fomentar la formación de partidos políticos débiles al no contar con un fuerte arraigo social, debido a que no representaban una tendencia ni posturas ideológicas y políticas de relevancia. También es importante mencionar que, aunado a la creación de partidos débiles y la desigualdad en el sistema político-electoral, hasta antes de 1990 el PRI era el único partido capaz de presentar candidatos en todos los municipios mexiquenses durante las elecciones, lo que da una explicación del por

qué no se contaba con una competitividad elevada en los comicios del Estado de México antes de la década de los 90.

Es por ello que para 1990 el 70.5% de los municipios mexiquenses tenían nula competitividad, pero a partir de ese momento la situación comenzó a revertirse y la tendencia hacia la alta competitividad electoral en estos municipios se fue incrementando, de este modo podemos señalar que la alta competitividad en 1990 se encontraba en un 21.3%, para el 2003 subió a 74.2% y en 2006 se registró en 60.5%, lo que demuestra una fluctuación en los niveles de competitividad con el transcurso de los procesos electorales pero que a fin de cuentas deja ver que la baja competitividad se ha ido reduciendo a través de los años.

Es importante recalcar que esta tendencia a la alta competitividad no siempre ha ido al alza, ya que la competitividad municipal mexiquense constantemente ha tenido diferencias significativas en las medidas en los niveles alcanzados en cada proceso electoral, mostrando incrementos o disminuciones de la misma, esta variación es una consecuencia directa del sistema electoral en la entidad, el cual ha influido de manera constante en la dinámica electoral local.

Es hasta la historia reciente que podemos observar que la tendencia hacia comicios con mayores niveles de competitividad electoral se han elevado, ya que a partir del periodo que sigue de 1990 se ha dado una dinámica electoral en la que se está dando una fuerte competencia por los cargos en el poder, con lo que cada vez se van registrando mayores niveles en la competitividad y en mayor número de municipios, a lo que Arreola menciona que “A partir de la década de los noventa el Estado de México se ha caracterizado por ser una entidad con alta competitividad electoral” (Arreola, 2003, p. 153).

Con lo anterior se puede apreciar que partir de la década de los noventa se observa una apertura del espacio político para otros partidos, lo que permitió una mayor competencia en las urnas, sugiriendo que el sistema político en el Estado de México ha ido transitando de un esquema de control hegemónico hacia una democracia más pluralista. En gran medida, el aumento de la competitividad electoral está

relacionado con las reformas electorales y los cambios en las reglas del juego político, tanto a nivel local como nacional, las reformas que ocurrieron en las décadas de los noventa, como la apertura del sistema de partidos y las mejoras en la transparencia electoral, favorecieron el crecimiento de la competitividad en los municipios mexiquenses.

Un mayor nivel de competitividad electoral no solo implica una mejora en las condiciones democráticas en el Estado de México y sus municipios, sino también un cambio en la relación entre los ciudadanos y sus autoridades locales, con un mayor nivel de competencia los ciudadanos tienen más opciones políticas, lo que puede generar una mayor participación electoral y un aumento en la demanda de transparencia y rendición de cuentas. Además, la competencia puede fomentar que los partidos políticos se adapten mejor a las necesidades y demandas de los votantes, lo que mejora la calidad de la política pública.

El aumento de la competitividad electoral en el Estado de México refleja el proceso de consolidación democrática que ha experimentado el país en las últimas décadas, es un indicio de los avances hacia una democracia más plural y participativa. Sin embargo, el verdadero desafío radica en asegurar que esa competitividad no solo se refleje en elecciones más disputadas, sino en un ejercicio democrático de calidad en el que los derechos de los ciudadanos y la integridad de los procesos electorales estén siempre garantizados.

## 2.6 MUNICIPIOS MEXIQUENSES CON ALTERNANCIA

La alternancia es el fenómeno político referente al cambio en el gobierno a través de procesos electorales de quien asume el cargo en el poder, a favor de candidatos propuestos por partidos políticos distintos al que se sustenta en el puesto en disputa, esta posibilidad de que se produzca el cambio de liderazgo en el poder depende directamente de que se realicen elecciones con cierta periodicidad, en las cuales se tenga claro el respeto a la participación libre de los ciudadanos, el respeto absoluto de su voto y que se tengan reglas claras establecidas.

Uno de los elementos indispensables para que se pueda dar este fenómeno es la pluralidad política, ya que a partir de ella es como los ciudadanos pueden elegir de manera racional entre una variedad de opciones la que más se acerque a sus intereses y necesidades.

Dentro de la alternancia se puede producir tres diferentes circunstancias, las cuales son las siguientes:

- Reincidencia Política: esta circunstancia se da cuando un partido político que tradicionalmente se encuentra en el poder pierde el puesto que ostenta, posteriormente pasa un trienio (en el caso de los ayuntamientos) y recupera su posición predominante en las elecciones inmediatas. La reincidencia se explica al momento en que los electores le dan una nueva oportunidad con su voto al partido que había gobernado anteriormente.
- Nuevo Predominio: este caso tiene lugar cuando un partido político de oposición llega al poder y se mantiene en el puesto de manera consecutiva con el paso de los procesos electorales, desplazando de manera permanente al que era el partido político dominante.
- Alternancia con Pluralidad Política: para que pueda manifestarse esta circunstancia, es necesario que se dé una alternancia política de forma continua, pero la diferencia radica en que el poder va pasando entre partidos diferentes, ya sean partidos grandes o pequeños.

Si nos remontamos a los antecedentes del Estado de México, nos vamos a encontrar con un dato curioso, inicialmente este estado se integraba por 119 municipios de acuerdo con lo que fue estableció en la Constitución federal y local de 1917, posteriormente se fueron sumando Nezahualcóyotl en 1963, Cuautitlán Izcalli en 1971, Valle de Chalco Solidaridad en 1994, San José del Rincón y Luvianos en 2002, y finalmente Tonanitla en 2003, para dar con los 125 municipios que integran actualmente a la entidad mexiquense.

El control del poder en los municipios que constituían al Estado de México hasta la década de los noventa, prácticamente tenían un dominio hegemónico del PRI, entre

las causas principales de que así fuera se encontraba el hecho de que era el único partido en la entidad, hasta ese entonces, capaz de postular candidatos en la totalidad de los ayuntamientos mexiquenses, el resto de los partidos políticos con muchas dificultades presentaban candidatos en las elecciones realizadas que se encontraban a su alcance.

Ciertamente hubo algunos casos aislados en los que la oposición pudo lograr algunas alternancias, sin embargo, las posibilidades reales de que se presentara este fenómeno político de manera más recurrente eran muy escasas, debido a que era muy difícil que otros partidos se alzaran con la victoria o, incluso, que se les reconociera la misma, por tanto, la oposición buscaba más alcanzar algunas regidurías por el principio de representación proporcional que el sistema político-electoral del momento les otorgaba. Con lo cual se demuestra que en los periodos anteriores a 1990 los resultados de las elecciones municipales en el Estado de México reflejaban un sistema poco competitivo y con nula alternancia política.

En el transcurso de esa época el PRI enfrentaba mayores dificultades al momento de elegir a sus candidatos, ya que comúnmente se daba la imposición de los mismos, también tenían lugar luchas entre grupos internos, así como violaciones a los mecanismos para elegir a los dirigentes y candidatos, por lo que quedó en segundo plano la competencia contra la oposición electoral de otras fuerzas políticas en las elecciones, pues ésta poco podía hacer contra un sistema que no reconocía sus triunfos a menos que se dieran por una amplia victoria o por la presión social.

Afortunadamente el progresivo desarrollo en el sistema electoral en el ámbito nacional y local, dio impulso a la creación de nuevas reglas y procedimientos en los procesos electorales, volviéndolos más creíbles y confiables, además, la instauración de nuevas instituciones autónomas e independientes del gobierno, aunado al crecimiento de la oposición y al deterioro del partido hegemónico, permitió que los casos de alternancia política en los municipios del Estado de México se fueran presentando de manera cada vez más progresiva, sobre todo después de la década de los noventa.

La evidencia irrefutable la vemos con la reforma político-electoral que tuvo lugar entre 1995 y 1996, con la que se dio la creación del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y del Código Electoral del Estado de México, lo que sin duda permitió el desarrollo de comicios más confiables y transparentes, y que permitió que se desencadenaran las alternancias políticas en los municipios de la entidad, además de la perdida de la mayoría en el Congreso Local del PRI, lo que originó un panorama político más plural y competitivo.

Entre los primeros casos de municipios mexiquenses que registraron alternancia política encontramos a Tultepec, municipio que desde 1975 incursionó en el tema de la alternancia, en esa ocasión el PAN logró alzarse con la victoria sobre el PRI, posteriormente, en 1981 Xonacatlán vivió este fenómeno con el triunfo del PPS sobre el PRI, en 1984 el PRI sufrió otro descalabro ante el PSUM en Tenango del Aire, y en 1987 en Chiconcuac el PAN obtuvo la victoria ante el PRI. Como se puede observar, a pesar de que el PRI contaba con un dominio total en el Estado de México en periodos anteriores a 1990, hubo excepciones en las que fuerzas políticas opositoras consiguieron triunfos asombrosos para la época.

Ahora bien, los municipios mexiquenses que se considera que tienen un bajo nivel de alternancia comparten una serie de características, entre las que podemos observar una alta densidad de población, gran urbanización y desarrollo, dichos municipios se encuentran localizados en su mayoría en la Zona Metropolitana a la Ciudad de México y en el denominado corredor Toluca-Lerma, así mismo han mostrado una tendencia hacia la instauración de nuevos predominios políticos, principalmente por el PAN y el PRD (durante su período de apogeo), además de que presentan una raquítica tendencia hacia la alternancia periódica, por lo que se puede argumentar que en municipios con las características mencionadas podemos encontrar una mayor pluralidad política en el poder pero no una mayor alternancia.

Por otra parte, podemos encontrar otro caso en donde vemos que la zona geográfica y las características comunes de los municipios tienen cierto grado de influencia en cuanto a la concurrencia del nivel de alternancia, es la que nos explica Igor Vivero cuando nos dice que “los municipios que no han experimentado la

alternancia política son, en su mayoría, de mediano tamaño, baja densidad poblacional y se localizan en las regiones norponiente y sur poniente del Estado de México" (Vivero, 2007, p. 9).

Para el caso de los municipios que presentan un grado de alternancia medio tenemos que éstos no tienen un elevado grado de compatibilidad en cuanto las características que los definen, ya que éstos en cuanto a urbanización y socio demografía son bastante heterogéneos, sin embargo, una característica que si comparten es el hecho de que tienen una tendencia hacia la reincidencia política, pues la mayoría de estos municipios muestran cierta inclinación por repetir su voto en favor del PRI, ya sea a través de una reincidencia inmediata, que ocurre cuando vuelve al poder en la administración inmediata a la que dejo de gobernar, por una reincidencia posterior, que se da después de dos administraciones seguidas en manos de la oposición, o por una reincidencia distante, la cual surge luego de un periodo de tres o cuatro administraciones de algún partido opositor.

Sobre los municipios que presentan una alta alternancia política en el Estado de México, se puede apreciar que las características que los conforman son las siguientes, son municipios de pequeño tamaño, con baja densidad poblacional y en su mayoría son rurales o semiurbanos. En este grupo de municipalidades existe una propensión por cambiar de partido gobernante elección tras elección, por lo que la gran mayoría de estos han sido gobernados por más de dos partidos políticos, así lo sustenta Igor Vivero al mencionar que "son los ayuntamientos rurales o semiurbanos, de pequeño tamaño y con poca densidad de población, en donde se presenta el mayor número de cambios de partidos gobernantes" (Vivero, 2007, p. 14).

En un análisis de lo anterior, a primera instancia se podría esperar que los municipios urbanos con su mayor acceso a la educación, mejores condiciones de comunicación y una ciudadanía con mayor consciencia de sus derechos y responsabilidades, fueran los municipios con mayor alternancia política, esto basado en la suposición de que una población más educada y con mayor movilización demandaría una mayor rendición de cuentas a sus autoridades,

alcanzando así una mayor competitividad y, en consecuencia, mayor alternancia en el poder. Sin embargo, en los municipios urbanos las estructuras de poder son más complejas y existen mayores intereses económicos y sociales, por lo que la alternancia política podría ser más difícil de lograr. Aunado a que las redes de poder en las grandes ciudades comúnmente están vinculadas a partidos establecidos y estructuras de gobernanza más sofisticadas, lo que puede dificultar el cambio en el poder.

Por su parte, este fenómeno de la alternancia en los municipios rurales y semiurbanos podría ser el resultado de varios factores, ya que, en estos contextos más pequeños, las redes sociales y la influencia de los actores locales como los líderes comunitarios, organizaciones sociales o figuras con autoridad de la localidad, pueden jugar un rol mucho más decisivo que en los municipios urbanizados, lo que incentiva una mayor rotación de los partidos gobernantes. Además, los municipios rurales y semiurbanos, a pesar de presentar un grado elevado en la falta de educación formal, éstos mantienen una fuerte conexión con las tradiciones políticas locales y con sistemas clientelistas que promueven la alternancia para evitar el agotamiento de liderazgos o mantener la fidelidad de los electores a través de promesas de recursos o apoyos.

En conclusión, la alternancia política no siempre sigue las lógicas que podríamos asumir a partir de la educación o el nivel de urbanización de una población, de este modo, a pesar de que los municipios urbanos podrían parecer más proclives a cambiar de partido en el poder, son los municipios rurales y semiurbanos quienes, a través de las dinámicas locales, las redes clientelares y la suma de otros factores decisivos son quienes se llevan la distinción. Así entonces, a pesar de que el progreso de los partidos opositores al PRI en un inicio se fue dando de manera lenta y pausada, fue hasta los procesos electorales de 1996 que el panorama comenzó a cambiar para los municipios mexiquenses, a lo cual Igor Vivero dice que “luego de décadas de sistema hegemónico, hoy podemos decir que es raro encontrar municipios en donde el PRI nunca ha dejado de gobernar” (Vivero, 2007, p. 8).

Lo que refleja un cambio significativo en el sistema político-electoral en ámbito local, y aunque la disminución de la hegemonía del PRI en los municipios del Estado de México es un paso positivo hacia una mayor pluralidad política, es esencial que la alternancia se acompañe de una cultura democrática más robusta, donde las instituciones sean fuertes, el voto de los ciudadanos sea respetado sin coacción, y los partidos en el poder sean responsables ante la sociedad.

# CAPITULO 3

# ESTUDIO DE CASO MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2000-2024

## 3.1 METEPEC COMO MUNICIPIO: UN ACERCAMIENTO A SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

Metepec es un encantador y sorprendente municipio mexiquense ubicado aproximadamente a unos siete u ocho kilómetros al sur de la capital mexiquense Toluca, el nombre de este municipio proviene del vocablo en náhuatl compuesto por el topónimo Metl (maguey), tépetl (cerro) y co (en), que significa “En el cerro de los magueyes”, cabe mencionar que Metepec forma parte de la zona metropolitana del Valle de Toluca localizado en el Estado de México. Un punto por resaltar es que en Metepec hubo un importante asentamiento de la cultura matlazinca, motivo por el cual este municipio ha tenido siempre una gran relevancia para las comunidades indígenas que habitan en dicha región, ejemplo de ello son las etnias matlazinca y otomí.

Este municipio no sólo ha sido relevante para las etnias de la región, pues como un dato histórico y curioso tenemos que durante la invasión estadounidense a México, que tuvo lugar en el año de 1847, el ejército de Estados Unidos tomó la ciudad de Toluca, provocando con ello que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado de México se tuvieran que trasladar al vecino municipio de Metepec, y aunque sólo haya sido por un pequeño periodo de 1848, tuvo la distinción de convirtiéndose en ese momento en la capital mexiquense.

Metepec es un municipio de raíces ancestrales por lo que conserva actualmente en sus pueblos autóctonos el nombre en la lengua que predominó en las poblaciones prehispánicas del Valle de Toluca, el náhuatl, anteponiéndoles el nombre de su respectivo santo patrón, aunque también existen otras poblaciones con denominaciones en castellano, y los más recientes llevan el nombre de mexicanos distinguidos.

Para efectos de carácter administrativo y político, el Municipio de Metepec está integrado y dividido de la siguiente manera con respecto a sus principales poblaciones:

Tiene una cabecera municipal denominada “Ciudad Típica de Metepec”, a la que pertenecen seis barrios: Santa Cruz, San Mateo, Coaxustenco, Santiaguito, San Miguel y Espíritu Santo.

Posee once pueblos que son Santa María Magdalena Ocotitlán, San Bartolomé Tlaltelulco, San Miguel Totocuitlapilco, San Lorenzo Coacalco, San Francisco Coaxusco, San Salvador Tizatlalli, San Jerónimo Chicahualco, San Gaspar Tlahuelilpan, San Lucas Tunco, San Sebastián y San Jorge Pueblo Nuevo.

Así como cuatro Colonias agrícolas: Álvaro Obregón, Francisco I. Madero, Lázaro Cárdenas y Bellavista.

Catorce colonias urbanas: Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, Colonia El Hípico, Colonia La Campesina, Colonia La Michoacana, Colonia La Providencia, Colonia La Purísima, Colonia La Unión, Colonia Las Jaras, Colonia Llano Grande, Colonia Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, Colonia Moderna San Sebastián, Colonia Municipal, Colonia Nuevo Rancho San Luis, Colonia Bosques de Metepec.

A efecto de no extendernos tanto en el tema sobre integración territorial y división política del municipio, tenemos que Metepec también está integrado por 27 fraccionamientos, 387 condominios, 9 conjuntos urbanos y 8 unidades habitacionales.

Metepec es un municipio que ha ido en desarrollo constante y progresivo, de tal manera que, tras un continuo crecimiento en población y desarrollo en la construcción, para el año de 1993 Metepec logró alcanzar la categoría de pueblo urbano, considerando que actualmente este municipio cuenta con los desarrollos inmobiliarios más exclusivos de la zona metropolitana del Valle de Toluca.

Para el 14 de septiembre de 2012 y tras una serie de peticiones, remodelaciones y esfuerzos por parte del municipio, se pudo obtener el reconocimiento de Pueblo Mágico para esta municipalidad mexiquense, una de las razones por las que actualmente goza de renombre y poder ser reconocido, lo anterior aunado a las variadas artesanías que son fabricadas por sus habitantes, principalmente tanto en

barro como en cerámica, siendo la artesanía típica más reconocida el árbol de la vida.

En cuanto a la geografía del municipio, Metepec se ubica en el llamado Valle del Matlazinco, conocido así hasta antes de la conquista, aproximadamente a unos 55 kilómetros de la capital del país y a una altura de 2,610 metros sobre el nivel del mar, este municipio cuenta con una superficie aproximadamente de 6,969.59 hectáreas.

En cuanto a las colindancias con otros municipios mexiquenses tiene vecindad con San Mateo Atenco, Lerma, Santiago Tianguistenco, Toluca, Calimaya, Mexicaltzingo y Chapultepec, de los cuales tiene límites al norte con Toluca, al sur con Calimaya, Mexicaltzingo, Chapultepec, al este con San Mateo Atenco, Lerma y Santiago Tianguistenco, y al oeste nuevamente con Toluca.

En el tema económico nos encontramos con el hecho de que en Metepec se localiza la zona residencial más exclusiva del Estado de México, así como una de las zonas financieras más grandes del Valle de Toluca.

En este municipio la principal actividad económica que se desarrolla es la industria, de la cual la mayor parte proviene de capital extranjero, dejando en segundo lugar al turismo y la producción de artesanías, considerando que se trata de un municipio con categoría de Pueblo Mágico y que cuenta con más de trecientos artesanos y doscientos setenta y cinco familias que se dedican completamente a la alfarería, influye enormemente para que sea una de las actividades más practicadas en el municipio y por tanto una de las principales, resaltando primordialmente de esta actividad económica los denominados árboles de la vida, lo que más destaca de ellos es su gran belleza, su característico colorido y, por supuesto, su significado religioso, haciendo mención que estas artesanías desde tiempo atrás le han dado fama al municipio de Metepec.

Con el tiempo los árboles de la vida han adquirido gran popularidad y reconocimiento al grado de ser producidos para ser exportados y distribuidos por

gran parte del mundo, ejemplo claro de esto es el árbol de la vida monumental dedicado a la virgen de Guadalupe que se encuentra en el Vaticano.

Referente a la dinámica económica que se da en el municipio, observamos que ésta es distinta a la del resto del Valle de Toluca, ya que en el año 2004 la población económicamente activa se encontraba distribuida de tal forma que el 1.0% de la población se concentraba en el sector primario, dejando ver que la actividad agrícola había disminuido y que era necesario preservar el sector, en el sector secundario había 10.8% de la población económicamente activa, convirtiendo el sector industrial en la segunda actividad económica de Metepec, y el sector terciario contaba con el 88.1% denotando que el sector de los servicios era el principal sostén económico del municipio.

Continuando con el tema económico en Metepec, pasamos a los grupos de ingresos, en donde los niveles de ingresos se distribuyen de forma que el 3.0% de la población no percibe ingresos, el 44.5% únicamente obtiene entre menos de un salario mínimo y hasta tres salarios mínimos, el 20.6% tiene un rango entre tres y cinco salarios mínimos, el 14.7% percibe de cinco a diez salarios mínimos y el 10.6% tiene ingresos de más de diez salarios mínimos. Quedando demostrado que existe una gran disparidad en cuanto a la percepción de ingresos y donde son más los que ganan poco y son los menos los que ganan mucho, de tal forma que los matices entre ricos y pobres continúan reflejándose de forma cruda incluso hoy en día.

A pesar de que económicamente se trata de un municipio con grandes recursos, la mayor parte del municipio depende de la capital mexiquense para abastecerse de servicio básicos como el eléctrico y en algunas zonas para el suministro de agua, aunque ciertamente la situación está cambiando rápidamente debido a que los grandes y exclusivos fraccionamientos ubicados en Metepec están proponiendo medidas diferentes para abastecerse de dichos servicios, tomando en cuenta que los habitantes de Metepec tiene un poder adquisitivo mayor en comparación con otros municipios mexiquenses, incluyendo Toluca.

Lo anterior es observable con el simple hecho de que para el año de 2009 Metepec ya contaba con PIB Per cápita que se encontraba bastante cercano a los parámetros que tienen los países desarrollados. Sin embargo, no es de sorprender que como en el resto del país se dé una enorme desigualdad en la distribución de la riqueza, al grado de tener situaciones como la convivencia de alguien que puede ser muy rico con alguien que se encuentre en pobreza extrema, esto en la misma colonia.

Pero para que todo el auge económico tuviera lugar se debió dar un punto coyuntural en el que se lograra alcanzar semejante desarrollo en el municipio, así que este boom en el desarrollo comenzó en los años 90, sobre todo en la construcción de grandes comercios, lo que atrajo la inversión extranjera y la llegada de consorcios gigantes a Metepec transformándolo en el gran centro financiero en que actualmente se ha convertido, así mismo la industria de la construcción, que se encuentra en apogeo, ha dado enormes beneficios al municipio, ejemplo de lo anterior son los fraccionamientos y zonas residenciales, así como centros comerciales y tiendas de autoservicio que se han desarrollado recientemente.

No podemos dejar de lado otro de los factores que económicamente dan una gran aportación a Metepec, que son los antros, bares y discos, los cuales dejan grandes ingresos económicos al municipio, debe reconocerse que en Metepec se localizan una gran cantidad y variedad de este tipo de establecimientos, siendo algunos de estos de los más prestigiados y a los cuales todos quieren ir a divertirse, de tal modo que no sólo quienes son originarios de Metepec los frecuentan, sino que los oriundos de Toluca y del Valle de Toluca los visitan de forma constante, al igual que otros establecimientos como plazas comerciales, algunos ejemplos pueden ser Galerías Metepec, Plaza las Américas, Pabellón Metepec, Town Square entre otros.

Pasando a otro sector de Metepec, la población, nos encontramos con que sus pobladores más antiguos fueron los matlazincas y los otomíes, aunque posteriormente se dio la llegada de los mazahuas y los acolhuas.

Actualmente y de acuerdo con los datos del INEGI en su último censo de población y vivienda en 2020, la población aproximada del municipio es de aproximadamente

242,307 habitantes, de los que 126,310 son mujeres y 115,997 son hombres, de los cuales el 40% son originarios de esta zona, el 30% provienen del interior de la república y el otro 30% son extranjeros que en su mayoría se trata de argentinos y de españoles.

Ahora bien, la cifra de habitantes del municipio es mayor al estimado por CONAPO a pesar de que cuenta con una base metodológica muy sólida, este fenómeno se debe a que el municipio no está exento de algunas realidades como la migración y la oferta de grandes conjuntos habitacionales, lo que podría responder al crecimiento poblacional superior al proyectado. De acuerdo a la clasificación que INEGI tiene para determinar si una población es urbana o rural, esto según el número de habitantes, y debido a la continuidad geográfica con que cuenta el municipio se le puede considerar a éste como urbano, sobre todo por el crecimiento constante de la población metepequense desde hace cuatro décadas atrás.

Como se puede apreciar, Metepec es un municipio con una gran diversidad en su población, en gran medida por el sorprendente desarrollo económico que ha tenido la zona y que se ha vuelto un sitio muy atractivo para vivir y para trabajar.

Podemos decir que el municipio se puede dividir en tres zonas principales, una es la zona residencial y financiera la cual ocupa el norte y oriente del municipio, donde se pueden encontrar fraccionamientos de primer nivel que pueden compararse con los suburbios más exclusivos de todo el país y que es una gran zona financiera, por otro lado tenemos la zona tradicional, que es la parte central de Metepec y que es donde se encuentran los centros turísticos, parroquias y comercios, pero que también cuenta con la presencia de fraccionamientos residenciales que se imponen con algunas colonias populares, y finalmente se encuentra la zona sur, la cual posiblemente será la nueva zona residencial debido principalmente a que se encuentra conectada por vías rápidas a la Ciudad de México y a la zona turística de Ixtapan y Taxco, considerando que la industria de la construcción y la inmobiliaria comienzan a detonar dicha zona, actualmente ya se tiene un hotel cinco estrellas y varios fraccionamientos de tipo campestre.

Debemos señalar que los habitantes de Metepec han sabido combinar la modernidad de los fraccionamientos con estilo coloquial de las colonias populares.

En cuanto al rubro de la educación tenemos que Metepec se ubica aproximadamente en un 1.5% de analfabetismo en la población de 15 años y más, lo que se puede considerar como un nivel ciertamente bajo para un municipio mexicano, su población de 5 años y más que asiste a la primaria es de 62,644 personas, el porcentaje de su población de 15 años y más que cuentan con el nivel profesional es del 42.6%, en cuanto a las personas de 15 años y más que cuentan con una instrucción no especifica su porcentaje es de 0.2% y además tiene una tasa de alfabetización de personas que se ubican entre los 15 y 24 años de edad de 99.2, casi el cien por ciento, los datos anteriores se basan en el censo del INEGI en el año 2020.

Metepec cuenta con el Tecnológico de Toluca, que se fundó en 1972, así como 465 escuelas que atienden 7, 620 profesores, también se ubica en el municipio la Escuela Preparatoria Oficial No. 33, además de algunas escuelas de tipo tecnológico como el CBT Ezequiel Capistrán Rodríguez, el CECyTEM Metepec, y el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No 203. Respecto a la educación privada, existen escuelas como la Universidad TecMilenio, perteneciente del Sistema Tecnológico de Monterrey. Universidad del Valle de México, el IUEM, el Instituto Franco Ingles de México, Aristos, Cenca, Argos y la Universidad Didaskalos, entre otras más.

Las principales expresiones culturales que se tiene en el municipio son la tradicional Expo Feria San Isidro Labrador y el Festival Quimera.

En el caso de la Expo Feria San Isidro Labrador se lleva a cabo en el mes de mayo y se venera al santo San Isidro Labrador que es el protector de la siembra, en dicha festividad se realizan eventos de carácter deportivo y cultural en los cuales se promociona a la artesanía del municipio, los productos agrícolas e industriales, sobresaliendo el tradicional y famoso paseo de los locos, que se desarrolla en un

ambiente de convivencia familiar lleno de juegos mecánicos, desfile de yuntas, danzas de sembradores y palenques.

En lo que refiere al Festival Internacional de Arte y Cultura Quimera, se realiza en el mes de octubre teniendo una duración de diez días y donde la finalidad es mostrar las distintas expresiones artísticas del hombre manifestadas en las siete bellas artes que son: la arquitectura, la escultura, la pintura, la música, la declamación, la danza y la cinematografía, todas estas actividades son desarrolladas en los distintos foros que se encuentran en el municipio y en donde participan artistas tanto nacionales como extranjeros.

Para temas de carácter electoral el Estado de México se divide en 45 distritos electorales locales, los cuales se conforman a partir de la división por grupos de los diferentes municipios existentes en la entidad, la cantidad de municipios por distrito electoral va a depender de su extensión territorial y de la cantidad de población por la que se integren los mismos, así entonces, tenemos que Metepec es un municipio integrante del Distrito Electoral local XXXV, distrito que comparte con los municipios de Chapultepec, Mexicaltzingo y San Mateo Atenco, dicho distrito integra una parte de la única Circunscripción Electoral plurinominal que hay en el Estado de México, ya que esta comprende los cuarenta y cinco distritos electorales locales en que se divide el territorio estatal, lo que se encuentra establecido en el en Código Electoral del Estado de México, dicho acuerdo se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 28 de junio de 2014, teniendo su última reforma el 5 de abril de 2024.

En el tema político, históricamente el municipio de Metepec mantuvo una larga hegemonía en el poder ya que fue gobernado por el PRI durante muchos años, sin embrago, para el año 2000 Metepec tuvo como ganador al Partido Acción Nacional dando paso a la alternancia en el poder, algo que hasta ese momento era un hecho sin precedentes, en dicha elección el PAN contó con 36,121 votos a favor que equivalió al 44.77% del total de votos, siendo su seguidor más cercano el Partido Revolucionario Institucional con 29,882 votos a favor y representando el 37.04% de la votación, el total de votos de los comicios del año 2000 fue de 80,667, de los cuales fueron validos 79,453.

Para el año 2003 nuevamente resulto ganador el Partido Acción Nacional con 20,016 votos a su favor, lo que le significo el 31.37% de los votos totales, su rival más cercano fue la coalición Alianza para Todos, integrada por PRI y PVEM, con 17,498 votos que representó el 27.43% de los sufragios totales, en esta elección hubo 63,788 votos contados en total de los cuales fueron validos 62,977 votos.

En lo que refiere al año 2006 se dio un cambio en el partido vencedor de las elecciones, debido a que el triunfador fue la coalición que se dio entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, quienes consiguieron 23,518 votos a favor representando el 32.37% de los sufragios, su contendiente más cercano fue el Partido Acción Nacional con 23,056 votos a su beneficio y siendo el 31.73% de los votos totales, en aquella elección se tuvo en total 72,652 votos, a los cuales se le restaron 1,996 votos al ser anulados y que significaron el 2.74% de los votos totales, demostrando que las elecciones fueron sumamente competitivas y que el PAN continuaba siendo una fuerza política muy presente en el municipio de Metepec, confirmado por el hecho de estar muy permanecer en el poder por un trienio más.

Ya para las elecciones que se suscitaron en el año 2009, el triunfador fue el Partido Revolucionario Institucional, dando nuevamente una alternancia en el municipio, el PRI obtuvo un total de 45,195 sufragios a su favor, representando 48.64% de los votos emitidos, mientras que el contendiente más cercano fue el Partido Acción Nacional con 21,818 votos a favor, representando el 23.50% de los votos totales, la elección tuvo una votación total de 92,832 sufragios, en esa ocasión la competitividad electoral no fue elevada al no quedar ni remotamente cercano el porcentaje de votos entre las fuerzas políticas con mayor apoyo electoral.

Posteriormente en las elecciones del año 2012 el ganador fue la coalición “Comprometidos por el Estado de México” integrada por los partidos siguientes, PRI, Partido Verde y Nueva Alianza, denotando que una vez más el PRI conservó su posición en el poder, dicha coalición obtuvo 55,798 votos a favor, alcanzando el 49.73% del total de los votos emitidos, su contendiente más cercano fue el Partido Acción Nacional, quien alcanzo una cifra de 31,275 votos a favor, representando el

27.87% del total de votos, en esta elección se alcanzó la cantidad de 112,191 votos emitidos, de los cuales 3,545 fueron nulificados.

Más tarde para los comicios que tuvieron lugar en el año 2015, los resultados finales ratificaron una vez más al PRI como vencedor de la jornada electoral, en esta ocasión logró obtener la cifra de 34,290 votos a favor, lo que representó el 35.49% de los sufragios expresados, el partido más cercano al ganador fue el PAN con un total de 25,679 votos a favor, siendo el 26.57% del total de los votos cuantificados, en este proceso electoral se pudo contabilizar en total 92,699 votos válidos y 3,915 votos nulos.

En las siguientes elecciones municipales suscitadas en el año 2018 nuevamente se pudo tener una alternancia en el poder, ya que en esa ocasión el vencedor de la contienda electoral fue el partido MORENA quien mantuvo una coalición denominada “Juntos Haremos Historia” al lado del Partido del Trabajo y el Partido Encuentro Social, dicha coalición obtuvo 54,678 votos a favor, representando el 40.72% de los sufragios totales, ocupando la segunda posición quedó el PRI quien tuvo 35,148 votos a favor, lo que significó el 26.11% de la votación, el total de votos en esta elección alcanzó los 134,579 sufragios de los cuales 2,678 fueron anulados.

Para las elecciones efectuadas en el año 2021 se dieron dos coaliciones, las cuales representaron las dos fuerzas políticas más grandes para dichos comicios, una era la coalición “Va por México” que estuvo integrada por PAN, PRI y PRD, y la otra era la coalición denominada “Juntos Haciendo Historia por México” conformada por MORENA, PT y NAEM, hubo otras fuerzas políticas compitiendo pero debido a su baja captación de votantes quedaron muy rezagados en el cómputo final de los resultados, el ganador de esta contienda electoral fue la coalición “Va por México” la cual pudo acaparar la cantidad de 65,627 votos a su favor lo que refleja el 54.93% de los votos, por otro lado, la segunda posición fue ocupada por la coalición “Juntos Haciendo Historia por México”, la cual se adjudicó la cifra de 28,793 votos a favor, representando el 24.10% de los votos totales, en este proceso electoral se obtuvo un conteo total de 119,464 sufragios de los cuales fueron anulados 2,419.

Finalmente, para los comicios electorales del año 2024 los vencedores fueron los partidos en coalición PAN, PRI, PRD y NAEM, los cuales alcanzaron la cifra de 77,698 votos a favor, lo que representó el 54.58% de los sufragios, en segundo lugar quedó la coalición integrada por MORENA, PT y PV, estos acumularon 52,627 votos a favor, lo que se tradujo en el 37.67% del total de los votos, en este proceso electoral se tuvo un total de 142,349 votos, de los cuales 2,421 se anularon, un dato curioso es que el candidato vencedor de este proceso electoral se trató del ganador de las elecciones anteriores, significando con ello que la mayoría relativa que participó en los comicios le han dado un voto de confianza nuevamente.

Con lo anterior se demuestra que Metepec es un municipio que ha tenido una continuidad interesante en cuanto a la alternancia política en el poder a partir del año 2000, esto se puede interpretar de dos formas posibles, una positiva y una negativa, en cuanto a lo positivo podemos señalar que se trata de un municipio en donde los ciudadanos realmente tienen una participación electoral asidua, demostrando su apoyo o inconformidad, dependiendo el caso, sobre lo que se ha realizado en sus comunidades en respuesta a sus demandas sociales, de ahí que al momento de los comicios electorales los metepequenses pueden llevar a cabo el voto de castigo ante las administraciones municipales que han dejado mucho que desear en cuanto a las perspectivas que se tienen de ellas, lo que deriva de ello sugiere la interpretación negativa, ya que puede evidenciar que los partidos que han recibido la confianza de los ciudadanos para gobernar su municipio no han desempeñado sus funciones de la forma en que se espera que lo hagan, resultando de ello malas administraciones y el descontento social, así como la constante alternancia en el municipio.

Cabe señalar que en el lapso que comprende a partir del año 2000 al año 2024 se han dado pequeños periodos en los que algún partido en el poder ha logrado permanecer en la posición de predominio, los lapsos son pequeños lo que ha permitido que la alternancia continue teniendo presencia en este municipio mexiquense.

## 3.2 LA ALTERNANCIA EN METEPEC Y SUS IMPLICACIONES

En relación a la alternancia tenemos que es un fenómeno dentro de la política que suele surgir, o por lo menos se considera más factible, dentro de un sistema político con una democracia madura y con bases sólidas que lo sustenten, sin embargo, existen casos en los que se ha generado dentro de regímenes donde una sola figura política o grupos políticos se han mantenido y predominado en el poder por largos periodos de tiempo, pero que con los años esas estructuras consolidadas no han tenido otro rumbo más que su deterioro, así pues, cuando se generan cambios como la alternancia se tiende a considerar que se trata de una renovación política y que es un avance positivo al traer consigo una mejoría dentro de la vida política, e incluso que se dé la llegada de una democracia auténtica y en desarrollo, de modo que una expectativa de instauración o mejoramiento de la democracia puede influir enormemente en el comportamiento de los electores, teniendo repercusión incluso más allá de las preferencias políticas inmediatas. Tal es el caso mexicano en el año 2000, donde buscando la alternancia hubo votantes que eligieron al partido opuesto a la ideología que ellos comulgan con el solo objetivo de derrocar del poder al PRI.

Dentro de una democracia se puede considerar como anormal e incongruente que se den largos periodos en el poder de un individuo o un mismo grupo político, ya que, de acuerdo con lo sustentado por la democracia, resulta natural que cualquier orientación política, sin importar de la que se trate y por más exitosa que sea, debe pasar el cargo a otra figura después de un cierto periodo.

Pero es importante no olvidar que la alternancia no es un fenómeno meramente exclusivo de las democracias, así que una simple renovación política no es garantía ni prueba suficiente de que un sistema tenga naturaleza democrática o que goce de una buena calidad democrática. Por tanto, un criterio básico que nos sirve para distinguir a una democracia de una no democracia es el sufragio universal, libre e igualitario.

En el caso mexicano, ciertamente y a pesar de que desde muchos años atrás se había logrado tener alternancia principalmente en el ámbito municipal y en algunos

Estados de la nación, fue hasta el año 2000 que se produjo este fenómeno político a nivel federal desde que comenzó la historia constitucional en nuestro país, es decir, desde el año 1917. Lo anterior generó un cambio de partido a cargo del poder ejecutivo de la República, con lo que se produjo un intenso debate acerca de la democratización nacional, teniendo por una parte a quienes decían que haber alcanzado la alternancia representaba un paso importante para la consolidación de la democracia en México, y por otra parte se encontraban los que sostenían que en nuestro país ya se ejercía plenamente la vida democrática y que el fenómeno de la alternancia no era más que el producto natural de la misma.

Las posturas anteriores dejaban ver que no existía un consenso claro de que tan avanzado se encontraba el país en el camino de la democratización, pero haciendo alusión a Michel Ángelo Bovero, podemos establecer definitivamente que ni la democracia depende de la alternancia ni la alternancia es un evento característico de los regímenes democráticos, es decir, puede haber democracia sin alternancia y puede haber alternancia sin democracia. Dejando atrás la polémica del debate anterior.

Así entonces, lo verdaderamente importante no es que ocurra o no una alternancia, sino que se pueda generar una posibilidad concreta de que suceda, para lo cual debe existir un mecanismo confiable con el que se pueda dar un cambio verdadero de los votos por representación política, y que además garantice la libre participación de todos los ciudadanos, la igualdad en cada uno de los votos y un sufragio universal donde todos tengan derecho y acceso al voto, lo que se puede resumir en que son premisas esenciales de un sistema democrático.

Por lo que la alternancia debe ser una transmisión pacífica del poder, donde prevalecen las reglas de la democracia a través de elecciones periódicas, y donde se dé la competencia igualitaria entre los que luchan por alcanzar el poder. Esto les permite a los ciudadanos evaluar el desempeño de quienes ejercen el poder y en determinados casos cambiar el sentido de su voto con el objetivo de elegir a quien más se acerque a sus intereses, en la alternancia también se da el llamado voto de castigo, en el que se quita el voto a quienes presiden el poder por haber efectuado

una mala administración, lo que trae consigo como consecuencia la destitución en el poder de quien lo ocupa.

En el Estado de México, al igual que en el resto del país, durante una gran parte de la etapa postrevolucionaria, y por más de seis décadas, se tuvo un largo periodo de dominio en el poder por parte del Partido Nacional Revolucionario (PNR) creado en 1929, posteriormente transformado en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938 y consecuentemente en el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1946. Durante el transcurso de ese lapso temporal, la competencia electoral fue casi simbólica debido a que la oposición jugaba un papel meramente presencial y de legitimación, y la verdadera lucha por alcanzar los cargos de elección popular se daba dentro del mismo partido hegemónico.

De tal modo que los contendientes del partido hegemónico sabían que una vez conquistada dicha nominación prácticamente ya se tenía asegurada la victoria electoral, a sabiendas de que el andamiaje legal y el diseño institucional favorecían al PRI, aunado a que contaba con el amplio respaldo del presidente de la república. Un dato que sobresale es que hasta este año 2024, por primera vez en la historia del Estado de México se cuenta con un partido político distinto al PRI a cargo del poder ejecutivo estatal, ya que durante las elecciones por la gubernatura del estado en el año 2023 el partido vencedor fue MORENA.

Durante la década de los 70 se comienza a dar una liberación política en todo el país, sin ser la excepción el Estado de México y que se confirma en los procesos electorales, debido a que se traducen en comicios cada vez más justos, libres y competidos, es a partir de entonces que se redefinen las reglas de acceso al poder político.

Aunque para los mexiquenses el contexto cambió enormemente en la década de los 90 con varias reformas políticas liberadoras, estando entre las más importantes la creación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y el surgimiento de IFE, actualmente INE. Al igual que el ámbito federal, el ámbito estatal tuvo reformas importantes como la de 1996 en la que se aprueba

el Código Electoral del Estado de México (CEEM), e igualmente se crea el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), lo que trajo grandes avances en los procesos electorales dentro de la entidad federativa y con lo que se produjo un salto cualitativo al ciudadanizar al órgano electoral local y sentar las bases de la competencia partidista dentro de un esquema de pluralización e inclusión política de los partidos opositores al PRI.

Los cambios anteriores han logrado generar modificaciones en la geografía electoral del estado, denotando el cambio de escenario de un partido hegemónico a uno donde el poder se encuentra disperso principalmente entre tres fuerzas políticas, PRI, PAN y MORENA, además de la presencia temporal y cambiante de algunos partidos minoritarios como el PT, MOVIMIENTO CIUDADANO, etc. Algo más que ha influido también, es la existencia de una ciudadanía más informada, crítica y exigente ante los distintos órdenes de gobierno, sobre todo en la zona metropolitana de la ciudad de México, que es donde mayor registro de alternancia en los municipios mexiquenses se ha podido observar.

De acuerdo con Gabriel Corona tenemos que “La alternancia política en los municipios mexiquenses es resultado de varios factores, entre los que destaca el proceso de democratización ocurrido a partir de 1996, el cual ha propiciado una mayor pluralidad y competitividad del sistema de partidos local” (Corona, 2009, p. 59).

Lo anterior ciertamente se debe a que las reformas en materia electoral han propiciado la apertura de la arena política, facilitando la presencia de nuevos partidos, el fortalecimiento de otros y la realización de elecciones más justas, equitativas y dentro de un contexto de justicia electoral y de equidad entre los partidos políticos, al dejar atrás los favoritismos e inclinaciones por alguna de las partes que se encuentran en disputa por el poder.

Pero ¿qué es lo que ha motivado la alternancia en los municipios mexiquenses después de una larga hegemonía del Partido Revolucionario Institucional? Pues bien, la actual pluralidad partidista en los diferentes municipios del Estado de México

se debe una serie de factores muy variados, entre los que podemos encontrar la deficiencia en las administraciones municipales, comenzando por el incumplimiento de las promesas que se hicieron durante la campaña electoral y al bajo porcentaje de eficiencia para alcanzar las metas trazadas por los candidatos y los partidos políticos, además de la falta de solución a problemas que los ciudadanos consideran como primordiales, lo que en consecuencia se traduce en un voto de castigo para la siguiente elección.

Otro factor es, sin duda, la división interna de un partido en fracciones originado a partir de la selección interna de los candidatos, esto es producto de la diferencia de intereses dentro y fuera de un partido y que trae como resultado la falta de legitimidad dentro del mismo partido, restándole eficacia para hacer frente a los retos a los que tiene que afrontar el gobierno, lo que a la postre se traducirá en una futura derrota del partido en las elecciones siguientes.

Asimismo, no podemos dejar de lado la corrupción, debido a que lo vivimos todos los días en este país y que es un problema que se da dentro de las administraciones del partido que se encuentre en el poder, y desde luego de los funcionarios públicos que lo presiden, esto ocasiona una mala imagen del partido la cual seguramente aprovechará su contraparte política para demeritar el desempeño de sus funciones en el poder por medio de campañas negras y conseguir un ambiente favorecedor en los comicios electorales subsecuentes para alcanzar la alternancia, la finalidad de lo anterior es generar antipatía dentro de la sociedad hacia dicha administración por suscitar la sensación de que las acciones que se están realizando se hacen de forma negativa.

Otro elemento que sin duda es muy relevante en los procesos electorales que se viven hoy en día son los candidatos, y es que en muchas de las ocasiones la imagen de un candidato sobre pasa la del partido, ya sea por su carisma, su trayectoria, su honestidad, etc., que son motivos que pueden engendrar simpatía entre los votantes y por consiguiente favorecer una alternancia. Así como los anteriores ejemplos de factores que pueden traducirse en alternancias, también nos encontramos con aspectos negativos dentro de la política, ejemplo claro de ello se da con el

nepotismo en las administraciones, debido a que los miembros de algunos grupos políticos tienden a favorecerse entre sí, auspiciando entre ellos el turno del cargo en el poder, posiblemente no se trata de un factor que influya directamente para alcanzar una alternancia pero sin duda afecta el desarrollo de la democracia y la evolución positiva dentro del sistema político nacional.

Los anteriores son factores que intervienen directamente en la alternancia, aunado a ello, recientemente se ha comenzado a dar un fenómeno político denominado “efecto de arrastre”, el cual tiene su origen cuando una elección importante, como una elección presidencial, sea inmediatamente anterior o a la par de una elección de ámbito local, como las elecciones estatales o municipales, ya que este hecho tiende a modificar el comportamiento electoral de los votantes a favor de un partido político, como ejemplo vemos lo ocurrido con la alternancia presidencial del año 2000, lo que le trajo al PAN enormes beneficios al ganar posteriormente una cantidad considerable de gubernaturas y de alcaldías, evidentemente como una consecuencia directa de la victoria de Vicente Fox.

Para el caso del PRD es algo muy similar, ya que, en el año 2006 con la aparición de Andrés Manuel López Obrador en el ámbito federal, y su enorme popularidad ganada durante la campaña y las elecciones, le trajo al PRD varias victorias en elecciones para elegir gobernadores, al igual que en las elecciones municipales. El mismo fenómeno lo ha experimentado el PRI, donde en el año 2012, tras su regreso a Los Pinos, se dio un efecto similar en varios Estados y municipios, los cuales había perdido en elecciones anteriores y que pudo recuperar nuevamente, a este efecto se le denominó como “efecto Peña”.

En las elecciones de los últimos años no ha sido la excepción, ya que es innegable la presencia del “efecto de arrastre” con los triunfos de MORENA en las elecciones federales, pues derivado de dichas victorias se logró hacer de importantes conquistas en diferentes estados de la república y numerosos municipios a lo largo y ancho del país, efecto que se ha visto beneficiado de las políticas y programas populistas que ha llevado a cabo el ya mencionado partido político.

En cuanto a Metepec, tenemos que se trata de un municipio que sólo en fechas recientes logró tener una alternancia en el poder, pues al igual que en el resto de país tuvo una hegemonía que duro por mucho tiempo por parte del PRI, dicha hegemonía tuvo su comienzo desde 1940 cuando el PRI aún era el PRM, esta época priista duro desde el año 1940 hasta el año 2000, donde por primera vez en este municipio se dio el cambio de partido en el poder por uno diferente, esa ocasión fue el PAN quien resultó triunfador en las elecciones locales, posiblemente producto de la considerable influencia del efecto de arrastre, ya que compaginado del triunfo de Vicente Fox y la alternancia en la presidencia de la república se dio paso a la vez a la alternancia en Metepec con el PAN.

Posteriormente en las siguientes elecciones de 2003 continuo en el poder el PAN, pero en las elecciones de 2006 quien triunfó fue la coalición integrada por el PRD y el PT, para esas elecciones tuvo influencia la figura de Andrés Manuel López Obrador, para los comicios de 2009 se dio el retorno del PRI al poder en este municipio, este partido continuó con su hegemonía durante los comicios del 2012 y 2015, posteriormente en las elecciones del 2018 tuvo lugar de nuevo una alternancia con la victoria de MORENA, para esta ocasión la victoria de un partido opositor aconteció gracias a que las elecciones federales se suscitaron simultáneamente, favoreciendo al partido ganador debido al enorme apoyo electoral con que contaba el candidato de MORENA para ocupar el cargo de presidente de la nación, en el año 2021 y luego del proceso electoral correspondiente, una vez más tuvo lugar un cambio en el poder puesto que el vencedor fue el PAN, este partido confirmó su permanencia en la posición de dominio al lograr obtener una nueva victoria en los comicios electorales del año en curso.

A continuación, se presenta una tabla que muestra el dominio en el poder del partido hegemónico a lo largo de los años, pero a partir del año 2000 diversos partidos políticos han conseguido ocupar el cargo ejecutivo municipal en Metepec.

**Cuadro 2** Alternancias políticas en la historia de Metepec

| Presidente Municipal | Período de Gobierno | Partido Político |
|---|---|---|
| Darío Campirán | 1940-1942 | PRM |
| Servando Mejía | 1943-1945 | PRM |
| Francisco Amaro Terrón | 1946-1948 | PRI |
| Ezequiel Capistrán Rodríguez | 1949-1951 | PRI |
| J. Jesús Archundia Lara | 1952-1954 | PRI |
| Agustín Islas Hernández | 1955-1957 | PRI |
| Feliciano Tapia Valero | 1958-1960 | PRI |
| Mariano Vilchis García | 1961-1963 | PRI |
| Lamberto Contreras Nava | 1964-1966 | PRI |
| Gabriel Rossano Espinoza | 1967-1969 | PRI |
| Filemón Salazar Bueno | 1970-1972 | PRI |
| Mariano Camacho Vilchis | 1973-1975 | PRI |
| David Velmonte Rodríguez | 1976-1978 | PRI |
| Felipe Villamares Ortega | 1979-1981 | PRI |
| Rodrigo Ramírez González | 1982-1984 | PRI |
| José Rico Ávila | 1985-1987 | PRI |
| Manuel González Espinoza | 1988-1990 | PRI |
| César Camacho Quiroz | 1991-1993 | PRI |
| Daniel Albarrán/Miguel Ángel Terrón Mendoza | 1994-1996 | PRI |
| Lucina Medina/Silvia Mondragón Fiesco | 1997-1999 | PRI |
| Antonio Carrasco García | 1999-2000 | PRI |
| Marcos Álvarez Malo Bustamante | 2000-2003 | PAN |
| Salvador Joaquín Robles Uribe | 2003-2006 | PAN |
| Oscar González Yañez | 2006-2009 | PRD-PT |

| | | |
|---|---|---|
| Ana Lilia Herrera Anzaldo | 2009-2012 | C.C. (PRI) |
| Carolina Monroy Del Mazo | 2012-2015 | CPEM (PRI) |
| David López Cárdenas | 2015-2018 | PRI |
| Gabriela Gamboa Sánchez | 2018-2021 | MORENA |
| Fernando Gustavo Flores Fernández | 2021-2024 | PAN |
| Fernando Gustavo Flores Fernández | 2024-2027 | PAN |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Instituto Electoral del Estado de México

Es muy claro predominio del PRI sobre el resto de los partidos políticos en cuanto al número de veces que ha presidido la alcaldía de Metepec, sin embargo, se pudo ir dando un cambio gradual en esta tendencia tras las reformas electorales que se suscitaron tanto en el ámbito federal como en el ámbito estatal con el paso de los años, sobre todo a partir de los años 70 y de los 90 con el origen del COFIPE y del CEEM, además de la creación de institutos autónomos encargados de organizar y llevar a cabo todo lo referente a los procesos electorales en el ámbito federal y estatal, lo que permitió que se diera mayor apertura en la arena política y electoral, permitiendo que se dieran elecciones más transparentes y honestas, mayor competitividad entre los partidos políticos y que se generarán más y mejores condiciones de equidad entre los mismos, de esta forma que se ampliaron las opciones para los electores logrando con ello que un mayor número de ciudadanos se sintieran más atraídos por la política al considerar que su ideología, intereses y necesidades se encontraban representadas por alguna fuerza política, ya que una mayor pluralidad partidista origina consecuentemente un mayor número de ideologías políticas.

Ahora bien, durante el lapso que interesa a este trabajo el cual comprende del año 2000 al año 2024, que es donde se comienza a hablar de alternancia en el municipio

de Metepec, se muestran a continuación los cuadros con los resultados obtenidos en cada uno de los periodos electorales para su análisis.

Por presentación solo se muestran cuatro o tres dígitos, no obstante, al considerar todos los números decimales, suman el 100%.

**Cuadro 3** Resultados de las elecciones en Metepec año 2000

| Metepec elecciones año 2000 | | |
|---|---|---|
| Partido Político | Número de votos | Porcentaje |
| PAN | 36,121 | 44.77% |
| PRI | 29,882 | 37.04% |
| PRD | 6,432 | 7.97% |
| PT | 3,896 | 4.82% |
| PVEM | 948 | 1.17% |
| CD | 171 | 0.21% |
| PCD | 468 | 0.58% |
| PSN | 54 | 0.06% |
| PARM | 149 | 0.18% |
| PAS | 492 | 0.60% |
| DS | 833 | 1.03% |
| Votos Nulos | 1,214 | 1.50% |
| Planillas no registradas | 7 | 0.008% |
| Votación Total Emitida | 80,667 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral del año 2000.

En la elección realizada en el año 2000 podemos notar que los dos primeros lugares fueron ocupados por el PAN y el PRI respectivamente, la diferencia entre ambos fue de tan solo 6,239 votos, lo que se traduce en una ventaja clara pero no abrumadora del triunfador, en cuanto al tercer lugar y el resto de los partidos contendientes muestran poco impacto electoral sin capacidad competitiva real.

**Cuadro 4** Resultados de las elecciones en Metepec año 2003

| Metepec elecciones año 2003 | | |
|---|---|---|
| Partido Político | Número de votos | Porcentaje |
| PAN | 20,016 | 31.37% |
| APT | 17,498 | 27.43% |
| PRD | 3,915 | 6.13% |
| PT | 15,885 | 24.90% |
| Convergencia | 642 | 1.006% |
| PSN | 3,942 | 6.17% |
| PAS | 255 | 0.39% |
| Parlamento Ciudadano | 372 | 0.58% |
| Planillas no registradas | 21 | 0.032% |
| Votos Nulos | 1,242 | 1.94% |
| Votación Total Emitida | 63,788 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2002-2003.

Para los comicios del 2003 el PAN de nuevo acaparó la mayoría de los sufragios, para esta ocasión le saco una ventaja de 2,518 votos al segundo lugar, que fue ocupado por la APT, si bien la diferencia fue menor que la elección anterior ésta sigue siendo una ventaja clara, en cuanto al tercer lugar esta vez mantuvo un margen mucho más cercano al de los dos primeros lugares, estando a tan solo 6.4 puntos porcentuales del primer lugar, reflejando una competitividad más elevada. El resto de los partidos políticos tuvieron un mínimo impacto en el electorado.

**Cuadro 5** Resultados de las elecciones en Metepec año 2006

| Metepec elecciones año 2006 | | |
|---|---|---|
| Partido Político | Número de votos | Porcentaje |
| PAN | 23,056 | 31.73% |
| APM | 22,918 | 31.54% |
| PRD-PT | 23,518 | 32.37% |
| CPPN | 1,085 | 1.49% |
| Planillas no registradas | 79 | 0.11% |
| Votos Nulos | 1,996 | 2.74% |
| Votación Total Emitida | 72,652 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2005-2006.

Durante el proceso electoral de 2006 se contó con una mayor participación ciudadana en comparación con la elección inmediata anterior, además es visible el hecho de que tuvo lugar una competencia sumamente cerrada entre los tres primeros lugares, pues la diferencia entre el primer y el tercer lugar fue únicamente de 600 votos, siendo una disputa casi empatada entre las principales fuerzas políticas, definiendo esta elección con márgenes mínimos entre el ganador y sus competidores más próximos, reflejando así una alta competitividad electoral, el resto de los partidos políticos tuvieron una participación irrelevante.

**Cuadro 6** Resultados de las elecciones en Metepec año 2009

| Metepec elecciones año 2009 | | |
|---|---|---|
| Partido Político | Número de votos | Porcentaje |
| PAN | 21,818 | 23.50% |
| PRI | 45,155 | 48.64% |
| PRD | 4,845 | 5.22% |
| PT | 11,187 | 12.05% |
| PVEM | 1,761 | 1.90% |
| Convergencia | 998 | 1.08% |
| Nueva Alianza | 772 | 0.83% |
| PSD | 395 | 0.43% |
| PFD | 211 | 0.23% |
| Candidatura Común (PRI, PV, PSD, PSD) | 983 | 1.06% |
| Candidatura Común (PRD-PT) | 802 | 0.86% |
| Candidatos no registrados | 116 | 0.12% |
| Votos Nulos | 3,792 | 4.08% |
| Votación Total Valida | 89,043 | 95.92% |
| Votación Total Emitida | 92,835 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2009.

En las elecciones de 2009 podemos observar que se dio una clara preferencia por el PRI entre el electorado, debido a que éste siendo el primer lugar le sacó una ventaja a su más cercano rival del doble de la cantidad de sufragios recabados, específicamente lo superó con 21,818 votos, en cuanto al tercer lugar, a este le

ganó con más de 33,000 votos, lo anterior se puede definir como un proceso electoral con un nivel muy bajo de competitividad al darse una amplia victoria del PRI sobre las otras fuerzas políticas.

**Cuadro 7** Resultados de las elecciones en Metepec año 2012

| Metepec elecciones año 2012 | | |
|---|---|---|
| Partido Político | Número de votos | Porcentaje |
| PAN | 31,275 | 27.87% |
| Coalición "Comprometidos por el Estado de México" | 55,798 | 49.73% |
| Coalición "El Cambio Verdadero" | 18,529 | 16.51% |
| MC | 2,854 | 2.54% |
| Candidatos no registrados | 190 | 0.16% |
| Votos Nulos | 3,545 | 3.15% |
| Votación Total Emitida | 112,191 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2012.

En los comicios de 2012 la coalición liderada por el PRI venció por un margen amplio al PAN, segundo lugar, a pesar de que este partido tuvo un aumento significativo de votos a su favor respecto a las elecciones de 2009, sin embargo, no le fue suficiente para competir con la coalición ganadora, el tercer lugar lo ocupó la coalición encabezada por el PRD, que a pesar de representar un grupo relevante de electores no pudo hacer frente a las dos primeras fuerzas políticas, el resto de los partidos políticos no tuvieron un impacto significativo. En resumen, podemos decir que se trató de un proceso con escasa competitividad electoral.

**Cuadro 8** Resultados de las elecciones en Metepec año 2015

| Metepec elecciones año 2015 | | |
|---|---|---|
| Partido Político | Número de votos | Porcentaje |
| PAN | 25,679 | 26.57% |
| PRI | 34,290 | 35.49% |
| PRD | 3,114 | 3.22% |
| PT | 8,282 | 8.57% |
| PVEM | 1,996 | 2.06% |
| MC | 2,842 | 2.94% |
| NA | 2,651 | 2.74% |
| MORENA | 6,231 | 6.44% |
| PH | 2,475 | 2.56% |
| ES | 3,951 | 4.08% |
| PFD | 622 | 0.64% |
| Candidatura Común (PRI, PV, NA) | 76 | 0.07% |
| Candidatura Común (PRI, PV) | 274 | 0.28% |
| Candidatura Común (PRI, NA) | 14 | 0.01% |
| Candidatura Común (PV, NA) | 12 | 0.01% |
| Candidatos no registrados | 190 | 0.19% |
| Votos Nulos | 3,915 | 4.05% |
| Votación Total Emitida | 96,614 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2014-2015.

Las elecciones efectuadas en 2015 se caracterizaron por existir un menor margen de victoria entre los dos primeros lugares en comparación con las elecciones de 2009 y 2012, a pesar de que el PRI se mantuvo como la primera fuerza política éste obtuvo una cantidad menor de sufragios, lo que denota una reducción en la preferencia de los electores y generando una contienda más reñida, el PAN consiguió la segunda posición y únicamente fue superado por el ganador con una diferencia de 8.92% de votos acaparados, además se dio el crecimiento de partidos emergentes como MORENA y PT, lo que indica una reconfiguración del espectro político local.

**Cuadro 9** Resultados de las elecciones en Metepec año 2018

| Metepec elecciones año 2018 | | |
|---|---|---|
| Partido Político | Número de votos | Porcentaje |
| PAN | 28,955 | 21.51% |
| PRI | 35,148 | 26.11% |
| PRD | 1,933 | 1.43% |
| PT | 6,984 | 5.18% |
| PVEM | 4,397 | 3.26% |
| MC | 1,424 | 1.05% |
| NA | 1,982 | 1.47% |
| MORENA | 44,217 | 32.85% |
| Encuentro Social | 1,794 | 1.33% |
| Vía Radical | 2,681 | 1.99% |
| PAN-PRD-MC | 32,937 | 24.47% |
| PT-MORENA-PES | 54,678 | 40.62% |
| Candidatos no registrados | 78 | 0.05% |
| Votos Nulos | 2,678 | 1.98% |
| Votación Total Emitida | 134,579 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2017-2018.

Los resultados obtenidos de la jornada electoral de 2018 nos arrojaron a la coalición encabezada por MORENA como la triunfadora de este proceso, logró vencer con una ventaja significativa a su más cercano rival y al resto de los partidos políticos, la segunda posición fue alcanzada por el PRI, el cual quedó atrás por 19,530 votos, lo que representó una amplia diferencia y marcó el claro respaldo ciudadano por el ganador, así mismo, el tercer lugar fue ocupado por la coalición liderada por el PAN, quedando muy cerca del PRI, tan solo 2,211 sufragios los separaron, por otra parte, el resto de partidos contendientes obtuvieron un bajo respaldo en las votaciones, lo que demuestra su pequeño peso electoral. La competitividad electoral en estos comicios resultó ser bastante baja ya que los resultados se mostraron claramente definidos por una amplia ventaja.

**Cuadro 10** Resultados de las elecciones en Metepec año 2021

| Metepec elecciones año 2021 | | |
|---|---|---|
| Partido Político | Número de votos | Porcentaje |
| PAN | 29,145 | 24.48% |
| PRI | 34,945 | 29.25% |
| PRD | 1,537 | 1.28% |
| PT | 3,505 | 2.93% |
| PVEM | 2,584 | 2.16% |
| MC | 6,770 | 5.66% |
| MORENA | 24,647 | 20.63% |
| NAEM | 641 | 0.53% |
| Partido Encuentro Solidario | 1,569 | 1.31% |
| Partido Redes Sociales Progresistas | 3,528 | 2.95% |
| Partido Fuerza por México | 1,684 | 1.40% |
| Candidato Independiente Guillermo Galeana | 3,277 | 2.74% |
| PAN-PRI-PRD | 1,931 | 1.61% |
| PAN-PRI | 423 | 0.35% |
| PAN-PRD | 42 | 0.03% |
| PRI-PRD | 54 | 0.04% |
| PT-NAEM | 245 | 0.20% |
| PT-MORENA | 271 | 0.22% |
| PT-NAEM | 30 | 0.02% |
| MORENA-NAEM | 43 | 0.03% |
| Candidatos no registrados | 186 | 0.15% |
| Votos Nulos | 2,419 | 2.02% |
| Votación Total Emitida | 119,464 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2021.

En cuanto a la elección celebrada en 2021, se puede apreciar que la coalición abanderada por el PAN acumuló el mayor número de sufragios en dichos comicios, alcanzando más del 50% de los votos totales, por su parte, MORENA y la coalición que conformó con otros partidos ocupó la segunda posición, siendo considerablemente rebasada por el primer lugar con poco más del doble de votos. En 2021 MORENA perdió fuerza de manera considerable en contraste con la elección de 2018, lo que impidió su permanencia en el poder y permitiendo que una nueva fuerza política ocupara el cargo, la competitividad en esta elección fue considerablemente baja.

**Cuadro 11** Resultados de las elecciones en Metepec año 2024

| Metepec elecciones año 2024 | | |
|---|---|---|
| Partido Político | Número de votos | Porcentaje |
| Coalición (PAN-PRI-PRD-NAEM) | 77,698 | 54.58% |
| Coalición (MORENA-PT-PV) | 53,627 | 37.67% |
| MC | 8,382 | 5.89% |
| Candidatos no registrados | 221 | 0.15% |
| Votos Nulos | 2,421 | 1.71% |
| Votación Total Emitida | 142,349 | 100% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2024.

Con relación a la elección de 2024, tenemos que para esta ocasión nuevamente la alianza dirigida por el PAN se alzó con el triunfo sobre la coalición integrada por MORENA, la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de poco más de 24,000 votos, los que significo un considerable margen en la victoria, a pesar de que el bloque de MORENA recuperó terreno de manera notable en el apoyo de los ciudadanos no le fue suficiente para tener una disputa reñida por alcanzar el poder. Este proceso electoral tiene la distinción de ser el que mayor nivel de participación ciudadana ha existido en el municipio de Metepec, sin embargo, no posible decir que se haya caracterizado por tener una contienda con niveles altos de competitividad debido a lo distantes que fueron los resultados entre el vencedor y el resto de los competidores.

Como se puede observar, la alternancia que se ha suscitado en Metepec ha dado como saldo un par de administraciones consecutivas por parte del PAN, que comprenden del año 2000 al año 2006, posteriormente se dio una administración del 2006 al 2009 a cargo de la izquierda, es decir, presididas por la coalición entre el PRD y el PT, sucesivamente se dio el regreso del PRI a la alcaldía metepequense con tres administraciones consecutivas comprendiendo el lapso que va del año 2009 al año 2018, en dos de sus victorias contó con alianzas de otras fuerzas políticas, más adelante, en el año 2018 tuvo la oportunidad de gobernar el partido

MORENA terminando su administración en 2021 para dar paso en el poder al PAN, este partido ha gobernado del 2021 al 2024 y tiene en puerta la administración del 2024 al 2027.

Estas alternancias han sido motivadas por diversos factores entre los ciudadanos, principalmente por el descontento social del accionar de los funcionarios públicos y por el efecto arrastre, este último se refleja puntualmente en las alternancias del año 2000, 2006 y 2018, lo que ha influido directamente en el comportamiento electoral de los votantes y propiciando un ambiente idóneo para lograr un cambio en el poder, esto ha hecho que las elecciones en Metepec se lleguen a tornar más cerradas y competitivas, como lo muestran los cuadros anteriores, donde se observa como en ciertas elecciones se han mostrado muy cerrados los comicios como los de los años 2003 y, sobre todo, las del año 2006, sin embargo, en la elección de la alternancia del PAN en el 2000, la elección del regreso del PRI en el 2009 y todas las elecciones siguientes hasta las del 2024 los resultados son más distanciados entre el triunfador y su más cercano competidor.

### 3.3 METEPEC Y LA COMPETITIVIDAD EN SUS PROCESOS ELECTORALES

Como es sabido, la competitividad electoral en los procesos electorales en México por mucho tiempo fue muy baja, ya que siempre el partido hegemónico ganaba los comicios por una amplia ventaja, esta situación se debía en gran medida a la composición del sistema político y electoral de nuestro país. Esta situación perduro hasta la década de los 80´s, lo que llevó a pensar a muchos acerca de la existencia de una relación directa entre la escasa competitividad en los procesos electorales y sus reglas en aquellos momentos, pues ciertamente, dichas reglas estaban dirigidas a mantener el control gubernamental de un partido en la arena política, y al mismo tiempo mantener la baja competitividad que se registraba.

Afortunadamente esta situación comenzó a revertirse por medio de algunas reformas electorales que fueron surgiendo con el paso de los años, según Irma Méndez:

> "Una vez que las reglas electorales federales y locales fueron significativamente modificadas entre 1990 y 1996, y el control del gobierno sobre las elecciones comenzó a limitarse, el aumento en los niveles de competitividad en las elecciones en esos mismos años fue considerado como consecuencia natural de la liberalización de la arena electoral" (Méndez, 2002, p. 139).

Lo anterior supone que el punto neurálgico en el sistema político y electoral en nuestro país tuvo origen a partir de que se suscitaron las reformas tanto a nivel federal como local, ya que por vía de estas fue como se pudo liberar un poco la arena política de las manos del Gobierno, propiciando con ello que se diera un contexto más equilibrado entre las diferentes fuerzas políticas del país, sobre todo se debió esto a que el control de los procesos electorales dejó de estar en manos de la maquinaria gubernamental pasando a las nuevas instituciones descentralizadas y originadas con las nuevas reformas electorales, tales como el IFE (actualmente INE) y las instituciones locales, que para el caso del Estado de México el IEEM.

Anterior a las reformas electorales se vivía en un contexto que se puede definir como autoritario, en el que el partido de estado manipulaba quien podía y quien no podía participar en las elecciones, hacía el uso de las reglas electorales en su favor y toda una serie de arbitrariedades que le permitían mantenerse en la cúpula del poder de forma estable.

A partir de los aumentos en los niveles de competitividad, la política nacional comenzó una transformación que hoy en día continua en curso, pero ¿cómo sabemos qué es la competitividad y cuándo se da ésta? Pues bien, la respuesta a esta interrogante es fácil y podemos señalar que la única forma para determinar si un sistema es competitivo y en qué medida, es atreves de los resultados electorales,

y a partir de estos, de acuerdo con Sartori, hay tres criterios generales para medirlo, el primero se da cuando los partidos principales se aproximan a una distribución casi nivelada de fuerza electoral, el segundo cuando dos o más partidos obtienen resultados cercanos y ganan con escaso margen, y el tercero se da por la frecuencia con la cual los partidos se alternan en el poder.

A pesar de que existe una conceptualización precisa sobre la competitividad pueden surgir algunas confusiones entre ésta y la competencia electoral, así que la diferencia se basa en que la competitividad electoral no se refiere a si las elecciones están disputadas o no, sino a qué tan reñidas son, de modo que apela a la fuerza electoral de los partidos políticos de acuerdo con los resultados electorales. Podemos decir entonces que la competitividad electoral revela qué tan fuertes son los partidos comparativamente de acuerdo con la distribución del voto y número de asientos obtenidos tras una elección.

En el caso de México y debido a la presencia del partido hegemónico, en nuestro país no se hablaba de competitividad electoral, únicamente se denominaba como competencia electoral, sin embargo, debemos entender que estos son conceptos muy distintos, ahora bien, en esos momentos de la vida política del país la única forma que se tenía para medir la competitividad electoral era contar los votos y determinar cuál era la diferencia resultante de los votos obtenidos entre los dos partidos principales, posteriormente con el mayor estudio del tema se comenzaron a utilizar otros elementos como el número de partidos, el margen de victoria y la fuerza de oposición, a pesar de que lo anterior fue un gran avance no fue suficiente para llevar a cabo un estudio sistemático de la competitividad electoral, motivo por el cual han surgido diversos indicadores destinados a la medición de la competitividad, de los cuales ya se ha hecho mención en capítulos anteriores.

Otra interrogante que debemos aclarar es ¿qué motiva el aumento de la competitividad electoral? Según Irma Méndez tenemos que:

> “La transformación paulatina de la arena política y el descenso gradual de la votación del PRI a finales de la década de 1970 impulsaron el estudio de los

> elementos que contribuían a explicar estos fenómenos. Poco a poco fue surgiendo un consenso sobre el importante papel de ciertos factores socioeconómicos en la disminución del apoyo electoral priista y en el aumento de la competitividad. Así, la urbanización, la escolaridad, el ingreso y el empleo fueron citados como agentes importantes del cambio en la arena electoral del país" (Méndez, 2002, p.161)

Lo anterior señala que no fue solamente el impulso que generaron las reformas electorales lo que dio el aumento de la competitividad electoral en todos los ámbitos nacionales, ya que aunado a ellas se fueron dando algunos factores más de corte social como el aumento en el nivel escolar, el crecimiento de las urbes, etc., elementos que motivaron la reducción de los votos a favor del PRI y como consecuencia mayor apoyo a los partidos de oposición, produciendo elecciones más competitivas.

Evidentemente la competitividad es un fenómeno político sumamente complejo con dependencia de un gran número de factores, propiciando así la característica dificultad para investigar un fenómeno político-social. Pero a pesar de ello es innegable que la competitividad electoral ha fungido como un revulsivo en el cambio político mexicano, así entonces el aumento progresivo de la competitividad de las elecciones, sobre todo después de las elecciones presidenciales de 1988 que es donde se da un detonante a favor de los partidos de oposición, se pudieron dar las condiciones necesarias para lograr mayor justicia en las leyes electorales y favorecer la creciente competitividad en todo el país.

En un inicio las reformas electorales tanto a nivel federal como estatal no eran más que simples instrumentos para el control de las elecciones, lo anterior siguió dándose hasta principios de los años 90, afortunadamente durante la misma década se vivió un proceso nuevo en el que las reformas que fueron surgiendo por fin fungieron como herramientas generadoras de un cambio en el sistema político y electoral mexicano, de modo que a los ojos internacionales y nacionales las elecciones comenzaron a volverse justas, equitativas y libres, según Irma Méndez, "Hoy, las leyes electorales son, en general, fuente de certidumbre sobre la legalidad,

legitimidad, transparencia y equidad de la arena electoral", (Méndez, 2002: 173). Así entonces, la nueva línea que siguieron las posteriores reformas a principios de la década de 1990 dio paso a la apertura política y mayor claridad en el sistema electoral mexicano.

Ha quedado demostrado que, a partir de la nueva generación de reformas electorales, los comicios que se han presentado en el país en los tres ámbitos de gobierno que son federal, estatal y municipal, han pasado de ser muy poco competitivas a ser verdaderas contiendas electorales con resultados cada vez más cerrados e intensos, que sin duda pueden dar paso a alguna alternancia, dejando atrás la finalidad de fungir como mecanismos para ratificar y legitimar a quienes se encuentran en el poder.

En el caso del municipio de Metepec tenemos que la primera alternancia tuvo lugar en el año 2000 y donde a partir de entonces la competitividad tuvo un interesante aumento en los comicios locales. A continuación, se presentan algunas graficas para su análisis y comparación, donde se muestran los porcentajes de los votos alcanzados por los partidos políticos en los resultados electorales de las elecciones efectuadas para elegir la presidencia municipal de Metepec entre el año 2000 y el año 2024, que es el periodo que ocupa este trabajo.

**Grafica 1.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2000

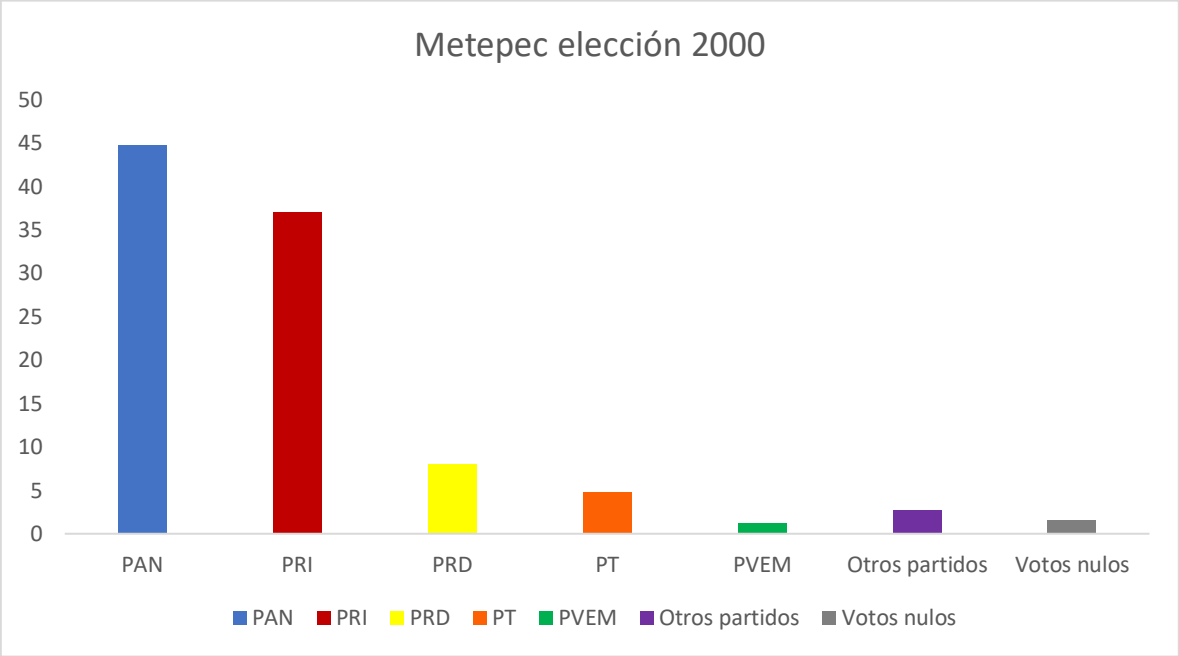


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral del año 2000.

Podemos observar que en las elecciones que se suscitaron en el 2000 se dio una competitividad relativamente elevada, ya que el PAN consiguió hasta un 44.77% del total de los votos emitidos en esa elección, mientras que el PRI llegó a obtener el 37.04% de los votos, dando una diferencia de 7.73 puntos porcentuales entre el primer lugar y el segundo, ciertamente los resultados fueron parcialmente cercanos entre el PRI del PAN, sin embargo podemos decir que a partir de la distancia no tan lejana entre ambos lugares demuestra que la competitividad electoral se encontraba presente.

**Grafica 2.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2003

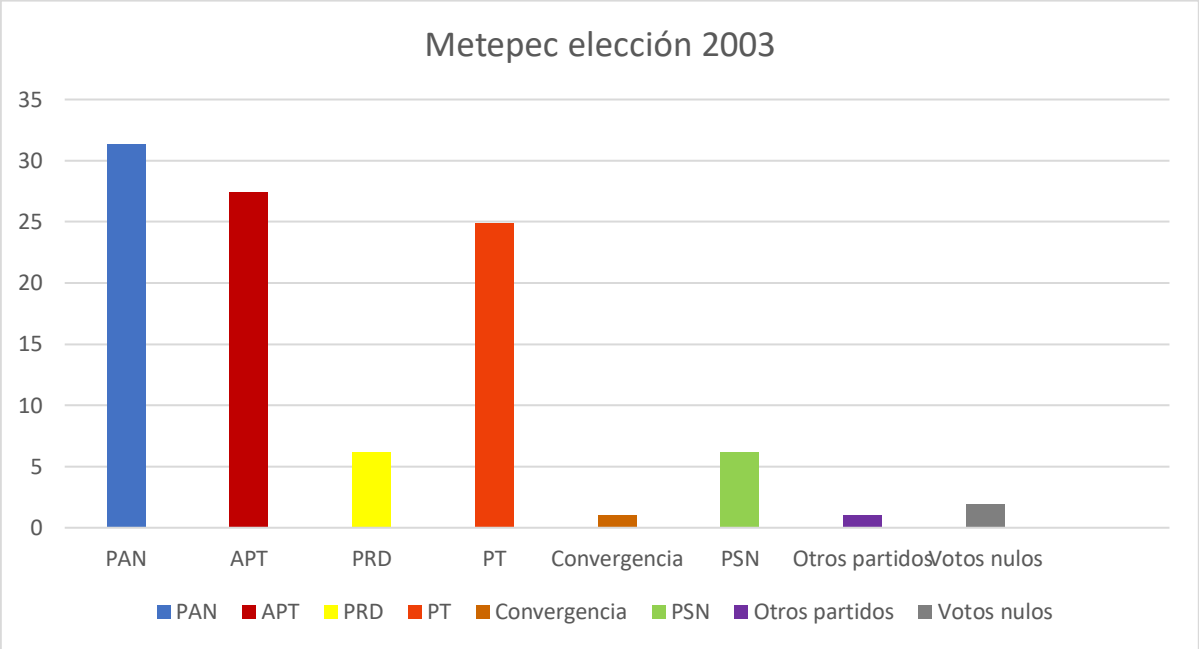


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2002-2003.

Para las elecciones del 2003, vemos que el PAN nuevamente fue el partido triunfador, en esta ocasión obtuvo el 31.37% de los comicios y la coalición del PRI alcanzó únicamente el 27.43% del total de los votos, observamos que nuevamente los dos partidos más votados fueron el PAN y el PRI, aunque en esta ocasión la distancia entre ambos fue más reducida a la del año 2000, ya que esta vez fue menor a los cuatro puntos porcentuales, lo que demuestra que durante esos años la competitividad electoral se encontraba en uno de sus puntos más altos, no obstante, un fenómeno que se presentó en dichos comicios fue que se dio una reducción en los votos a favor de cada uno de ellos, exhibiendo así que las otras fuerzas electorales comenzaban a obtener mayor relevancia y presencia entre la sociedad metepequense y con ello un cambio en las preferencias electorales, lo que se puede deducir como una aparente realineación electoral, aunque no debemos pasar por alto que en esta elección la participación electoral se redujo considerablemente al tener cerca de veinte mil votos totales menos que el proceso anterior.

**Grafica 3.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2006

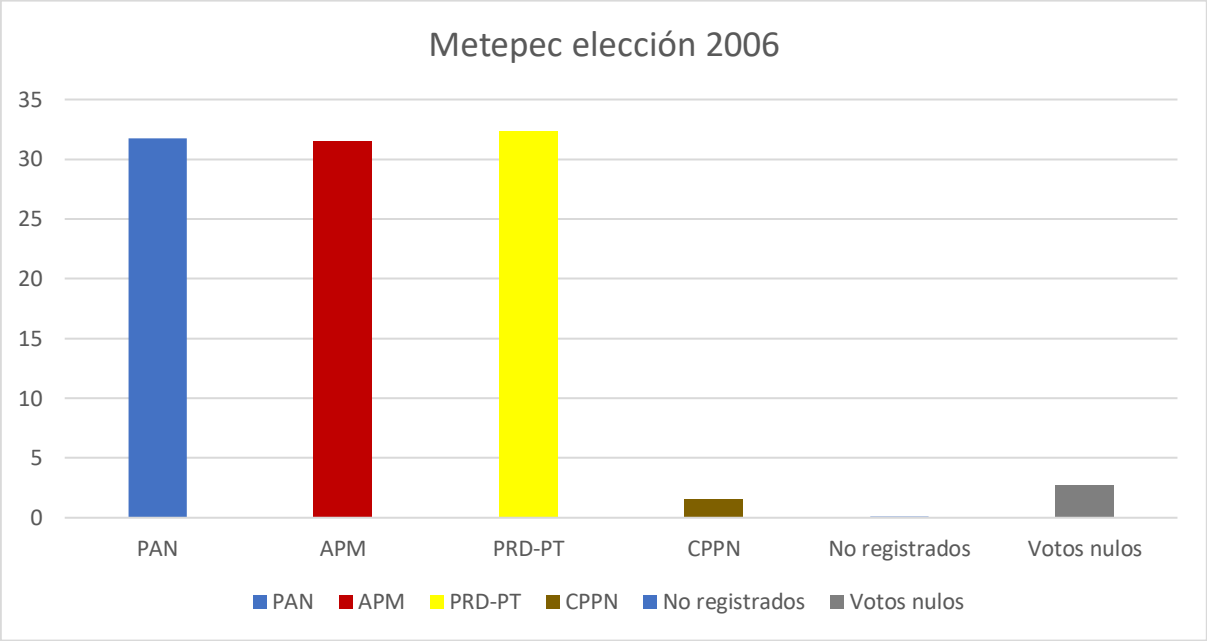


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2005-2006.

En las elecciones ocurridas en el año 2006 nuevamente tuvo lugar otra nueva alternancia en Metepec, en esta ocasión quien triunfo en los comicios electorales fue la alianza de izquierda conformada por el PRD y el PT, partidos que obtuvieron el 32.37% del total de los votos emitidos, el rival más cercano fue el PAN con el 31.73% y quien les siguió fue el PRI en alianza con el PVEM con el 31.54% de los votos, esta elección sin duda alguna ha sido la más reñida que se ha observado hasta la fecha, ya que la diferencia entre los tres primeros lugares es menor a un punto porcentual, situación que nunca se había visto anteriormente y que por tanto generó polémica e inquietudes entre las partes involucradas por lo cerrado de los resultados, observándose una muy alta competitividad electoral entre las principales fuerzas políticas.

**Grafica 4.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2009

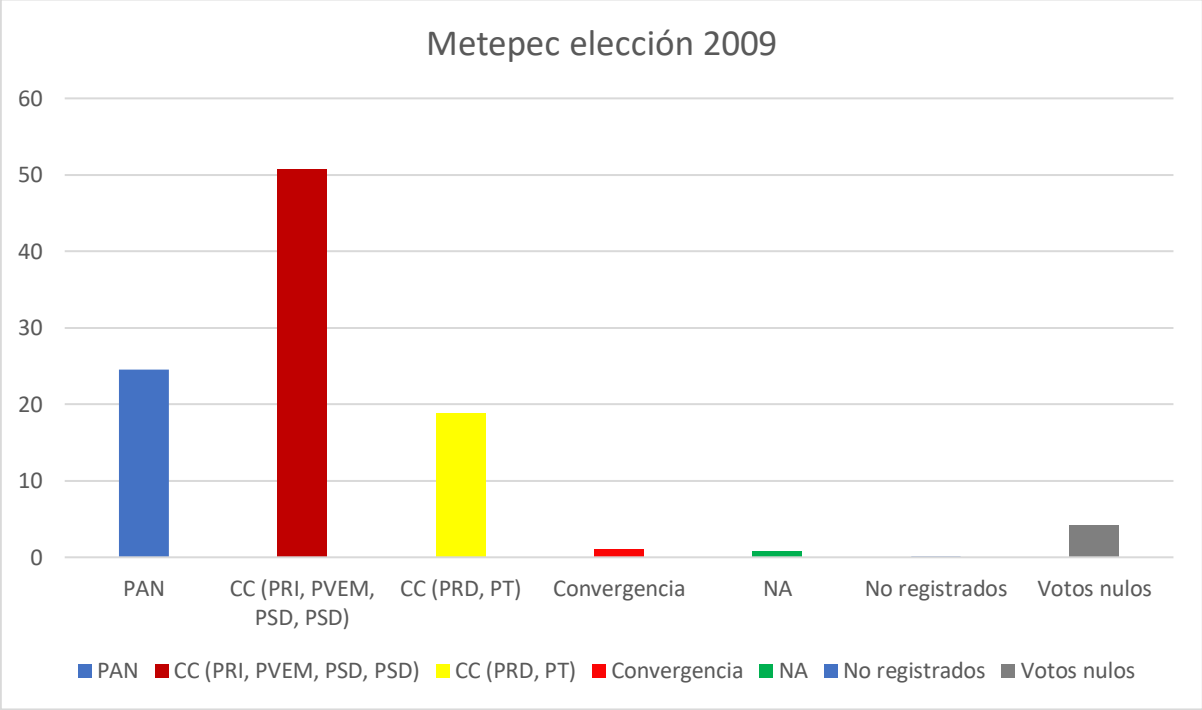


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2009.

En el año 2009 la tendencia en cuanto al aumento de la competitividad electoral dio un giro inesperado debido a que se suscitó un episodio de niveles muy bajos de la misma, puesto que los resultados arrojados de aquellas elecciones demuestran que el PRI obtuvo una cantidad muy cercana a la mitad del total de votos válidos de esas elecciones lo que le significó el 48.64% de los sufragios, marcando el retorno de este partido político al poder y originando una alternancia más en este municipio, por otro lado, el rival más cercano fue el PAN, quien solamente obtuvo una cantidad cercana a la cuarta parte de los votos válidos con el 23.50% de éstos, es decir, el PRI arrasó en esos comicios al doblar la cantidad de votos del segundo lugar.

**Grafica 5.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2012

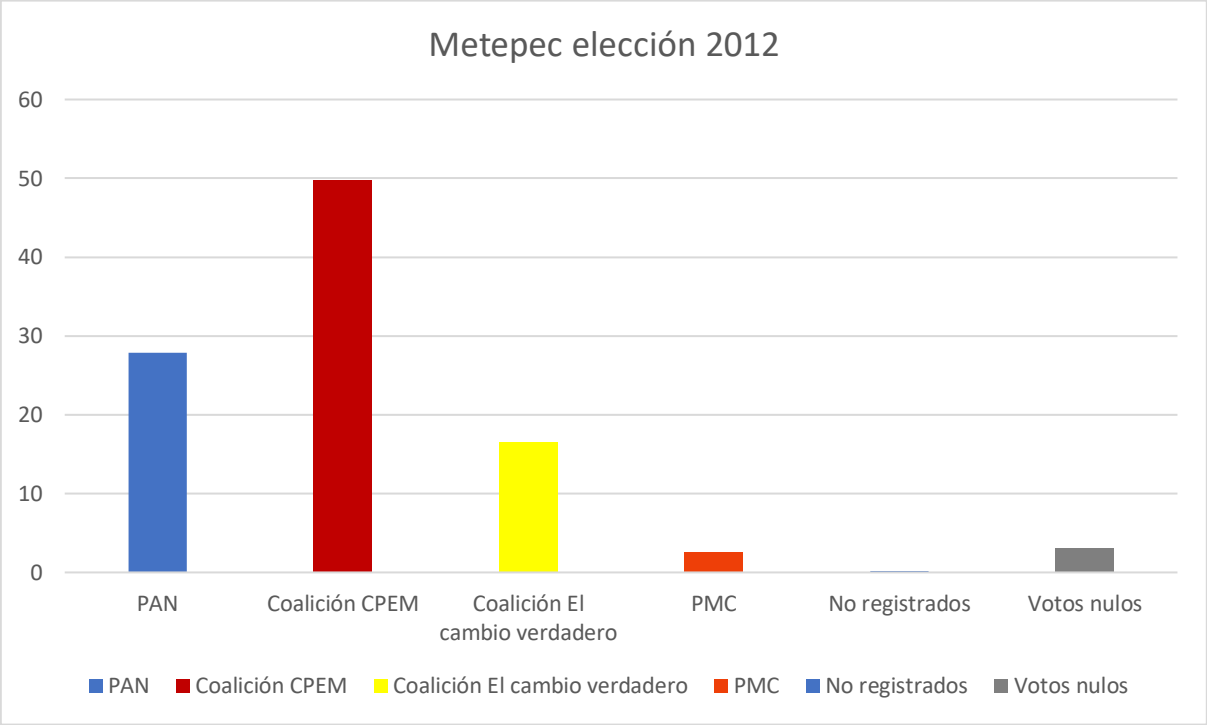


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2012.

Posteriormente en las elecciones celebradas en el año 2012, la coalición encabezada por el PRI obtuvo de nuevo la victoria, para esa ocasión alcanzó el 49.73% de los votos emitidos, lo que se traduce en que acaparó prácticamente de nuevo la mitad de los votos válidos que se registraron en dicha contienda, casi igualado por el porcentaje de votos de la elección anterior, su más cercano adversario fue el PAN, quien únicamente recabó el 27.87% de los votos, en este proceso electoral la competitividad tuvo una vez más niveles muy bajos dada la amplia diferencia entre los dos partidos con mayor apoyo de los votantes.

**Grafica 6.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2015

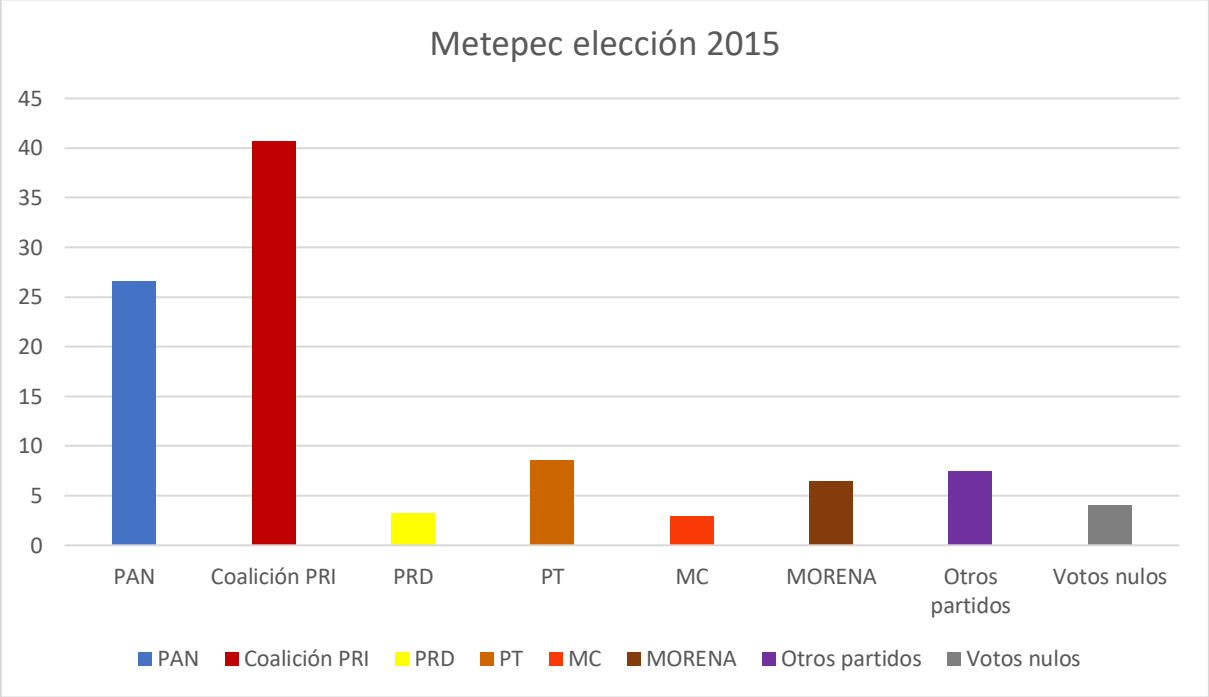


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2014-2015.

En la elección llevada a cabo en el año 2015, una vez más la coalición abandera por el PRI resultó vencedora, en los resultados finales el cómputo arrojó que obtuvo un aproximado del 40% de los votos recabados, mientras que el segundo lugar fue ocupado por el PAN, quien alcanzó una cifra del 26.57% de los sufragios, una vez más estas elecciones demostraron mantener la tendencia de un bajo margen de competitividad entre las fuerzas políticas.

**Grafica 7.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2018

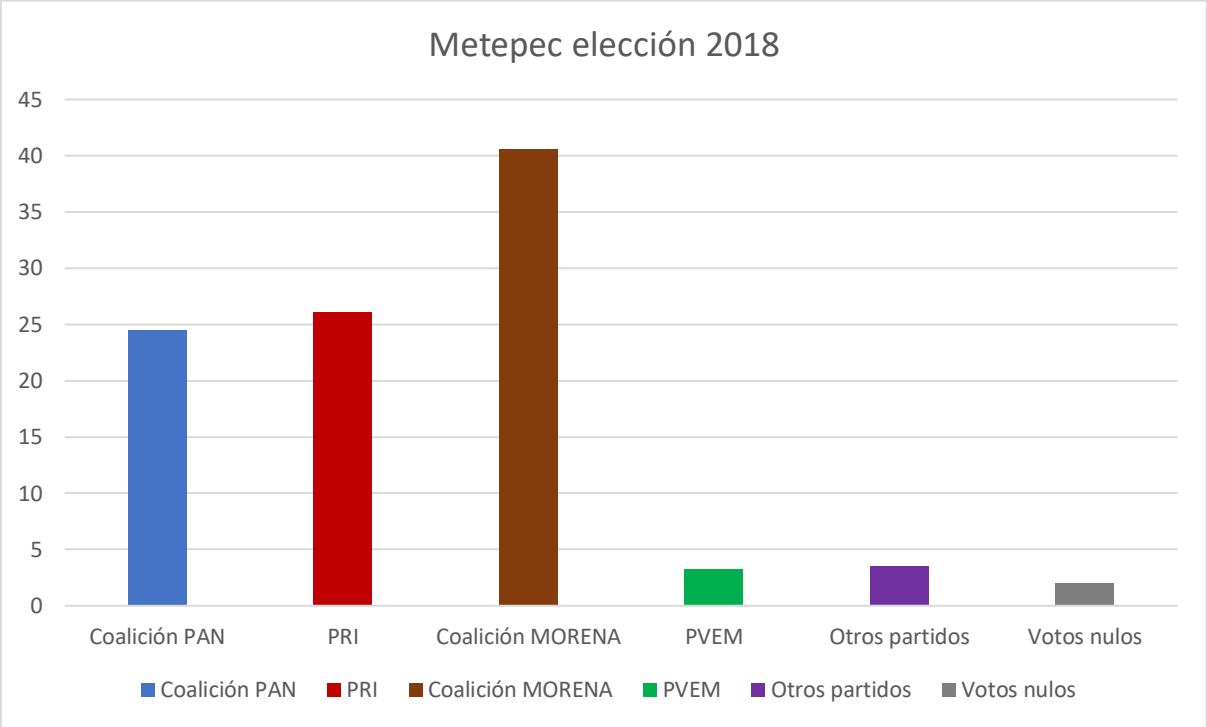


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2017-2018.

En el proceso electoral efectuado en el 2018, después de un periodo de tres administraciones dominado por el PRI, al fin se pudo dar una nueva alternancia, en esa oportunidad MORENA junto a su coalición se alzó con la victoria al obtener el 40.62% de los votos, una cifra considerable ya que la segunda posición alcanzada por el PRI pudo acaparar solo el 26.11% de los sufragios, a pesar de que en estos comicios se pudo dar la alternancia es obvio que no se logró un alto porcentaje de competitividad, ya que la diferencia entre los partidos más votados es superior al 14% de los votos totales.

**Grafica 8.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2021

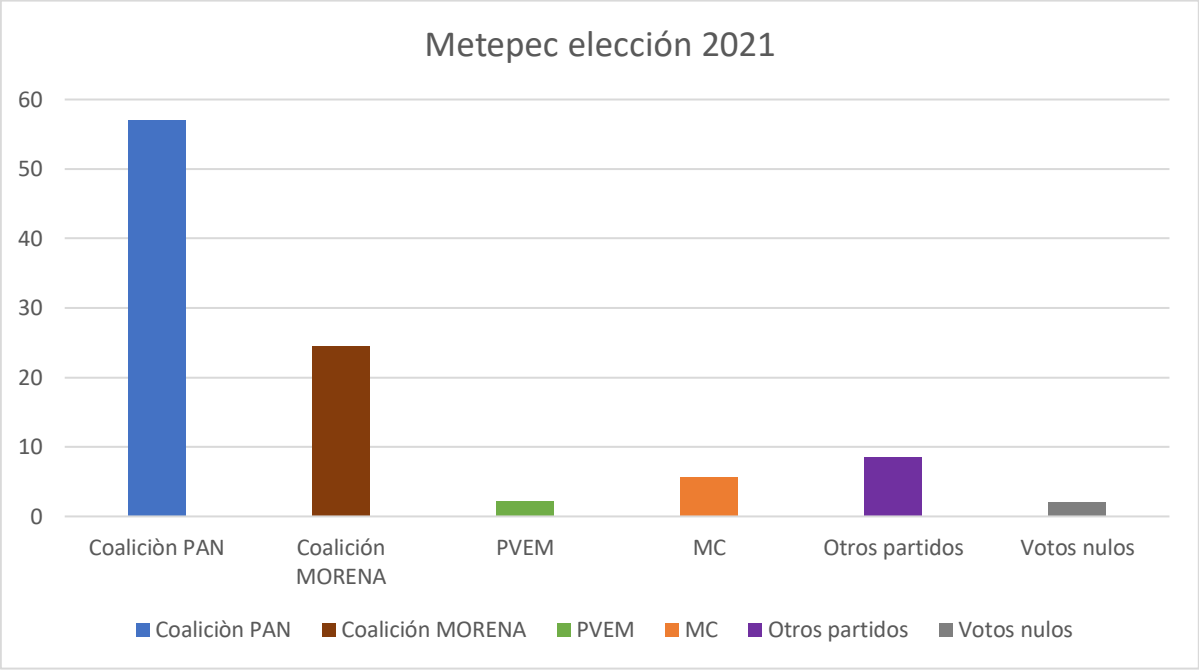


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2021.

En el proceso electoral del año 2021 de nuevo se abrió paso una alternancia, en la cual el PAN junto a su coalición con el PRI y PRD volvió a la senda del triunfo, consiguiendo el 57.04% de los votos, por otra parte, el segundo puesto fue obtenido por MORENA y su coalición con el PT y NAEM, quienes llegaron al 24.56% de los sufragios, con estos resultados podemos ver una vez más que tuvo lugar una elección carente de competitividad entre las fuerzas políticas participantes a pesar de haberse dado una alternancia.

**Grafica 9.** Niveles de competitividad en Metepec por proceso electoral del año 2024

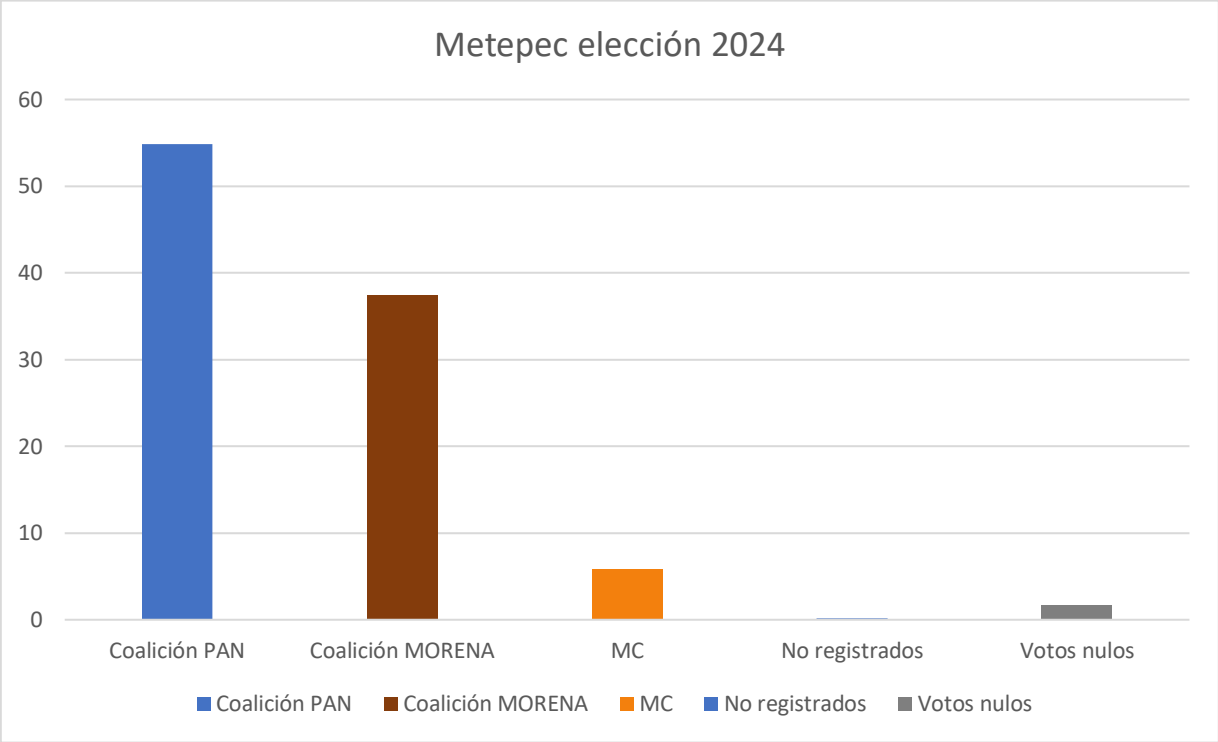


Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec del proceso electoral 2024.

Finalmente, en las recientes elecciones del 2024, el PAN liderando su coalición con el PRI, PRD y NAEM logró repetir la victoria de las elecciones anteriores, para esta ocasión acumuló el 54.58% de los votos, mientras que su más cercano seguidor fue nuevamente MORENA junto a su coalición con el PT y PV, los cuales recabaron el 37.67% de los votos totales. A pesar de que la oposición logro acumular un mayor número de sufragios que la elección anterior no es posible considerar que se trató de un proceso electoral en el que se diera una alta competitividad, debido a que los resultados muestran una amplia ventaja entre el vencedor y sus contrapartes más próximas, superior al 16% de votos válidos totales.

Resulta evidente que el hecho de que se dieran elecciones más competitivas en Metepec se debe a que las reformas electorales a nivel federal y local han influido directamente, pues éstas han permitido el desarrollo de procesos electorales más libres y justos, brindado mayor confianza a los votantes e incentivándolos a participar, así mismo, la apertura de la arena electoral y con ello el ingreso de nuevas fuerzas políticas en las elecciones, han dado a los electores metepequenses tener una mayor variedad de partidos a los cuales poder elegir y no solo limitarse a los pocos que se presentaban en antaño, esto genera que cada vez más personas que sentían apatía por la política comiencen a desarrollar un mayor interés en ella por el hecho de que ahora se sienten identificados con algún partido por la ideología que estos pregonan, y que sin duda se aproxima a sus necesidades e interés.

Lo anterior queda demostrado con los resultados que se muestran en las gráficas, recordando que en Metepec, al igual que en el resto del país, se vivió toda una época con la hegemonía priista, esta supremacía en el municipio en comento duro desde 1940 hasta el año 2000, a partir de entonces se han dado una serie de alternancias entre diversas fuerzas políticas, en algunos caso se han presentado en coalición con algunos partidos como el caso del PRD con el PT y en el regreso del PRI al poder con el PVEM, entre otras más.

Se observa así que los procesos electorales concretados en Metepec han tenido episodios donde se ha presentado una elevada competitividad, aunque solo en contadas ocasiones, reflejando con ello que en su mayoría son elecciones que se inclinan mayormente a resultados donde la competitividad electoral alcanzada ha sido baja.

## CONCLUSIONES

La investigación realizada ha arrojado como conclusiones finales que en el mundo contemporáneo el modelo de gobierno más eficaz para la gestión del poder es la democracia, debido a que es un sistema de gobierno que goza de numerosos atributos que buscan garantizar el bienestar social de los ciudadanos, entre los que podemos destacar uno de sus principales postulados, el cual consiste en que el poder es ejercido por el pueblo a través del sufragio y la participación colectiva, rigiéndose por principios claves como la libertad, la igualdad, la justicia y la pluralidad.

En este sistema político se busca promover la representación popular, garantizando los derechos humanos y respetando la diversidad de opiniones. Los mecanismos por medio de los cuales la democracia posibilita que los ciudadanos tengan un rol protagónico en la toma de las decisiones políticas son las elecciones libres y periódicas, asegurando así la rendición de cuentas de los gobernantes. Con lo anterior se promueve un sistema de pesos y contrapesos evitando con ello la concentración del poder en manos de una sola persona o grupo, favoreciendo la equidad en la distribución de recursos y oportunidades.

Otra virtud de la democracia es que permite y facilita el pluralismo político, posibilitando la existencia de los partidos políticos y movimientos que representan diversas ideologías y grupos de interés, garantizando a los ciudadanos el poder elegir entre alternativas que reflejen sus preferencias y valores. Por tanto, la democracia da paso a que los gobiernos puedan actuar de manera legitima respondiendo las demandas de la mayoría, mientras respeta los derechos de la minoría y sus libertades individuales.

Por consiguiente, la democracia como sistema de gobierno está encaminada a garantizar la participación ciudadana, la libertad y la justicia social, asegurando la protección de los derechos fundamentales y promoviendo la estabilidad política y social de un país. Asimismo, dentro de un régimen democrático es importante contar

con un sistema político robusto y bien diseñado, con el fin de que se establezcan normas y estructuras encaminadas a la distribución y ejercicio del poder, evitando su concentración en una sola entidad. Además, un buen sistema político permite y fomenta la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas a través de mecanismos como el voto, los referendos, entre otros, lo que asegura que la voluntad popular se vea reflejada en las políticas públicas.

Una función más que desempeñan los sistemas políticos es que le dan legitimidad al gobierno, esto deriva de la base lícita para el ejercicio del poder que provee la elección libre y justa de los representantes, así como la aceptación de las instituciones gubernamentales, lo que en conjunto contribuye a la estabilidad política y social, garantizando que el gobierno derive su autoridad del consentimiento de los gobernados. A resumidas cuentas, un sistema político bien diseñado y establecido es esencial para la estabilidad y prosperidad de cualquier democracia.

Igualmente, uno de los elementos esenciales para la democracia y su sistema político son los partidos políticos, debido a que actúan como puente entre la ciudadanía y las instituciones del Estado, su importancia radica en su capacidad para estructurar las preferencias políticas de los ciudadanos, son parte fundamental de la organización de la competencia electoral y garantizan la representación de diversos intereses sociales en el ámbito legislativo y ejecutivo.

Es decir, los partidos políticos permiten que diversas visiones y grupos sociales tengan voz en los órganos de poder contribuyendo a la pluralidad y la equidad en los sistemas democráticos, por tanto, los partidos son esenciales para el funcionamiento de las elecciones, ya que son los actores que presentan candidatos y elaboran programas de gobierno, lo cual permite a los electores tomar decisiones más informadas sobre las políticas que desean ver implementadas. En este sentido, los partidos no solo movilizan el voto, sino que también estructuran el debate político y proponen alternativas para resolver los problemas sociales, económicos y políticos.

Al mismo tiempo, en los sistemas democráticos los partidos políticos no solo tienen la función de participar en los procesos electorales, ya que también deben respetar los principios democráticos como la transparencia, el pluralismo y la alternancia en el poder, por lo que los partidos políticos deben actuar como mediadores entre el pueblo y las autoridades, promoviendo la rendición de cuentas y el respeto a las normas constitucionales. De igual forma contribuyen a la estabilidad política del país por medio de la organización electoral y la alternancia en el poder, previniendo conflictos sociales y políticos.

En resumen, a través de su organización y sus propuestas ideológicas, los partidos contribuyen a la estructura y estabilidad del sistema político, al tiempo que fomentan la participación ciudadana y promueven el bienestar social. En definitiva, los partidos políticos son una pieza central para la consolidación de la democracia, la inclusión social y el desarrollo político de cualquier nación.

Por otro lado, uno más de los elementos cruciales dentro de un sistema democrático son las elecciones, estas son su mecanismo de legitimación por excelencia debido a que son el vehículo de la democracia para generar consensos dentro de la sociedad y a su vez darle la sensación al pueblo de que en sus manos recaen las decisiones. Básicamente las elecciones son fundamentales dentro de una democracia no solo por legitimar el ejercicio del poder, puesto que también promueven la rendición de cuentas, garantizan la competencia política, y sirven como medio para la participación ciudadana y la expresión de la voluntad popular. A través de un sistema electoral transparente y justo, las elecciones refuerzan la estabilidad política y el funcionamiento dinámico de las instituciones democráticas.

Una característica que se da dentro de las elecciones que tienen lugar en un ambiente favorable e ideal en un sistema político verdaderamente democrático es la competitividad electoral, la presencia de esta característica es una señal que demuestra que dicho sistema se encuentra en constante evolución y progreso. La presencia de partidos fuertes en las elecciones que realmente representen opciones tangibles a los electores auspicia la competitividad de la mismas y no las vuelve un

mero proceso legitimador del partido ganador, ayudando a su vez a que exista diversidad de distintos partidos en el poder mediante la alternancia.

Así entonces, la competitividad electoral es una característica esencial para el buen funcionamiento de las democracias, ya que estimula la alternancia en el poder y asegura que los ciudadanos tengan opciones reales entre diferentes alternativas políticas. De igual modo, la alternancia política actúa como un freno a la concentración excesiva de poder en un solo partido o grupo político, favoreciendo a que el poder tienda a cambiar entre diferentes actores políticos, lo que previene la creación de regímenes autoritarios o de larga duración. Este principio de alternancia es vital para garantizar el funcionamiento democrático y evitar el estancamiento político.

Por otra parte, en un contexto electoral competitivo, los partidos políticos y candidatos se ven obligados a innovar, a adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad y proponer soluciones creativas a los problemas públicos, favoreciendo la dinámica del sistema político. Así mismo, una alta competitividad electoral, orilla a los gobiernos a que deban actuar con transparencia para evitar ser penalizados en las urnas con el voto de castigo, lo que contribuye a la reducción de las prácticas corruptas.

Cabe mencionar que un rasgo distintivo de la competitividad electoral es la posibilidad real y palpable de alternancia en el poder, en donde los partidos y candidatos que compiten en las elecciones tienen la oportunidad real de asumir el gobierno, lo cual es fundamental para promover el dinamismo político.

Por lo tanto, la alternancia en el poder es un principio fundamental en las democracias modernas ya que implica el cambio pacífico y legal de gobernantes mediante procesos electorales regulares y transparentes, lo que está estrechamente vinculado a la estabilidad política, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el respeto por el estado de derecho. Entre las principales condiciones necesarias para que tenga lugar una alternancia en el poder nos encontramos con que debe existir un sistema electoral inclusivo, que permita la

participación de diversos actores políticos y que fomente una competencia legítima entre partidos y candidatos, asegurando que todas las partes tengan igualdad de condiciones para presentarse y competir.

Igualmente es esencial la transparencia para alcanzar la alternancia en los procesos electorales, puesto que es necesaria para que los resultados de las elecciones sean aceptados por la sociedad dado a que ayuda a garantizar que no haya fraude ni manipulaciones, aunado a que requiere que los actores políticos acepten el proceso electoral como legítimo, incluso cuando el resultado no les favorezca, lo que implica un compromiso con las normas democráticas y el respeto por las decisiones del electorado. Una contribución más de la alternancia para consolidar la democracia es que asegura que el poder se mantenga en rotación, con lo cual favorece una mayor rendición de cuentas, pues los líderes políticos deben justificarse ante la ciudadanía en cada proceso electoral, esto incrementa la transparencia y el control social sobre la gestión pública.

En cuanto a México, el proceso de transformación del sistema político para hacerlo verdaderamente democrático se vio envuelto en conflictos violentos desde sus inicios, lo que se debió en gran medida a la progresiva movilidad social que intentaba garantizar sus derechos fundamentales y una respuesta sus demandas. Esta situación originó una realineación del electorado dando mayor fuerza a los partidos opositores y propiciando elecciones cada vez más competitivas, lo que progresivamente fue dando paso a alternancias en algunos municipios a nivel nacional, y que posteriormente se tradujo en alternancias gubernamentales, para posteriormente recalar en el ámbito federal. La buscada constante de la democracia en nuestro país tiene su principal origen en la existencia del partido hegemónico y al descontento social que ya se tenía hacia él.

Por consiguiente, las reformas electorales han ocupado un papel central en el cambio político nacional, principalmente a partir de las reformas elaboradas en las décadas de los 70 , 80 y 90, dichos cambios electorales surgieron más como una necesidad que como un ideal de liberación política debido a que el sistema político comenzaba a tambalearse, y como medio para garantizar su estabilidad se fue

liberando poco a poco la arena política y electoral para apaciguar los ánimos y continuar con el modelo del partido hegemónico.

Por tanto, las reformas electorales tienen como finalidad principal la actualización y mejora del sistema electoral de un país, con el objetivo de garantizar elecciones más equitativas, transparentes y representativas. A través de éstas, se pretende fortalecer la democracia y fomentar la participación ciudadana, asegurando que los procesos electorales reflejen de manera fiel la voluntad popular.

En cuanto al Estado de México, tenemos que este se ha caracterizado históricamente por ser una de las entidades federativas que mantuvo la presencia del partido hegemónico en el poder por mucho tiempo, es hasta fechas recientes que sea ha logrado consolidar una alternancia política en esta entidad. Los precursores de este hecho han sido esencialmente las reformas electorales, la apertura política, la competitividad electoral y la rendición de cuentas, aunado a fenómenos político-electorales como el “efecto arrastre”.

Anterior a las reformas no podemos hablar de otra cosa que el control gubernamental en prácticamente todo el sistema político y electoral, ya que el partido hegemónico se encargó de formar una maquinaria perfecta con la cual logró mantenerse en el poder, objetivo que pudo preservar por varias décadas. El control gubernamental prácticamente consistía en aglutinar a todos los partidos regionales y locales, dejando únicamente algunos de carácter nacional, pero con bases sumamente débiles, los cuales fungían como supuestos adversarios en las elecciones pero que únicamente servían para dar legalidad y legitimidad a las victorias priistas.

Así pues, poco a poco esa situación se fue revirtiendo debido a la concientización social y política de los mexicanos, lo que fue generando desequilibrios en el sistema y provocando que el partido de estado tuviera que ir produciendo reformas en las cuales iba liberando poco a poco la arena política y electoral del país, aunque lo anterior no era algo que deseará realizar el partido hegemónico pero que era necesario para mantener el control y el equilibrio político-social.

De este modo las reformas fueron propiciando la pluralidad partidista no solo en las contiendas electorales, ya que también comenzaron a tener mayor presencia diversos partidos políticos en el seno de los Congresos locales y sobre todo en el Congreso federal, lo que evidentemente proporcionó mayor fuerza a los partidos de oposición y lo que les permitió producir nuevas reformas que los favorecieron, sobre todo las reformas que surgieron después de inicios de la década de los 90, pues a partir de estas se abrió totalmente la arena política.

En cuanto al sistema electoral podemos señalar que el surgimiento de nuevas figuras institucionales a nivel federal y local, encargadas del desarrollo de los comicios, dio mayor confianza a los ciudadanos para participar en los procesos electorales, lo que posteriormente se tradujo en la elevación de la competitividad electoral en todas las elecciones, ya fueran de carácter federal o local, así mismo propicio las alternancias municipales, pioneras en este fenómeno político, posteriormente las alternancias estatales y finalmente las federales, las cuales solo hasta fechas recientes se pudieron dar.

De ahí que el municipio, para el caso mexicano, ha sido trascendental en el progreso democrático nacional, pues a partir de este ámbito de gobierno es que se comienza a percibir el aumento en la competitividad electoral y el origen de la alternancia política, así mismo se volvió el punto neurálgico en el que los partidos políticos fueron consolidándose y adquiriendo mayor fuerza electoral.

A lo cual se puede observar que en el Estado de México los municipios que han logrado mantener altos márgenes de alternancia y competitividad electoral, son aquellos que por sus características sociodemográficas se consideran como semi urbanos y rurales, dado que son los municipios que presentan el mayor número de cambios de partidos gobernantes.

En este sentido, el municipio de Metepec elegido como el sujeto de estudio de caso nos representa un excelente caso ilustrativo de los procesos de alternancia política a nivel local. Puesto que al igual que en el ámbito federal, donde la primera alternancia en la titularidad del Poder Ejecutivo se produjo en el año 2000, en

Metepec dicho cambio también se manifestó a partir de ese mismo periodo. Desde entonces, el poder municipal ha sido ejercido por diversas fuerzas políticas, entre las que encontramos al PAN, la coalición PRD-PT, el bloque PRI-PVEM y MORENA, esta sucesión relativamente continua de gobiernos partidistas refleja no solo la pluralización del sistema político local, sino también el impacto acumulado de múltiples factores estructurales y coyunturales que, como se ha señalado en apartados anteriores, han favorecido la consolidación de prácticas democráticas más proclives al surgimiento constante de la alternancia.

En lo que respecta a la competitividad electoral, el proceso electoral de 2006 destaca como el de mayor intensidad competitiva en comparación al resto de elecciones, toda vez que los tres principales contendientes se ubicaron en un margen de diferencia inferior a un punto porcentual. Este estrecho margen entre los partidos no solo evidenció una fragmentación del voto, sino que también representó un desafío significativo para el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), ya que tuvo que enfrentar cuestionamientos y tensiones derivadas de las percepciones de incertidumbre y posibles irregularidades expresadas por los actores políticos involucrados. En contraste, los procesos electorales subsecuentes han registrado niveles de competitividad relativamente más bajos, lo cual puede explicarse por una combinación de factores como el debilitamiento de ciertas fuerzas políticas tradicionales y la creciente polarización entre bloques ideológicos dominantes.

A continuación, se muestra una tabla en la que se ofrece un panorama comparativo de los procesos electorales en el municipio de Metepec entre los años 2000 y 2024, con el propósito de efectuar un análisis de la evolución que se ha ido generando, esta tabla incluye indicadores clave como la participación ciudadana, el margen de victoria, el número de partidos con representación, así como la transición de poder entre fuerzas políticas y los tipos de alternancia registrados.

Esta información permite examinar los cambios en la correlación de fuerzas en el ámbito político, la consolidación o fragmentación del sistema de partidos, y los ciclos de alternancia que han caracterizado la competencia electoral en el municipio. El análisis de estos datos nos proporciona elementos fundamentales para comprender

el comportamiento del electorado, la estabilidad del régimen democrático y la transformación del escenario político local a lo largo de las últimas dos décadas.

**Cuadro 12** Tabla comparativa de procesos electorales en Metepec (2000-2024)

| Año | Participación ciudadana (%) | Margen de victoria (%) | Núm. de partidos con representación | Partido saliente | Partido entrante | Tipo de alternancia |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2000 | 70.96 | 7.73 | 11 | PRI | PAN | PRI → PAN |
| 2003 | 51.83 | 3.94 | 8 | PAN | PAN | Sin alternancia |
| 2006 | 54.11 | 0.64 | 4 | PAN | PRD-PT | PAN → PRD/PT |
| 2009 | 61.99 | 25.14 | 11 | PRD-PT | PRI | PRD/PT → PRI |
| 2012 | 71.13 | 21.86 | 4 | PRI | PRI | Sin alternancia |
| 2015 | 57.83 | 14.09 | 15 | PRI | PRI | Sin alternancia |
| 2018 | 74.65 | 14.51 | 12 | PRI | MORENA | PRI → MORENA |
| 2021 | 63.74 | 32.48 | 20 | MORENA | PAN | MORENA → PAN |
| 2024 | 71.86 | 16.91 | 3 | PAN | PAN | Sin alternancia |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del IEEM en las Memorias de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Metepec de los procesos electorales 2000-2024.

Podemos observar que los datos de la tabla reflejan una evolución significativa en el sistema político mexiquense, específicamente en el caso de Metepec, a lo largo de los últimos 24 años, que se caracteriza por tres fenómenos a relucir: la alternancia en el poder, la fluctuación de la participación ciudadana y la transformación del sistema de partidos.

Por consiguiente, desde el año 2000, cuando el Partido Acción Nacional (PAN) logró arrebatarle la presidencia municipal al Partido Revolucionario Institucional (PRI) tras más de 70 años de hegemonía, Metepec comenzó a transitar por un ciclo de alternancias frecuentes, puesto que el poder ha oscilado entre el PAN, el PRD-PT, el PRI y MORENA, lo que evidencia un electorado cada vez más dispuesto a castigar al partido en el gobierno y a dar preferencia a nuevas alternativas, lo que indica una inclinación hacia un escenario político altamente competitivo y en transformación.

Por su parte, la participación electoral ha sido variable, con los picos más notables en los años 2000 (70.96%), 2012 (71.13%), 2018 (74.65%) y 2024 (71.86%), años en los que coincidentemente se eligió presidente por lo que se percibieron elecciones con alta polarización. Estos datos sugieren que el electorado responde con mayor involucramiento e inclusión cuando percibe que hay posibilidades reales de cambio o cuando el clima político es particularmente intenso.

En cuanto al margen de victoria tenemos que este ha oscilado considerablemente, debido a que podemos encontrar desde elecciones muy cerradas como la de 2006 (0.64%) hasta victorias bastante amplias como en 2009 (25.14%) y 2021 (32.48%). Esta variabilidad demuestra que, aunque existe competitividad, algunos procesos han sido marcados por el dominio de una sola fuerza política, posiblemente debido por el desgaste de los partidos opositores o la alta aprobación de ciertos liderazgos.

Además, el número de partidos con representación también ha cambiado, desde solo 3 en 2024 hasta 20 en 2021, este dato sugiere un sistema político que ha atravesado momentos de fuerte fragmentación, reflejo de una oferta electoral diversificada, aunque con un retorno reciente hacia una mayor concentración, lo cual podría estar asociado a alianzas estratégicas y reformas electorales.

En resumen, los datos analizados muestran un sistema político dinámico, con un electorado volátil y una competencia intensa entre fuerzas políticas. La alternancia ha sido un elemento constante a partir del año 2000, lo cual evidencia la madurez del sistema democrático mexiquense, aunque también plantea desafíos en términos de gobernabilidad, polarización y estabilidad institucional. El futuro político del municipio dependerá en gran medida de cómo las principales fuerzas políticas logren consolidar proyectos viables y representativos para una ciudadanía cada vez más activa y exigente.

Por lo que se refiere a la hipótesis propuesta en esta investigación, encontramos que a pesar de que son fenómenos políticos que directamente no dependen uno de otro para originarse, debido a que la alternancia se puede manifestar en un sistema donde históricamente no se han presentado elecciones donde la competitividad

electoral haya sido necesariamente elevada, y puede haber elecciones donde la competitividad electoral ha sido elevada por mucho tiempo pero que en ningún momento han dado paso a la alternancia política, sin embargo, cabe resaltar que si existe una correlación a considerar entre la competitividad electoral y la alternancia, ya que la primera funge como un mecanismo de impulso para dar paso a la alternancia en el poder pues promueve la generación de un sistema político dinámico en el que el poder se distribuye de manera más equitativa y responsable, favoreciendo la posibilidad de cambio al otorgar las mismas posibilidad de conseguir el triunfo a todas las partes involucradas, y evitando la permanencia de una sola fuerza política a largo plazo.

Asimismo, el contexto sociodemográfico, específicamente el grado de urbanización y los niveles socioeconómicos, es otro de los factores que se ven inmiscuidos en el grado de correlación entre la competitividad electoral y su efecto sobre la alternancia en el poder, hecho respaldado tanto en la teoría como en el análisis empírico de los procesos electorales en la actualidad.

En concreto, la urbanización puede ser entendida como un espacio en el que la población al contar con mejor infraestructura, servicios públicos, medios de comunicación, acceso a la información, educación y tecnología, crea las condiciones necesarias para alcanzar un electorado más crítico y con la capacidad necesaria para efectuar evaluaciones del desempeño gubernamental, así como poder comparar propuestas políticas de forma más racional generando un mayor nivel de politización de la ciudadanía. Con lo anterior, se evidencia que el desarrollo económico, la educación y la urbanización se correlacionan de forma positiva con la estabilidad y la calidad de una democracia, ya que un electorado informado y con mayores recursos se encuentra en mejor posición para ejercer sus derechos electorales, tener mayor participación en los procesos electorales y demandar la rendición de cuentas.

Además, los municipios que presentan mayores niveles de urbanización y desarrollo económico permiten que se den las condiciones necesarias para generar una mayor pluralidad política, pues los partidos minoritarios pueden encontrar

mayores oportunidades de competir de forma más equitativa, la agenda pública se diversifica y se originan nuevos liderazgos políticos debido al dinamismo social, todo lo anterior genera que la competitividad electoral aumente significativamente, lo que se puede observar no solo por el número de partidos o candidatos que se presentan, sino por la imprevisibilidad de los resultados, las condiciones en la competencia política más equitativa y la alternancia efectiva en el poder.

En este sentido, la competitividad electoral además de garantizar mayores oportunidades a las partes de una posible elección, también incentiva a los partidos políticos y gobiernos a mejorar sus propuestas y ser más receptivos con las demandas ciudadanas ante el temor de perder el poder, lo que se traduce en la mejora de las políticas públicas y en la adopción de posturas más incluyentes con el ciudadano, con lo cual la competencia política se convierte un mecanismo correctivo del sistema democrático.

En resumen, se debe reconocer la interacción existente entre la estructura social de un municipio y su comportamiento político, ya que las condiciones materiales de vida a pesar de no determinar de forma automática las preferencias políticas de los ciudadanos si intervienen en su comportamiento electoral, es decir, un votante que se encuentra bien informado, con estudios y acceso a mejores condiciones de vida puede llegar a cambiar su voto si un gobierno incumple con sus promesas, mientras que un votante que carezca de todo lo anterior verá más limitada su libertad política al momento de ejercer sus derechos, de este modo, las regiones en donde exista un bajo desarrollo en general, pobreza estructural y una urbanización limitada, se consolida una tendencia dirigida al voto clientelar, llegando a perpetuar con ello a las élites políticas y reduciendo a su vez de forma drástica a la competencia.

Para finalizar, entre los principales hallazgos empíricos encontrados en esta investigación tenemos que:

- A partir del año 2000, el municipio de Metepec ha experimentado múltiples episodios de alternancia partidista en el poder, lo que refleja un sistema

político local dinámico con una ciudadanía cada vez más dispuesta a ejercer el voto de castigo.

- Se han registrado cambios de partido gobernante en cinco de los últimos nueve periodos administrativos municipales, mostrando una clara ruptura con la lógica del partido hegemónico.
- El proceso electoral de 2006 destaca del resto por su elevado nivel de competitividad electoral (diferencia menor del 1%), mientras que el resto de las elecciones han mostrado márgenes de diferencia muy amplios.
- Se evidencia que los municipios con mayores niveles de urbanización y desarrollo socioeconómico son más proclives a experimentar mayor competitividad electoral y alternancia, dejando claro que siempre hay excepciones.
- Las condiciones estructurales como el acceso a la educación, a los medios de comunicación, infraestructura, servicios públicos, etc., favorecen la integración de un electorado más crítico, informado y volátil, lo que origina competencia y cambio.
- Entre el año 2000 y el año 2021 el número de partidos pasó de 11 a 20, para reducirse a 3 en el año 2024. Lo anterior sugiere la presencia de un proceso de pluralización, fragmentación y posterior reagrupación política, originado posiblemente por las alianzas electorales y ajustes institucionales.

Algunas de las líneas de investigación sugeridas y que pueden resultar viables para alcanzar una mayor comprensión del vínculo que existe entre la competitividad electoral y la alternancia en el poder son las siguientes:

- Realizar estudios de casos múltiples entre diversos municipios del Estado de México y de otras entidades, que tengan diferentes niveles de urbanización y desarrollo económico, con lo cual se podrá contrastar los patrones de competitividad y alternancia.
- Efectuar diversos análisis sobre el comportamiento electoral, tanto individual como colectivo, por medio de encuestas para poder identificar los

factores que llegan a motivar el cambio del voto, el abstencionismo y el voto clientelar.

- Investigar si los periodos en donde han tenido lugar los niveles más altos de alternancia coinciden con mejoras o deficiencias sustanciales en el desempeño gubernamental, es decir, en la prestación de servicios públicos, rendición de cuentas, transparencia, inversión pública, etc., evaluando con ello si existe una relación causal entre la alternancia y la eficacia gubernamental.
- Explorar que tan fuerte es el impacto de los medios digitales, las redes sociales y el acceso a internet en general sobre la politización del electorado, el acceso a la información y la participación ciudadana.

Asimismo, a partir de los hallazgos y de análisis teórico-empírico se presentan algunas recomendaciones para la práctica política municipal:

- Fomentar la educación cívica y política con la implementación de programas con carácter permanente enfocados en la formación ciudadana en escuelas, centros comunitarios y algunos medios locales, con la finalidad de consolidar un electorado más crítico, informado y activo, principalmente en zonas con menor desarrollo.
- Poder asegurar que todos los partidos políticos y candidatos cuenten con acceso igualitario a medios de comunicación, financiamiento público y tiempos oficiales, evitando así ventajas estructurales de los partidos en el poder.
- Establecer mecanismos obligatorios de evaluación ciudadana del gobierno, como audiencias públicas, promover la transparencia proactiva en el ejercicio del poder en el ámbito local, fortaleciendo así la cultura democrática y reduciendo las prácticas clientelares.
- Lograr comprender que para alcanzar un entorno donde exista la alta competitividad electoral se requiere de gobiernos locales más eficientes, sensibles y proactivos, ya que la respuesta efectiva a las demandas

ciudadanas es esencial para asegurar la continuidad y la legitimidad del gobierno, generando que la oposición se esmere más en alcanzar el poder a través de una competencia más sana para la sociedad.

- Fomentar la participación ciudadana más allá del voto impulsando la creación de consejos ciudadanos y mecanismos de consulta directa que generen una relación más fluida y estrecha entre el gobierno y la ciudadanía, contribuyendo de esta manera con la legitimidad y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

Como reflexión final, considero que los hallazgos de esta investigación confirman que la competitividad electoral y la alternancia en el poder no solo son expresiones visibles del fortalecimiento democrático, sino también fenómenos influenciados por las condiciones sociodemográficas del entorno local. En el caso del municipio de Metepec nos permite observar de manera más precisa cómo el aumento en los niveles de urbanización, el acceso a la educación, la disponibilidad de información y la mejora en las condiciones socioeconómicas generan un electorado más crítico, informado y exigente, capaz de participar activamente en los procesos políticos a través del voto.

A lo largo de las dos últimas décadas, Metepec ha transitado por un proceso sostenido de pluralización y alternancia partidista, lo cual demuestra una democracia local en constante evolución. Este dinamismo político ha sido impulsado tanto por reformas electorales como por un contexto social más participativo, en el que los ciudadanos han asumido un rol cada vez más protagónico en la definición del rumbo gubernamental. Sin embargo, también se presentan desafíos importantes como la fragmentación del sistema de partidos, la volatilidad del voto, la polarización ideológica y la necesidad de consolidar mecanismos eficaces de rendición de cuentas.

En este sentido, la investigación intenta exponer que la democracia local en México, si bien ha avanzado en términos de inclusión y competitividad, requiere de una

institucionalidad más robusta, de una ciudadanía más empoderada y de una cultura política orientada a la transparencia y la responsabilidad pública. Comprender esta relación entre estructura social y comportamiento electoral resulta fundamental para fortalecer los procesos democráticos en el ámbito municipal, y para asegurar que la alternancia no solo sea un cambio de actores, sino una oportunidad real de mejorar la calidad del gobierno y la vida pública.

## REFERENCIAS


Becerra, R., Salazar, P., y Woldenberg, J. (2000). “La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reforma”. México. Ed. Cal y arena

Bobbio, N. (1986). “El futuro de la democracia”. México, ed. Fondo de Cultura Económica.

Borja, R. (1998). Enciclopedia Política. México. Ed. FCE.

Easton, D. (1979). “Esquema para el análisis político”. Buenos Aires, Argentina. ed. Amorrortu

Espinoza Valle, V. A. (2000). “Alternancia y transición política: Como gobierna la oposición en México”. México. Ed. Colegio de la Frontera Norte

Loaeza, S. (1985). “El llamado a las urnas, ¿para qué sirven las elecciones en México?”. México. ed. Nexos

Méndez, I. (2006). “Transición a la democracia en México: competencia partidista y reformas electorales1977-2003”. México. ed. Fontamara

Nohlen, D. (1998). “Sistemas electorales y partidos políticos”. México, D.F. ed. Fondo de Cultura Económica

Sartori, G. (1989). “Teoría de la democracia, Tomo I y Tomo II”. México, D.F. ed. Alianza

Sartori, G. (2001). “La sociedad multiétnica: pluralismo, multiculturalismo y extranjeros”. España. ed. Taurus

Vivero, I. y Cedillo, R. (2007). “Reflexiones sobre alternancia y competitividad: las elecciones municipales del Estado de México: 2006”. México. ed. Serie breviarios de cultura política democrática no. 1

Woldenberg, J. (2000). “Introducción a la Transición democrática de México, una interpretación.”. México. ed. Cal y Arena

**Medios electrónicos**


Ayuntamiento de Metepec. (2024). Bando municipal de Metepec. Archivo Municipal. (Consultado 16 de octubre de 2024). Disponible en: https://metepec.gob.mx/pagina/archivo-municipal.php#cuerpo

Ayuntamiento de Metepec. (2024). Metepec. Portal del Gobierno municipal de Metepec. (Consultado 03 de octubre de 2024). Disponible en: https://metepec.gob.mx/pagina/

Bassols, M., & Arzaluz, S. (1996). Gobiernos municipales y alternancia política en Ciudades mexicanas. Frontera Norte Vol. 8 (Número 16), Páginas 22. (Consultado 02 de noviembre de 2024). Disponible en: https://www.academia.edu/97378953/Gobiernos_municipales_y_alternancia_pol%C3%ADtica_en_ciudades_mexicanas https://fronteranorte.colef.mx/index.php/fronteranorte/article/view/1477

Carmona Dávila, D. (2024). Ley Electoral Federal. Memoria Política de México. (Consultado 12 de enero de 2025). Disponible en: https://memoriapoliticademexico.org/Efemerides/1/07011946.html

Carrillo Poblano, M. (s.f.). La nueva reforma electoral en México 2007-2008. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (Consultado 01 de febrero de 2025). Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7262/9.pdf

Cedillo Delgado, R. (2006). La alternancia política en los municipios del Estado de México. Espacios Públicos. (Consultado 03 de noviembre de 2024). Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67601809

Córdova Vianello, L. (s.f.). La reforma electoral y el cambio político en México. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (Consultado 18 de enero de 2025). Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2527/17.pdf

Espejel Espinosa, A. & Díaz Sandoval, M. (2018). “La democratización nacional y su influencia en las transformaciones electorales y

partidistas en el Estado de México (1990-2017)". En *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913-2017)* (A. Muñoz, coord.). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México. (Consultado 13 de febrero de 2025). Disponible en: https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/view/23/17/92

Galicia Sánchez, D. (2012). Municipios: cimientos de la alternancia política. Alcaldes de México. (Consultado 17 de febrero de 2025). Disponible en: https://www.alcaldesdemexico.com/expediente-abierto/municipios-cimientos-de-la-alternancia-politica/

Gobierno de México. (2024). Data México. Metepec Municipio de Estado de México. (Consultado 21 de enero de 2025). Disponible en: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/metepec-15054#education-and-employment

InfoTravel. (s.f.). Metepec Pueblo Mágico Estado de México. Pueblos de México. (Consultado 21 de octubre de 2024). Disponible en: http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblo_mexico_ficha.php?id_rubrique=325

Instituto Electoral del Estado de México. (2024). Distritos Electorales Locales y Municipios. Numeralia Geográfica Electoral IEEM. (Consultado 24 de octubre de 2024). Disponible en: https://dorganizacion.ieem.org.mx/numeralia/distritos_locales_municipios.php

Instituto Electoral del Estado de México. (2000). Elección de diputados y ayuntamientos 2000. Dirección de Organización. (Consultado 24 de octubre de 2024). Disponible en: https://principal.ieem.org.mx/organizacion/sicome/2000.html

Instituto Electoral del Estado de México. (2003). Elección de diputados y ayuntamientos 2003. Dirección de Organización. (Consultado 25 de octubre de 2024). Disponible en: https://principal.ieem.org.mx/organizacion/sicome/2003.html

Instituto Electoral del Estado de México. (2006). Elección de diputados y ayuntamientos 2006. Dirección de Organización. (Consultado 25 de

octubre de 2024). Disponible en: https://principal.ieem.org.mx/organizacion/sicome/2006.html

Instituto Electoral del Estado de México. (2009). Elección de diputados y ayuntamientos 2009. Dirección de Organización. (Consultado 26 de octubre de 2024). Disponible en: https://principal.ieem.org.mx/organizacion/sicome/2009.html

Instituto Electoral del Estado de México. (2012). Elección de diputados y ayuntamientos 2012. Dirección de Organización. (Consultado 26 de octubre de 2024). Disponible en: https://principal.ieem.org.mx/organizacion/sicome/2012.html

Instituto Electoral del Estado de México. (2015). Elección de diputados y ayuntamientos 2015. Dirección de Organización. (Consultado 26 de octubre de 2024). Disponible en: https://principal.ieem.org.mx/organizacion/sicome/2015.html

Instituto Electoral del Estado de México. (2018). Elección de diputados y ayuntamientos 2018. Dirección de Organización. (Consultado 28 de octubre de 2024). Disponible en: https://principal.ieem.org.mx/organizacion/sicome/2018.html

Instituto Electoral del Estado de México. (2021). Elección de diputados y ayuntamientos 2021. Dirección de Organización. (Consultado 28 de octubre de 2024). Disponible en: https://principal.ieem.org.mx/organizacion/sicome/2021.html

Instituto Electoral del Estado de México. (2024). Elección de diputados y ayuntamientos 2024. Dirección de Organización. (Consultado 28 de octubre de 2024). Disponible en: https://principal.ieem.org.mx/organizacion/sicome/2024.html

Instituto Federal Electoral. (2008). La nueva reforma electoral de México, Junio 2008. Repositorio Documental INE. (Consultado 23 de enero de 2025). Disponible en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/171935/La_Nueva_Reforma_Electoral_de_Mexico_2008.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). Banco de Indicadores. Sistemas de Consulta. (Consultado 08 de octubre de 2024). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=15054#D15

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2017). Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Abogados Municipalistas Colegio Nacional. (Consultado 06 de noviembre de 2024). Disponible en: https://www.derechomunicipal.org.mx/single-post/2018/07/24/enciclopedia-de-los-municipios-y-delegaciones-de-m%C3%A9xico

Legislatura del Estado de México. (2025). Código Electoral del Estado de México. Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y LEGISTEL. (Consultado 21 de enero de 2025). Disponible en: https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig005.pdf

Medrano González, R. (2018). "Elecciones sin democracia. Bases normativas de los partidos políticos posrevolucionarios en el Estado de México". En *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913-2017)* (A. Muñoz, coord.). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México. (Consultado 10 de febrero de 2025). Disponible en: https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/view/23/17/92

Méndez, I. (2004). La transición mexicana a la democracia: competitividad electoral en México, 1977-1997. Perfiles Latinoamericanos. (Consultado 29 de septiembre de 2024). Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/115/11502402.pdf

Municipios de México. (s.f.). Municipio de Metepec. Municipios de México. (Consultado 22 de octubre de 2024). Disponible en: https://municipios.com.mx/

Muñoz Armenta, A. (2018). "El sistema proporcional y el desarrollo de la oposición partidista en el Estado de México: pluralidad sin competencia (1975-1990)". En *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913-2017)* (A. Muñoz, coord.). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México. (Consultado 12 de febrero de 2025). Disponible en: https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/view/23/17/92

Muñoz Armenta, A. (2018). “Conclusiones generales. Los partidos políticos en el Estado de México y el tránsito de la institucionalidad autoritaria a la competencia democrática”. En *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913-2017)* (A. Muñoz, coord.). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México. (Consultado 14 de febrero de 2025). Disponible en: https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/view/23/17/92

Muñoz, A. y Willibald, S. (2024). La clave de la alternancia histórica de 2023 en la gubernatura del Estado de México: divergencias políticas y socioterritoriales entre dos coaliciones discordantes. Intersticios Sociales. (Consultado 07 de febrero de 2025). Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-49642024000200002&script=sci_arttext

Rabasa Gamboa, E. (s.f.). Las reformas constitucionales en materia político-electoral. Revistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. (Consultado 20 de enero de 2025). Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/127/9.pdf

Reveles Vázquez, F. (2009). Los estudios sobre las elecciones y los partidos políticos en el Estado de México. IEEM. (Consultado 09 de febrero de 2025). Disponible en: https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/view/129/118/615

Sánchez Garcia, K. (2018). “El PRI y el periodo de consolidación hegemónica (1942-1974)”. En *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913-2017)* (A. Muñoz, coord.). Toluca: Instituto Electoral del Estado de México. (Consultado 11 de febrero de 2025). Disponible en: https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/view/23/17/92

Sánchez Ramos, M. Á. (2007). Competitividad electoral en el Estado de México 1990-2006, factores que intervienen en su explicación. Espacios Públicos. (Consultado 16 de febrero de 2025). Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/676/67601904.pdf

Secretaría de Gobernación. (2014). Reforma política-electoral-explicación ampliada. Gobierno de México. (Consultado 02 de febrero de 2025). Disponible en: https://www.gob.mx/segob/documentos/reforma-politica-electoral-explicacion-ampliada